

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 24 de mayo de 2005

ORDEN DEL DÍA:

Previo

- Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, mediante documento auténtico, del excelentísimo señor senador don Juan de Dios Martínez Soriano. (Número de expediente 500/000264).
- Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución del excelentísimo señor senador don Carlos Iglesias Estaún. (Número de expediente 500/000263).
- Minuto de silencio con motivo del fallecimiento del excelentísimo señor senador don Pedro Santorromán Lacambra, el día 21 de mayo de 2005. (Número de expediente 550/000019).

Primero

ACTAS:

- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 17 y 18 de mayo de 2005.

Segundo

INFORMES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO:

- Informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2004, remitido en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32.1 y 33.3 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 124, de fecha 15 de abril de 2005). (Número de expediente S. 780/000002). (Número de expediente C. D. 260/000002).

Tercero

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:

- Del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, por la que se insta al Gobierno a la aprobación de su participación en la financiación del metro ligero que enlazará Santa Cruz de Tenerife y La Laguna. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 237, de fecha 23 de mayo de 2005). (Número de expediente S. 671/000039).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a diseñar una estrategia en la negociación con los representantes de la Unión Europea sobre las perspectivas financieras de la Unión Europea, entre los años 2007 y 2013, en relación con los fondos de cohesión. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 237, de fecha 23 de mayo de 2005). (Número de expediente S. 671/000040).

Cuarto

MOCIONES:

- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a promover diversas medidas ante los organismos adecuados de la Unión Europea en orden a evitar la competencia desleal del calzado procedente de China. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 237, de fecha 23 de mayo de 2005). (Número de expediente S. 662/000070).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a aprobar la normativa reglamentaria prevista en la Disposición adicional vigésima de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, en lo que respecta al tráfico marítimo interinsular. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 237, de fecha 23 de mayo de 2005). (Número de expediente S. 662/000071).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, por la que se insta al Gobierno a impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los cambios necesarios en el actual modelo de financiación del Sistema Nacional de Salud. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 237, de fecha 23 de mayo de 2005). (Número de expediente S. 662/000072).

SUMARIO

	Página
<i>Se abre la sesión a las dieciséis horas.</i>	
Página	
Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, mediante documento auténtico, del excelentísimo señor senador don Juan de Dios Martínez Soriano	2097
<i>El señor Presidente da cuenta a la Cámara del juramento de acatamiento a la Constitución del señor Martínez Soriano, designado por el Parlamento de Andalucía.</i>	
Página	
Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución del excelentísimo señor senador don Carlos Iglesias Estaún	2097
<i>El señor Iglesias Estaún promete acatar la Constitución.</i>	
Página	
Minuto de silencio con motivo del fallecimiento del excelentísimo señor senador	
Página	
don Pedro Santorromán Lacambra, el día 21 de mayo de 2005	2097
<i>Las señoras y los señores senadores, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.</i>	
Página	
ACTAS	2097
Página	
Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 17 y 18 de mayo de 2005	2097
<i>Se aprueban las actas por asentimiento de la Cámara.</i>	
Página	
INFORMES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO	2097
Página	
Informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2004, remitido en cumplimiento de	

lo dispuesto en los artículos 32.1 y 33.3 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo	Página 2097
--	----------------

El señor Defensor del Pueblo (Música Herzog) presenta el informe a la Cámara. En turno de portavoces, intervienen la señora López Aulestia, por el Grupo Parlamentario Mixto; los señores Melchior Navarro, por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; Macias i Arau, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Maqueda Lafuente, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Batlle Farrán, por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, y Salvador García, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Contreras Olmedo, por el Grupo Parlamentario Popular.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN	Página 2111
---	----------------

Del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, por la que se insta al Gobierno a la aprobación de su participación en la financiación del metro ligero que enlazará Santa Cruz de Tenerife y La Laguna	Página 2111
---	----------------

El señor Melchior Navarro defiende la moción. En turno de portavoces, intervienen los señores Macias i Arau, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Bravo Durán, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Aragonès Delgado de Torres, por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, y González Bethencourt, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Guerra Guerra, por el Grupo Parlamentario Popular. Los señores Melchior Navarro y González Bethencourt vuelven a hacer uso de la palabra en virtud del artículo 87.

Se aprueba la moción del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, en los términos de la propuesta de modificación, por 136 votos a favor y 108 en contra.

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a diseñar una estrategia en la negociación con los representantes de la Unión Europea sobre las perspectivas financieras de la Unión Europea, entre los años 2007 y 2013, en relación con los fondos de cohesión	Página 2116
---	----------------

El señor Caneda Morales defiende la moción. El señor Bru Parra defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. El señor Caneda Morales expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda. En turno de portavoces, intervienen los señores Mendoza Cabrera, por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; Gasòliba i Böhm, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Maqueda Lafuente, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; la señora Aroz Ibáñez, por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, y los señores Bru Parra, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Caneda Morales, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se aprueba la moción del Grupo Parlamentario Popular, con la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, por asentimiento de la Cámara.

MOCIONES	Página 2121
-----------------------	----------------

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a promover diversas medidas ante los organismos adecuados de la Unión Europea en orden a evitar la competencia desleal del calzado procedente de China	Página 2121
---	----------------

El señor Burgos Beteta defiende la moción. En turno de portavoces, intervienen los señores Casas i Bedós, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Albistur Marin, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; la señora Elices Marcos, por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, y los señores Azorín Soriano, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Burgos Beteta, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se aprueba la moción del Grupo Parlamentario Popular, en los términos de la propuesta de modificación, por asentimiento de la Cámara.

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a aprobar la normativa reglamentaria prevista en la Disposición adicional vigésima de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, en lo que respecta al tráfico marítimo interinsular	Página 2128
---	----------------

El señor Seguí Díaz defiende la moción. En turno de portavoces, intervienen los señores Ayala Fonte, por el

Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; Macías i Arau, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Bravo Durán, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Aragonès Delgado de Torres, por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés; Díaz Tejera, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Seguí Díaz, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se aprueba la moción del Grupo Parlamentario Popular, en los términos de la propuesta de modificación, por asentimiento de la Cámara.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, por la que se insta al Gobierno a impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los cambios necesarios en el actual

Página

modelo de financiación del Sistema Nacional de Salud 2133

El señor Espasa i Oliver defiende la moción. En turno de portavoces, intervienen el señor Ayala Fonte, por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; las señoras Aleixandre i Cerarols, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Loroño Ormaechea, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, así como los señores Pérez Sáenz, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Román Jasanada, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se aprueba la moción, en los términos de la propuesta de modificación, por asentimiento de la Cámara.

Se levanta la sesión a las veintiuna hora y treinta y cinco minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

— JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN, MEDIANTE DOCUMENTO AUTÉNTICO, DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR SENADOR DON JUAN DE DIOS MARTÍNEZ SORIANO (S. 500/000264).

El señor PRESIDENTE: Asunto previo al orden del día: Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución. Ha prestado juramento de acatamiento a la Constitución, mediante documento auténtico, el senador designado por el Parlamento de Andalucía don Juan de Dios Martínez Soriano, por lo que ha adquirido la condición plena de senador.

— JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR SENADOR DON CARLOS IGLESIAS ESTAÚN (S. 500/000263).

El señor PRESIDENTE: Procede ahora el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución del excelentísimo señor senador don Carlos Iglesias Estaún.

Excelentísimo señor don Carlos Iglesias Estaún, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor IGLESIAS ESTAÚN: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Habiendo prestado acatamiento a la Constitución, el excelentísimo señor don Carlos Iglesias Estaún ha adquirido la condición plena de senador. (*Aplausos.*)

— MINUTO DE SILENCIO CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR SENADOR DON PEDRO SANTORROMÁN LACAMBRA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2005 (S. 550/000019).

El señor PRESIDENTE: Señorías, de acuerdo con la Junta de Portavoces vamos a guardar un minuto de silencio por el compañero y amigo Pedro Santorromán. De esta forma queremos transmitir el afecto, la consideración y el respeto que creo que se merece. (*Las señoras y los señores senadores, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.*)

Gracias, señorías. (*Aplausos.*)

Señorías, les informo de que a la entrada del hemiciclo hay un libro donde podrán transmitir sus condolencias los senadores y las senadoras que lo deseen.

ACTAS:

— LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES,

CELEBRADAS LOS PASADOS DÍAS 17 Y 18 DE MAYO DE 2005.

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día: Actas. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 17 y 18 de mayo de 2005. ¿Hay alguna observación sobre ellas? (*Denegaciones.*) Quedan aprobadas.

INFORMES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO:

— INFORME CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO DURANTE EL AÑO 2004, REMITIDO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32.1 Y 33.3 DE LA LEY ORGÁNICA 3/1981, DE 6 DE ABRIL, DEL DEFENSOR DEL PUEBLO (S. 780/000002) (C. D. 260/000002).

El señor PRESIDENTE: Pasamos, a continuación, al punto segundo del orden del día: informe del Defensor del Pueblo.

Tiene la palabra el excelentísimo señor don Enrique Múgica.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Múgica Herzog): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, comparezco ante este Pleno para dar cuenta resumida de la gestión llevada a cabo por el Defensor del Pueblo durante el año 2004, tal y como previene la Ley Orgánica reguladora de la Institución. El Informe correspondiente se publicó el pasado 15 de abril en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» y a su contenido se atenderá básicamente esta exposición oral.

El Informe incluye un primer núcleo relativo a los datos principales de la gestión, centrado en las quejas, pero con otros componentes e indicadores necesarios para adquirir una idea lo más completa posible de nuestro quehacer sustantivo. Durante el año 2004 se registraron 28.990 quejas, casi un 67 por ciento más que en el ejercicio anterior. Es preciso decir que se va consolidando el cauce electrónico como medio de recepción y envío de las quejas de los ciudadanos. Más de la cuarta parte de las quejas que nos llegan lo hicieron por la vía del correo electrónico, y como dato curioso, señorías, debo decirles que en el mes de diciembre de 2004, por vez primera en la historia de la Institución, el número de quejas recibidas por Internet superó al de las recibidas por la vía postal tradicional.

Del total mencionado, 14.264 quejas eran individuales; 14.614 se agrupaban por colectivos diversos, y 112 fueron quejas de oficio iniciadas por la propia Institución, de las que se contiene un Informe y un listado ordinal completo. Para cada una de estas quejas de oficio, se indica el motivo y el objeto de su incoación descritos de manera resumida.

En cuanto al objetivo básico de la eficacia de la supervisión de las Administraciones públicas, como consecuencia de las quejas tramitadas, se elaboraron 413 resoluciones durante el ejercicio 2004, en concreto, 124 recomenda-

ciones, 183 sugerencias y 106 recordatorios de deberes legales. De todas estas resoluciones, según los últimos datos suministrados la semana pasada, han sido admitidas 175 recomendaciones y sugerencias, se han rechazado 85, y otras 47 aún se encuentran pendientes de comunicación. Así pues, las respuestas recibidas de las Administraciones, muestran que las recomendaciones y las sugerencias del Defensor se aceptaron en torno al 60 por ciento de los casos, lo que evidencia un grado razonable de eficacia en nuestro trabajo, teniendo en cuenta que las propuestas rechazadas, en su gran mayoría, ofrecen argumentos dignos de ser tenidos en cuenta.

Es indudable que esta colaboración activa enriquece tanto el papel que desempeña la figura constitucional del Defensor del Pueblo como los propios cauces de perfeccionamiento normativo y de satisfacción adecuada de las aspiraciones ciudadanas.

Según la Administración afectada, el mayor número de quejas tramitadas estaba dirigido a la Administración General del Estado, seguida de la Administración Local y de la Administración Autonómica. Dentro de la Administración General del Estado ocupa el primer lugar por el número de quejas, la Administración periférica, seguida por los distintos departamentos ministeriales.

Ahora trataré de exponer, en apretado resumen, las principales actuaciones de supervisión de las Administraciones Públicas incluidas en el Informe, siguiendo el orden derivado de nuestra organización funcional para la recepción, examen y tramitación de las quejas, plasmado asimismo en el detallado índice del documento, que permite una rápida localización de los diferentes asuntos a la hora del análisis y de la consulta.

En materia de empleo público, las quejas recibidas aluden en buena medida a los mismos problemas expuestos en anteriores ejercicios. Las distintas Administraciones agrupan a un numeroso colectivo de servidores públicos que tienen a su cargo la fundamental tarea de llevar a cabo la acción del Ejecutivo, realizando las tareas del Estado y prestando los servicios que los ciudadanos reclaman. Se trata de un colectivo heterogéneo, sometido a una pluralidad de regímenes jurídicos, según el ámbito sustantivo y la relación jurídica de que se trate, aplicados a su vez, por numerosas autoridades de los distintos niveles y sectores en los que se organiza la Administración. Los problemas que se nos plantean cada año afectan de manera diferente a unos y otros y, con frecuencia, tienen mucho que ver con esa diversidad jurídica y organizativa a que me refiero.

La selección del personal al servicio de las distintas Administraciones Públicas requiere la aplicación de criterios objetivos que garanticen la publicidad y transparencia de los procesos, la igualdad de oportunidades entre los candidatos y la cobertura de las vacantes de acuerdo con los principios de mérito y capacidad. Sin embargo, no son infrecuentes los supuestos en los que queda en entredicho la imparcialidad de algunos procesos, que parecen favorecer la selección de determinadas personas. Estos problemas son más perceptibles en el ámbito de la Administración Local y, particularmente, en la selección del personal sometido al régimen laboral. El hecho de que existan más de

8.000 municipios, que gestionan de manera autónoma la selección de su personal, y el hecho asimismo de que en el caso del personal laboral se utilice frecuentemente el sistema de concurso y no el de oposición o el de concurso-oposición tiene mucho que ver con las deficiencias apuntadas por los ciudadanos.

Sería conveniente que los aspirantes al empleo público dispusieran, aparte de condiciones materiales idóneas para la realización de las pruebas, de información suficiente sobre los procesos en los que participan. Que les fueran entregadas copias de sus ejercicios, de las plantillas con las respuestas consideradas correctas por el tribunal y, por supuesto, que tuvieran oportunidad de conocer con anterioridad los criterios de corrección que vayan a utilizarse. Esas alternativas y el establecimiento de vías ágiles y efectivas para resolver sus reclamaciones serían soluciones a considerar recomendadas por la Institución del Defensor del Pueblo. Éstas y otras disposiciones podrían ser objeto de una norma reguladora básica de los derechos de los aspirantes a desempeñar un puesto de trabajo en el empleo público, algo parecido a un Código de buenas prácticas o Estatuto del Opositor.

La diferencias de régimen jurídico entre los diversos empleados públicos, no siempre bien justificadas, provocan a veces otras diferencias que claramente carecen de cualquier justificación. Ocurre, por ejemplo, que personal de una misma Administración y con similares funciones y características, pero con regímenes jurídicos distintos, percibe retribuciones diferentes o tiene derechos sociales distintos. Por mencionar un caso concreto, los funcionarios de la Administración Civil que solicitan una excedencia para atender al cuidado de un hijo tienen derecho durante un año a la reserva del puesto de trabajo que desempeña y, transcurrido este período, a un puesto en la misma localidad de igual nivel y retribución. Pero si el funcionario o, más habitualmente, la funcionaria pertenece a las Fuerzas Armadas, la reserva de destino solo alcanza los seis primeros meses. Y en el caso de la Guardia Civil, simplemente perdería el destino por carecer de derecho de reserva. Es evidente que estas diferencias no tienen justificación y por eso nuestros contactos con Defensa y Guardia Civil han tenido un resultado positivo que lograría, al menos en este punto, la equiparación con los demás colectivos de funcionarios.

Hay muchos otros aspectos de la vida profesional de los empleados públicos sobre los que podría llamar su atención, como consecuencia de la diversidad de quejas recibidas y de las actuaciones practicadas. Pero, por la repercusión adquirida en los medios informativos, haré referencia tan sólo a un asunto sobre el que quiero expresarles mi preocupación. Se trata de lo que se ha dado en llamar «acoso laboral» o «mobbing». El carácter permanente de la relación que mantienen las Administraciones Públicas con sus trabajadores, así como la transformación de las tareas a realizar y la dificultad de algunos servidores públicos para adaptarse a los cambios o, incluso, las diferencias personales de carácter o de opinión entre ellos, están con frecuencia en el origen de este problema. La Administración, cualquier Administración, debe tener

mecanismos suficientes como para formar y adaptar a su personal a las nuevas necesidades o, cuando menos, disponer de puestos convenientes para superar los desajustes que se produzcan en la dinámica del servicio público. Creo que este problema, hasta ahora más frecuente en el sector privado, donde la competitividad personal y laboral es mayor, también se da en un grado incipiente en nuestras Administraciones Públicas. Pero parece que va en aumento, y por eso creo que sería conveniente abordar la elaboración de un «Protocolo» de prevención del acoso laboral, o de algún instrumento similar, para impedir su avance y lograr su erradicación.

El área funcional de Defensa e Interior tiene a su cargo el tratamiento de los asuntos que en el índice del Informe se agrupan bajo los epígrafes de «Ciudadanía y Seguridad Pública», «Administración Militar» y «Administración Penitenciaria». En el primero de ellos, el Informe se hace eco de la repulsa unánime de toda la sociedad española ante el brutal atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, ante el cual buen número de ciudadanos nos ha manifestado su indignación. Desde la oficina del Defensor del Pueblo iniciamos actuaciones ante la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid y ante la Presidencia de RENFE para conocer las medidas adoptadas con objeto de garantizar en lo posible la seguridad de los usuarios de los medios de transporte atacados y de los restantes susceptibles de serlo en otro momento. Los datos e informaciones recibidas, a las que por evidentes razones de prudencia no debe darse publicidad, resultan a mi juicio adecuados, lo que por otra parte no es extraño dada la prolongada experiencia en el padecimiento de la lacra terrorista en nuestro país.

Por esta larga experiencia y por la sensibilización que de ella se deriva, el ordenamiento jurídico español, sobre todo a partir de la Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, es uno de los más completos en lo que se refiere a la atención de quienes padecen las consecuencias del atentado. Pero aún existen algunas lagunas, debidas a circunstancias de distinto tipo, que desde la perspectiva del Defensor del Pueblo podrían superarse. Como ejemplo, citaré únicamente el caso de un atentado islamista del que fueron víctimas al menos dos ciudadanos españoles, en Marruecos, el año 1994. Ni por parte de las autoridades marroquíes, que aún continúan con la tramitación de un largo expediente, ni por parte de España, que no tiene legalmente previsto este supuesto de atentado más allá de nuestras fronteras, esas víctimas y sus familiares han recibido la atención, prestación o ayuda que cabía esperar.

La supervisión de la Administración Penitenciaria ha sido desde siempre una actividad especialmente cuidada por el Defensor del Pueblo. No sólo atendiendo las quejas que al respecto recibe, sino también girando frecuentes visitas a los establecimientos penitenciarios para conocer de primera mano la realidad de cada uno de ellos. La población penitenciaria en España no cesa de crecer. Según cifras oficiales del Ministerio del Interior, durante el año 2004, se produjo un incremento superior al seis por ciento de internos, sin que se hayan puesto en funcionamiento nuevos centros penitenciarios. De todo ello se deduce cla-

ramente que, lejos de resolverse el grave problema de masificación que padecen muchos de los centros penitenciarios, sigue siendo cada vez más utópico el planteamiento de objetivos como el de la Ley General Penitenciaria que se propone alcanzar la proporción de sólo un preso por celda.

Iniciadas de oficio actuaciones sobre este asunto ante la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se nos puso de manifiesto que se habían adoptado las siguientes medidas en relación con el grave problema de la masificación: acortar los tiempos de construcción o rehabilitación de centros penitenciarios; incrementar el uso de medios de control a distancia, instando a otras instituciones a trabajar en la misma dirección; ampliar el plan de construcción de centros de inserción social, optimizando el uso de dichos centros con internos en régimen abierto; redefinir el uso de espacios penitenciarios para el cumplimiento de condenas, e instar la cesión de inmuebles y terrenos para su rehabilitación y uso con estos fines.

Los fallecimientos de internos en prisión han dado lugar, a lo largo de 2004, a la tramitación de cuatro quejas y a la iniciación de trece expedientes de oficio. Tras los fallecimientos en prisión subyace una casuística muy variada, siendo de destacar los fallecimientos como consecuencia del deterioro de la salud asociado al problema de la droga, por lo que es preciso continuar potenciando los programas de desintoxicación, para los que en la actualidad existen peticiones en espera.

También es importante la prevención del suicidio en prisión. Existe un protocolo de prevención de suicidios, y recurrir a él tendría que tener carácter obligatorio ante la presencia del menor indicio de tendencias suicidas. No debería ocurrir lo que sucedió en un supuesto investigado el pasado año, en el que un interno falleció en un centro penitenciario de Alicante sin que se le hubiera aplicado dicho protocolo, a pesar de que el interno había protagonizado previamente tres tentativas de suicidio, una en la prisión de Soto del Real, otra en el Hospital Gregorio Marañón y otra en la prisión de Aranjuez.

Este y otros muchos problemas también tienen relación con la mencionada masificación que padecen muchos centros penitenciarios, y con las deficiencias estructurales de bastantes de ellos. Durante 2004 se han visitado quince centros penitenciarios, y se ha levantado acta de cada visita formulando las apreciaciones convenientes, origen de algunas de las actuaciones de oficio de la Institución. A su vez, estas visitas permiten tener un contacto directo, tanto con los equipos gestores y los funcionarios de las prisiones como con los internos, para conocer así directamente aspectos, problemas y carencias que, de otro modo, sería imposible detectar. Como resultado de esta labor, se recomendó el impulso y desarrollo del plan de renovación de infraestructuras, en el que se incluye la creación de nuevos centros penitenciarios en la Comunidad Valenciana, Madrid, Andalucía y Canarias.

En relación con la Administración Militar deseo aludir, muy brevemente, a lo relacionado con los problemas de los militares profesionales cuya vinculación con las Fuerzas Armadas hubo de finalizar definitivamente el 31

de diciembre de 2003. Son varias las líneas de actuación en las que se ha venido trabajando, de entre las propuestas que esta Institución ha tratado de impulsar. Se ha iniciado un programa extraordinario de reincorporación laboral sobre el que, según los datos disponibles, un 83 por ciento del colectivo afectado había manifestado interés por las medidas tomadas y, de estos interesados, un 49 por ciento había sido recolocado. Por otra parte, se han convocado diversos procesos selectivos de carácter extraordinario para la contratación de personal laboral, en los que se valoran muy especialmente los servicios previos prestados a las Fuerzas Armadas y en los que se reserva un mínimo del 80 por ciento de los puestos al personal militar profesional temporal. Por último, sigue vigente el convenio suscrito por el Ministerio de Defensa con el Instituto de Crédito Oficial, que permite la concesión de créditos preferenciales para emprendedores, con un tope máximo de 60.000 euros por solicitante, en los que el Ministerio asume el riesgo del 40 por ciento en los créditos fallidos.

Cambiando de asunto, en lo que se refiere a la Administración de Justicia, debo insistir en los problemas planteados por las dilaciones, retrasos y acumulación de asuntos en buen número de órganos jurisdiccionales, deficiencias que padecen muchos ciudadanos cuyos asuntos se estancan largo tiempo sin resolver. Sigue siendo cierto, aunque se haya convertido en tópico a fuerza de repetirlo, que una justicia lenta no es una auténtica justicia. En muchas ocasiones, esa lentitud agrava la ya indeseable situación de quienes tienen que acudir a los Tribunales. Además, en estos casos, se va minando la confianza de los ciudadanos en el sistema judicial, que es uno de los pilares básicos de nuestra convivencia.

Las Salas Primera y Tercera del Tribunal Supremo sufren los retrasos más prolongados, y la Sala Segunda, que también los padece, actúa en muchos supuestos como segunda instancia penal a través de la casación. Hay razones que se explican, aunque no se justifiquen, en la propia Exposición de Motivos de la Ley de Demarcación y Planta Judicial de 1988: los fenómenos de judicialización del Estado, la mayor conciencia ciudadana de los derechos y de sus garantías de contenido real, la desaparición de vínculos sociales y políticos restrictivos de la libertad individual y del derecho de defensa de las personas, el control democrático de los defectos de funcionamiento de todas las instituciones públicas, la mayor conflictividad social y la culminación del Estado de Derecho mediante el reconocimiento del valor normativo de la Constitución son las causas del incremento de la litigiosidad y que siguen a día de hoy plenamente vigentes. Esto se decía en 1988.

Pero no sólo el Tribunal Supremo padece estos problemas. También los Tribunales de Justicia de las Comunidades Autónomas sufren acumulaciones de asuntos y retrasos, particularmente las salas de lo Contencioso-Administrativo. En general, la litigiosidad de los ciudadanos con la Administración ha aumentado incesantemente en los últimos años y este fenómeno no siempre se ha tenido en cuenta a la hora de legislar y planificar el futuro de la justicia.

A todo lo anterior se suma la secular precariedad de personal y medios materiales que padece la Administración de Justicia. Los esfuerzos realizados hasta ahora, innegables, no han permitido superar una situación de penuria crónica. Los presupuestos son limitados y los frentes que atender son muchos. Eso es verdad. Pero permítanme decir, por haber sido cocinero antes que fraile, con todos los perdones por la expresión, que los lamentos de un Ministro o de un Consejero de Justicia a la hora de pedir más recursos para «lo suyo» —entre comillas— merecen ser atendidos. Y lo merecen porque un sistema democrático, avanzado y eficaz como el nuestro, necesita de un mecanismo judicial que responda a esas características.

El área de Justicia de la Institución trata también de otras materias, de entre las cuales hay dos que no quiero dejar de mencionar. Por un lado, lo referente al Registro Civil, veterana y fundamental institución en nuestro sistema jurídico, que urge actualizar y perfeccionar. En pocos años, España ha sufrido múltiples y bruscos cambios sociales entre los que destaca el haber pasado de ser un país del que salían muchos emigrantes por diversa causa, a ser un país receptor de millones de inmigrantes. Nacimientos, matrimonios y problemas de nacionalidad, entre otros, generan tareas que el Registro Civil tiene que afrontar con diligencia y eficacia, lo cual no siempre es posible con la organización, los procedimientos y los medios de trabajo actuales.

El otro asunto al que me refería, doloroso como pocos, es el relativo a la violencia doméstica. El Defensor del Pueblo no ha cesado de alertar sobre la gravedad de este problema, dedicando a su estudio y prevención muchos esfuerzos, entre los que sobresalen la realización de trabajos monográficos y la formulación de múltiples recomendaciones y sugerencias a las diversas autoridades competentes. Es frustrante comprobar cómo, a pesar de todo, año tras año, siguen produciéndose tragedias que no se han podido evitar. Aunque no todas las causas de la violencia familiar dependan de la acción de las Administraciones Públicas, es preciso que éstas traten de poner algunos remedios con urgencia.

Cada vez que se produce un hecho de este tipo, en la Institución se abre una investigación de oficio, sin interferir, por supuesto, las actuaciones judiciales, para tratar de saber lo que ocurrió y lo que debería cambiar. Me limitaré aquí a desear que las propuestas formuladas tengan el éxito que con ellas se pretendía. Gran importancia se atribuye desde la Institución al reciente esfuerzo legislativo para resolver estos problemas y evitar la violencia. En este sentido, revisten particular interés las repetidas recomendaciones del Defensor para que se extiendan a todo el territorio español los juzgados de familia, creando un orden jurisdiccional propio. Si estos juzgados, además, entendieran de asuntos civiles y penales, cosa que actualmente no ocurre, permitirían, con la resolución rápida de los casos pendientes, una prevención muy eficaz de conflictos familiares. Los retrasos en la resolución de asuntos que entrañan crisis de convivencia, no hacen más que empeorar la situación familiar, dando lugar a un caldo de cultivo apropiado

en el que se originan más fácilmente esos casos lamentables de violencia.

Pasando ahora al área de economía, debo decir que la amplitud de la materia me obliga a ofrecer sólo una muestra de las actividades desarrolladas en este ámbito durante el año 2004, si bien el texto del informe es lo suficientemente detallado y explícito en estos y otros muchos supuestos.

Por lo que afecta a los tributos, el criterio básico de actuación estuvo presidido por la cooperación con las autoridades competentes, resolviendo las deficiencias apreciadas en la regulación, aplicación y gestión de los impuestos, tasas y contribuciones especiales, tanto estatales como autonómicas y locales. Puesto que hubiera resultado imposible responder en la legislación a la infinita casuística del sector, se formularon sugerencias, recomendaciones o interpretaciones tendentes a flexibilizar la normativa para asimilar supuestos no previstos o para excluir otros susceptibles de producir resultados injustos. Así, por ejemplo, en el ejercicio 2004 se propuso, aunque sin el éxito esperado, que los gastos afrontados por los padres en los procesos de adopción internacional fueran en alguna medida deducibles en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; que se contemplara a las parejas de hecho como unidad familiar, permitiéndoles la opción de tributar conjuntamente; que la ayuda para apoyo domiciliario que recibían de Muface los enfermos de Alzheimer no se considerase como renta y, por esta razón, que no tributara como tal; y, en fin, que se incrementasen anualmente, de modo automático y equivalente a la inflación, los mínimos exentos de carácter personal y familiar para que la renta gravada coincidiera efectivamente con la renta disponible.

En materia de tributos locales, la figura impositiva que suscitó más quejas es la del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (IBI), no sólo por el fuerte incremento que este tributo ha sufrido en muchos municipios, sino también porque, de acuerdo con lo que venimos recomendando, es necesario que se desarrolle reglamentariamente la previsión del artículo 73 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales que habilita a los ayuntamientos para imponer un recargo de hasta el 50 por ciento de la cuota líquida del IBI a los inmuebles de carácter residencial que se encuentren desocupados de modo permanente. Comprendo que no es sencillo precisar el concepto de vivienda desocupada a estos efectos, pero tener un parque inmobiliario de casi tres millones de viviendas vacías, en las situación de mercado en la que hoy se encuentra el sector, es completamente inadmisibles.

El área de ordenación territorial agrupa esencialmente las actuaciones de la Institución en materia de medio ambiente, de urbanismo y de vivienda. En cuanto al medio ambiente, debe destacarse la deficiente coordinación observada entre los múltiples órganos y administraciones competentes; la ausencia de medidas materiales que procuren la efectiva restitución del ambiente dañado, y, por último, las carencias en la instrumentación de las denuncias formuladas por los propios agentes de la Administración, lo que provoca en numerosas ocasiones la inutilidad de la acción correctora.

El acceso de los ciudadanos a la información ambiental es, por decirlo con una expresión casi coloquial, manifiestamente mejorable. En ocasiones no se proporciona la información que los ciudadanos debieran conocer, como sucede, por ejemplo, con la contaminación atmosférica cuando supera los umbrales de aviso y alerta. En otras, se les deniega el acceso haciendo interpretaciones extensivas o erróneas de causas legales en asuntos de propiedad intelectual o de protección de datos personales. Creo, señorías, que en éste y muchos otros campos hay que fomentar, y en ello estamos empeñados, la todavía muy precaria cultura de la transparencia en la actuación de nuestras Administraciones Públicas.

Debe mencionarse también en este apartado la necesidad de que se decida cuanto antes la trasposición de la Directiva europea sobre evaluación del impacto ambiental, cuyo plazo de incorporación al ordenamiento interno finalizó en julio del año pasado. Este retraso, aparte del incumplimiento que supone en relación con nuestras obligaciones comunitarias, nos priva de un valiosísimo instrumento de protección preventiva, como es la denominada evaluación ambiental estratégica.

Cualquiera que viaje por nuestras costas percibe de inmediato, porque salta a la vista y a otros sentidos, los muchos y graves problemas que en ellas se plantean. A semejante situación no es ajena la descoordinación administrativa a la que antes me refería, motivada en muchos casos por una equivocada, y a menudo una interesadamente equivocada, interpretación de las atribuciones competenciales de cada administración. En materia de costas, las competencias se distribuyen entre la Administración estatal, la autonómica y la local. Pero este mismo hecho posibilita que, según para qué y según bajo qué circunstancias, cada uno de esos niveles exija o desestime la propia competencia. El caso es que las costas se encuentran agobiadas por la proliferación de construcciones ilegales, muchas de ellas sancionadas con carácter firme y con orden de restitución. Pero ahí siguen todas ellas, sin que los títulos de demolición se ejecuten y sin que ni siquiera se inscriban, en la mayoría de los casos, en el Registro de la Propiedad. También hay dificultades con los accesos al mar, con la limpieza de las playas, con los ruidos y molestias de los «chiringuitos» de temporada y con los vertidos y la depuración de aguas residuales. Según a quien se pregunte, el asunto de que se trate es competencia local o estatal o de la comunidad autónoma, pero los problemas siguen ahí sin resolverse.

En cuanto a la gestión urbanística, sigue caracterizándose por ser demasiado lenta, debido fundamentalmente a la actuación de la Administración Local. También sigue siendo claramente insuficiente la información pública en los procesos o programas urbanísticos. Existen determinadas figuras como la del agente urbanizador, previsto en la legislación valenciana, que siguen generando un considerable volumen de quejas. Sobre estos y otros muchos problemas que afectan al urbanismo tienen sus señorías explicaciones detalladas y rigurosas en el Informe.

La vivienda es, indudablemente, una de las principales preocupaciones de los españoles tras el paro y el terro-

rismo. Desde este punto de vista, satisface comprobar las modificaciones introducidas en el Plan de Vivienda 2002-2005, algunas de las cuales venían siendo reclamadas por esta Institución desde hace largo tiempo. Por lo demás, siguen siendo numerosas las quejas de los compradores de vivienda libre que tropiezan con graves dificultades para que se les reparen los defectos de construcción de las viviendas entregadas, motivo por el cual es preciso hacer exigible legalmente la contratación de seguros que cubran estas eventualidades y más en general los incumplimientos de los requisitos de edificación exigidos por la ley.

Del amplio abanico de problemas que afectan a la sanidad y política social es preciso mencionar algunas carencias que vienen de lejos. Una de ellas es la que se refiere a la salud mental. Además de establecer estructuras de rehabilitación con programas claramente definidos de actuación, es urgente impulsar la coordinación efectiva de las diferentes redes y servicio de atención para aprovechar mejor unos recursos ya de por sí escasos. De igual manera, con carácter inmediato deben ponerse en vigor planes de ayuda a las familias de los enfermos mentales, sobre las que hasta ahora recae gran parte de la carga asistencial.

Es preciso insistir otra vez en las dificultades que afectan a los enfermos crónicos o en fase muy avanzada de su enfermedad que no pueden ser atendidos, con las condiciones que su estado requiere de ingreso, en un centro residencial. Según una encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas, más del 94 por ciento de la población considera que los servicios sociales deberían cubrir las necesidades de atención a las personas mayores y casi el 80 por ciento opina que la ayuda a las personas que no pueden valerse por sí mismas debe ser una medida prioritaria a favor de las familias.

Se espera mucho, en este sentido, de una regulación apropiada en la proyectada ley sobre ayuda a las personas dependientes. De modo paralelo, habrá que prestar atención constante a la grave insuficiencia de plazas en residencias públicas para la tercera edad, sobre todo para los muy numerosos ancianos necesitados de una especial asistencia. Una población tan envejecida como la española requiere un incremento de los recursos públicos destinados a la cobertura de sus necesidades, muy singularmente las de carácter residencial, tan descuidadas hasta el presente y soportadas también, casi en exclusiva, por las familias.

Como línea orientativa en materia de política social puede destacarse, en el ejercicio 2004, la especial atención prestada a las necesidades de las personas mayores. Más allá de lo que acabo de expresar y de las prestaciones concretas a las que se refieren las quejas, el Defensor del Pueblo ha procurado, una vez más, otorgar la mayor eficacia posible al sentido último del artículo 50 de nuestra Constitución. Un sentido que consiste en promover el bienestar de los ciudadanos en la llamada tercera edad. Se trata de un núcleo cada vez más numeroso de nuestra sociedad que debe ser personalmente atendido, no simplemente desde una perspectiva especializada, sino teniendo en cuenta, además, que se trata de un conjunto de personas que se ven afectadas, en un grado más intenso, por los innumerables problemas que se plantean a todos los ciudadanos en gene-

ral, que van desde las cuestiones tributarias o de renta a las que tienen que ver con las comunicaciones, la cultura, la sanidad, la justicia y el urbanismo, por citar tan sólo unas pocas.

Especial preocupación han suscitado en el Defensor del Pueblo, estos últimos años, los problemas de abandono y soledad, de los que constituyen buena muestra el llamamiento a las autoridades competentes, para paliar esas situaciones en los casos de personas mayores que viven solas en las grandes aglomeraciones urbanas o las dificultades que se presentan en las épocas vacacionales a las familias en las que convive un anciano con problemas de movilidad o la importancia que revisten los distintos supuestos que pueden contemplarse a la hora de regular los casos de dependencia.

En materia de inmigración y extranjería, como sus señorías bien saben, hay mucho trabajo por hacer. La Institución viene prestando una atención cuidadosa a estos asuntos y trata de ejercer una presencia constante en este ámbito. El año 2004 ha sido un periodo de agitada transición, claramente marcada por las variaciones normativas, desde la modificación de la Ley de Extranjería, en noviembre de 2003, a la publicación del nuevo Reglamento de la Ley, en diciembre de 2004.

Quiero destacar la valoración positiva que merece el hecho de que la aprobación del Reglamento haya sido fruto de una previa negociación y de un amplio consenso porque ciertas políticas de gran trascendencia social deben gozar de la aceptación y la estabilidad que sólo pueden proporcionar el acuerdo y la puesta en común de sugerencias y recomendaciones.

Dentro de este clima generalizado de acuerdos, también el Defensor del Pueblo fue consultado en el proceso de elaboración de esa norma reglamentaria. Se apuntaron algunas propuestas nacidas, como digo, de la experiencia, para que fueran tomadas en consideración; unas cuantas fueron aceptadas y ya están dando sus frutos; otras han quedado a la espera de una ulterior reforma de la legislación en la materia, impuesta seguramente por nuestras obligaciones comunitarias.

Debo decir, sin embargo, que, aunque algunas propuestas no hayan sido aceptadas, la receptividad de las autoridades competentes en materia de inmigración hacia las propuestas del Defensor del Pueblo ha sido siempre digna de elogio. Así lo demuestra, por ejemplo, el reciente cambio de criterio de esas autoridades al asumir la propuesta de que pueda acreditarse la residencia previa en nuestro país, dentro del proceso de normalización que acaba de cerrarse, utilizando medios de prueba distintos del empadronamiento.

En esa línea de colaboración, debo decir también que se ha atendido el criterio de esta Institución y se ha dejado sin efecto la Instrucción de la Fiscalía General del Estado, sobre retorno de menores extranjeros que automatizaba la expulsión de estos, contra la que había expresado su absoluta reserva este Defensor del Pueblo. De igual manera, nos parece satisfactorio que se autorice a trabajar a los demandantes de asilo cuando han transcurrido más de seis meses sin respuesta desde la admisión a trámite de su soli-

cidad, así como que se ponga inmediatamente en libertad a los extranjeros ingresados en centros de internamiento cuando desaparece la causa que motivó el ingreso, sin necesidad de esperar a la confirmación de la autoridad judicial.

Otro motivo de satisfacción es que el nuevo reglamento consolide el concepto de arraigo laboral como vía de acceso a la autorización de trabajo y residencia desde situaciones de irregularidad. Existen, asimismo, buenas expectativas de que la futura reforma de la ley, imprescindible para trasponer al ordenamiento interno la Directiva Comunitaria en la materia, se introduzcan las modificaciones precisas para equiparar pareja de hecho y cónyuge a los efectos de la reagrupación familiar.

Interesa poner de manifiesto que siguen planteados diversos problemas a los que inevitablemente hay que hacer frente. Así, hay que buscar alguna solución a los extranjeros en situación irregular sobre los que ha recaído una orden de expulsión que no puede ejecutarse, ya sea porque se ignora la nacionalidad del interesado o porque su país de origen se niega a la readmisión. Ciertamente, en este último supuesto, la vía idónea, sobre la que ya se está trabajando, es la de firmar acuerdos con los respectivos países para que readmitan, en todos los casos, a sus nacionales expulsados de España. Pero, mientras esto ocurre no podemos cerrar los ojos a una situación evidente para los habitantes de muchas ciudades y poblaciones españolas.

También es necesario poner remedio a los retrasos que sufre la tramitación de visados de reagrupación familiar, bien sea por demoras en la emisión de los informes gubernativos o por descoordinación entre los organismos implicados en su tramitación. Con carácter general, puede afirmarse que el año 2004 se realizó un trabajo considerable, aunque la situación de retraso no pueda considerarse todavía superada, por lo que debe incrementarse el esfuerzo mediante la adecuación de las plantillas a las nuevas necesidades, la incorporación y generalización de los medios telemáticos y la mejora de los sistemas de gestión e información a los particulares.

Por último, y aún dejando sin citar muchos asuntos relativos a la inmigración, la extranjería y los problemas del servicio exterior español en sus tareas de atención a nacionales extranjeros, no quiero finalizar este apartado sin hacer mención al dolorosísimo asunto de los inmigrantes que arriesgan, y frecuentemente pierden, la vida tratando de llegar a nuestras costas en frágiles embarcaciones. Soy consciente de las muchas dificultades y de la variedad de asuntos a los que nuestra Administración debe enfrentarse; y sé también que, por el carácter ilegal de estas expediciones, sus protagonistas tratan de evitar su localización a la llegada, aumentando así el riesgo. Pero es preciso acabar con esta sangría humana. Nuestras costas y nuestro suelo no pueden convertirse en el cementerio de los cuerpos y de las esperanzas de tantas personas. Las autoridades y los agentes públicos no pueden regatear esfuerzos o dejar de utilizar todos los recursos posibles para tratar de impedir esta continua tragedia, especialmente mediante la vigilancia y represión de la compleja trama criminal de las mafias que se aprovechan del tráfico irregular de personas.

La línea conductora de los asuntos relacionados con la Educación y la Cultura en el Informe del año 2004 está relacionada con los problemas derivadas de una deficiente planificación y una incorrecta previsión de las necesidades que van apareciendo en el sistema educativo como consecuencia de diversos factores, algunos de ellos citados antes de forma reiterada. La progresiva incorporación de la mujer al trabajo, la presencia creciente de población inmigrante en nuestro país, las operaciones urbanísticas que crean nuevos núcleos de población o provocan traslados de ésta de un lugar a otro, son circunstancias, entre otras, que exigen la previsión de medios y recursos educativos necesarios para atender las repercusiones que, sin duda, se hacen ya notar en las aulas.

Cuando la previsión y la planificación no son las idóneas comienzan a surgir problemas en la prestación del servicio educativo manifestados en la carencia de plazas escolares en determinadas zonas; en la escolarización de alumnos en centros que no cumplen los mínimos requisitos o padecen deficiencias constructivas notorias o, incluso, en aularios prefabricados instalados con vocación transitoria y que acaban siendo una solución permanente. También los problemas de previsión y planificación dan lugar a una irregular distribución del alumnado con necesidades educativas especiales y, particularmente, como viene denunciando desde hace tiempo esta Institución, del alumnado procedente de familias de origen inmigrante que se escolariza mayoritariamente en determinados centros, generalmente de titularidad pública, provocando así desequilibrios en la composición de la población escolar y disfunciones educativas.

Un asunto que preocupa desde hace años al Defensor del Pueblo es el relacionado con la violencia escolar. Por eso mismo, se elaboró un estudio monográfico sobre esta materia, que trataba del maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria. Por aquel entonces, sucedió lo que también está ocurriendo en estos momentos. Las noticias aparecidas en los medios aconsejaron la elaboración del citado estudio y actualmente la manifestación de nuevos casos de violencia de diversos tipos en los centros escolares, entre los que destaca el sucedido en un centro de Hondarribia, Fuenterrabía, que desembocó en el suicidio de un adolescente, nos hace reparar de nuevo en este problema.

Quizá sea momento adecuado para revisar aquel trabajo y analizar otra vez la situación escolar desde esta perspectiva de la violencia. Entretanto, siguen estando vigentes las recomendaciones derivadas de nuestro estudio, entre las que destacan las dirigidas a las administraciones competentes para estimular su activa participación en la detección, planificación de medios, formación del profesorado e intervención inmediata y eficaz cuando se tengan las primeras noticias de episodios similares.

Teniendo presente que con un sistema educativo deficiente perdemos todos y que con una educación adecuada todos ganamos, voy a finalizar esta presentación con el asunto de la televisión-«basura», con el que cerré también la comparecencia del ejercicio precedente.

Me satisface el hecho de que aquella llamada de atención diera lugar a una espontánea adhesión por parte de distintas personas pertenecientes a diversos sectores sociales, y a la adopción de una serie de iniciativas mediante las cuáles se está intentando afrontar el problema. Desde el mismo Gobierno, se promovió una ronda de contactos con representantes de las cadenas nacionales de televisión que llevaron a la firma de un «Acuerdo para el fomento de la autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia.»

El Acuerdo establece un sistema de control y seguimiento en relación con la programación en horarios en los que es presumible una mayor presencia de público infantil, con la finalidad de respetar los límites establecidos por la normativa vigente. Comprendo que la programación y la publicidad en televisión no son aspectos que puedan alterarse de un día para otro. Entiendo, por tanto, que el plazo transcurrido desde que se alcanzó el Acuerdo impide efectuar una valoración global. En mi apreciación personal, creo que las cadenas de titularidad pública están mostrando un mayor celo en su cumplimiento que las empresas privadas, pero quiero pensar que ello se debe a los compromisos de programación apuntados.

En cualquier caso, las autoridades públicas competentes y la propia Comisión Mixta de seguimiento creada por el Acuerdo citado, en tanto no se proceda a la constitución del Consejo de lo Audiovisual, recomendado por un grupo de expertos que recientemente ha informado sobre el asunto, deben asumir plenamente su responsabilidad y exigir, como mínimo, el cumplimiento riguroso de los límites a la libertad de expresión y de comunicación que impone la obligada protección de la juventud y la infancia.

Y con esto acabo, señorías. Pueden tener la completa seguridad de que todos los asuntos objeto del Informe presentado, así como todos los que puedan ser objeto del análisis y de la actuación de la Institución del Defensor del Pueblo, serán tratados siempre con el rigor y la dedicación que merecen los niveles de confianza que han depositado en nosotros los ciudadanos españoles. (*Aplausos.*)

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora López Aulestia.

La señora LÓPEZ AULESTIA: Gracias, señor presidente.

Señor defensor del pueblo, señorías, vaya por delante mi respeto personal, y también el de la formación política de Izquierda Unida que represento en este Senado, por la Institución del Defensor del Pueblo.

En la anterior comparecencia del señor defensor del pueblo ante el Senado para presentar la Memoria del ejercicio 2003 puse de manifiesto que intuía cierto agotamiento en el modelo que él representaba y que, por ello, consideraba que era preciso un relanzamiento y una revitalización de esta Institución para cumplir los objetivos que tenía o, al menos, en algún momento se había marcado. Prueba de que el agotamiento es real es que, al preparar mi

intervención esta mañana, me he sorprendido al darme cuenta de que me veía obligada a decir las mismas cosas que dije hace un año, lo cual significa que su Informe viene a recoger las mismas cosas que hace un año.

Del Informe que hoy nos ha leído se desprenden los mismos o parecidos datos que del anterior. Enumero algunos para que vean, si repasan mi intervención del año pasado, que recogía exactamente lo mismo.

En su informe hay demasiadas quejas no admitidas y muchas desestimadas, pero seguimos sin saber muy bien qué trabajos de comprobación se llevan a cabo para desestimarlas. Sorprende que la mayoría de las quejas sean de Madrid, de ahí que suela decirse que es un Defensor del Pueblo muy madrileño. Pero sorprende aún más que las quejas procedentes de lugares como Ceuta y Melilla sean menos numerosas, máxime si tenemos en cuenta que son zonas de alta conflictividad donde se producen circunstancias altamente inquietantes, por lo que cabría esperar la presentación de muchas más quejas ante el Defensor del Pueblo.

La mayoría de las quejas pertenecen a hombres, lo que también sorprende en una sociedad como la nuestra, donde la mujer se encuentra discriminada en muchos sentidos, por ejemplo en el trabajo. De hecho, quiero constatar que a un problema que ha llegado a adquirir dimensiones de alarma social, como es la violencia de género, se dedican solamente cinco páginas.

Por otra parte, existe poca relación con los defensores del pueblo de las distintas comunidades autónomas y los trámites para la realización de las quejas son muy largos. Consideramos que hay una actuación muy pobre en relación con el grave problema de la vivienda, y no hace falta recordar que es un derecho reconocido en nuestra Constitución.

El lado positivo, tengo que decirlo, es que apreciamos que se realiza un buen trabajo en relación con la protección del medio ambiente, en concreto con la catástrofe del «Prestige». Una actitud como la mantenida por el Defensor del Pueblo en este caso puede contribuir a que catástrofes de estas características no ocurran nunca jamás. Es pobre, sin embargo, con el accidente del Yak-42 y nos parece un poco sorprendente que un suceso que motivó un número importante de quejas haya tenido una respuesta tan tibia por parte del Defensor del Pueblo.

En algunos aspectos creo que hay una importante falta de objetividad. Digo esto porque soy una senadora vasca y, al leer las páginas que se dedican al conflicto vasco, creo apreciar una actitud manifiestamente tendenciosa. Si bien es algo que, desde el punto de vista humano, puede entenderse, porque todos podemos tener nuestros prejuicios, ideas y agravios, una alta Institución como la que representa el Defensor del Pueblo debe hacer un esfuerzo de alejamiento y de objetividad que no aprecio en este Informe.

Para concluir, le digo lo mismo que hace un año: es un informe excesivamente autocomplaciente y no voy a decir que poco autocrítico, porque lo que debo decir es nula-mente autocrítico. Vuelvo al principio: considero que la institución que usted representa está necesitada de un re-

lanzamiento, de una revitalización que le lleve a cumplir el papel importante que le tiene asignado esta sociedad, papel que esta institución sí cumple en otros países, los que se llaman de nuestro entorno, y que en este caso concreto sí pueden servirnos de ejemplo y de modelo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Melchior.

El señor MELCHIOR NAVARRO: Gracias, presidente.

Seré muy breve, simplemente quiero agradecer al Defensor del Pueblo el exhaustivo Informe correspondiente al año 2004. Esperamos que en lo sucesivo las quejas, fundamentalmente de la población varonil, en nuestra tierra vayan disminuyendo, así como los motivos de esas quejas, que se refieren básicamente al trato que reciben los inmigrantes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Macias.

El señor MACIAS I ARAU: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, como es lógico, debo agradecer la presencia del Defensor del Pueblo, su trabajo durante todo este año y sus explicaciones ante esta Cámara.

Nuestro grupo desde siempre ha creído que el trabajo del Defensor del Pueblo debía hacerse con el máximo respeto hacia sus homólogos autonómicos, y en esto que uno dice y a veces es puesto en tela de juicio las estadísticas le dan la razón: decía la senadora López Aulestia, con mucho tino, que parecía el Defensor del Pueblo de Madrid. Lógicamente, porque al ciudadano de Madrid le es fácil acceder a este Defensor del Pueblo, mientras que al ciudadano de Barcelona, de Girona, de Lleida o de Reus le es fácil acceder al «Síndic de Greuges» de Cataluña, y me imagino que lo mismo pasa en otros casos. Por tanto, nosotros siempre hemos planteado la necesidad de esta proximidad del Defensor, proximidad no sólo geográfica, sino también mental, en el sentido de que el Defensor del Pueblo se sienta cercano a todas aquellas personas que lo puedan necesitar. En este extremo —tal y como han hecho mis antecesores en ésta y en la otra Cámara—, cabe reiterar una vez más la necesidad de la máxima colaboración entre el Defensor del Pueblo y el «Síndic de Greuges» de Cataluña, que, por otra parte, ha sido una institución ampliamente prestigiada y ha trabajado en la recogida, análisis y resolución de múltiples problemáticas de muchos ciudadanos. Este es un ejemplo a seguir y, por tanto, invito al Defensor del Pueblo a copiar, en el buen sentido de la palabra, muchas de las actitudes de la «sindicatura de greuges» de Cataluña.

Pasando a otras cuestiones, se ha planteado un tema que da lugar a un número significativo de quejas, pero que seguramente da lugar a un número más significativo de no quejas, que es la población en situaciones de dependencia.

A nuestro grupo es uno de los temas que le preocupa más y aquí habría que buscar una labor más proactiva de la propia institución, puesto que nos parece que el Defensor del Pueblo muchas veces es simplemente una ventanilla que acoge quejas —si vienen bien, si no vienen incluso mejor—, pero en casos de personas que son tan dependientes, a las que incluso les cuesta quejarse de dependencia, debe tener una labor proactiva a través de estudios, a través de todo tipo de actuaciones para que esta parte de nuestra sociedad más desfavorecida —y a la que hasta ahora todos le hemos dado bastante la espalda— al menos sienta próxima la institución de quien decimos constitucionalmente que es su Defensor. Me parece que esta es una acotación obligada y yo desearía que en el próximo Informe del Defensor del Pueblo se incluyeran algunas medidas proactivas, saliendo a la calle para hacer estudios y prospecciones. Debemos acercarnos a esta parte de la población que, aunque se queje poco, incluye a un porcentaje muy significativo de personas que debería quejarse de su situación y de la atención que recibe desde las instituciones del Estado. El Defensor del Pueblo debe ser la primera institución en preocuparse de estas situaciones.

Nadas más, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Maqueda.

El señor MAQUEDA LAFUENTE: Muchas gracias, señor presidente.

«Arratsalde on danori».

Quiero dar las gracias y la bienvenida al defensor del pueblo y al equipo que le acompaña habitualmente en la comisión y en el Pleno para la presentación de su Informe.

Tal y como dijimos el otro día en la comisión, la institución del Defensor del Pueblo ha llevado a cabo un trabajo importante, pues se han incrementado un 67 por ciento las quejas recibidas en el año 2004 en relación con el año anterior, que fueron 28.990. Esto supone un importante trabajo, tanto del Defensor como del resto del equipo.

Quisiéramos destacar la mejora que se ha producido en la supervisión de las administraciones, aunque no todo haya sido para bien. Hay temas que preocupan mucho a los ciudadanos—qué duda cabe que la figura del Defensor interesa a la sociedad—, y uno de ellos —como recoge el Informe— es el aumento del acoso psicológico en los puestos de trabajo, el denominado «mobbing», así como el acoso que recientemente se está produciendo en centros escolares, aunque no se recoja en dicho Informe. Por ello, nos parece interesante todo lo que tiene que ver con las medidas preventivas que se puedan ir tomando.

Nos preocupa también el incremento de casos relacionados con la seguridad pública, así como con la población reclusa y algunos casos puntuales a los que hace referencia en el Informe, como el estudio de las consecuencias del Yakolev 42.

Quisiéramos destacar la labor que se ha realizado en asuntos tales como las dilaciones en procedimientos judi-

ciales, todos los que tienen que ver con la violencia doméstica, cada día más importante por desgracia en nuestra sociedad, y aquellos relacionados con la defensa de los menores, tanto en televisión como en determinados contenidos de Internet, etcétera.

Otro aspecto importante del Informe que a nosotros nos llamó la atención, tal y como le dijimos en la comisión, es el referido a los presos españoles en el extranjero. Estamos en una situación complicada y tendremos que seguir trabajando en esa línea. Hoy mismo se hará una declaración en esta Cámara en relación con un preso vasco en Filipinas.

También se han recogido quejas en temas como el medio ambiente, el urbanismo, la vivienda, la sanidad, las modificaciones en materia de extranjería, la protección de las personas mayores, las pensiones y el derecho de los ciudadanos a una educación de calidad, tema por el que se han recogido 9.000 quejas en el informe del año 2004.

Nos preocupa muy seriamente el elevado grado de incumplimiento que se ha dado en diferentes administraciones públicas a los requerimientos del Defensor del Pueblo y de su equipo. Es preocupante, como le decíamos el otro día en el Congreso de los Diputados, que en el Informe se recojan datos concretos de órganos del Gobierno del Estado, como el Ministerio de Fomento, que aparece de manera repetida, o el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Por otro lado, se están produciendo dilaciones importantes en los órganos judiciales que deben ser resueltas inmediatamente, aunque nos consta que ya se está trabajando en esta línea. A nuestro modo de ver, esta situación debería obligar a una reorganización en la Justicia y, en algunos casos, a tomar iniciativas que vayan más allá de lo que se está haciendo.

Un sexto aspecto es el que se refiere al bilingüismo. En el Informe se recogen quejas concretas de comunidades autónomas como Baleares, Cataluña y Galicia, pero no se hace referencia a otras que, desde nuestro punto de vista, deben tener un mayor peso en todo lo relativo a la discriminación en el uso de los idiomas propios.

Además, nos ha sorprendido que no se haya mencionado la falta de puesta en marcha de las recomendaciones que han hecho algunos organismos internacionales al Gobierno español. Me estoy refiriendo, en concreto, al informe que presentó en el año 2004 y las recomendaciones del Relator Especial contra la Tortura de las Naciones Unidas.

Mi grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados mencionó nuestro agradecimiento por el hecho de que el Informe se haya limitado a aspectos exclusivamente de su competencia, olvidando el aspecto político que en algunos casos se había incluido; por ejemplo, en el Informe del año anterior.

En otro orden de cosas, como hemos mencionado en varias ocasiones en sus comparecencias en las comisiones y también acaba de citar mi compañero del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, consideramos que es importante realizar una labor de coordinación con el resto de los defensores del pueblo. Desde el punto de vista de mi grupo parlamentario las adminis-

traciones públicas deben ahorrar recursos y, por ello, es importante la coordinación con las administraciones autonómicas, por lo menos en el caso de aquellas que tienen defensores del pueblo propios; mientras que en aquellas otras en las que no se ha creado esta figura, entendemos la labor total del Defensor del Pueblo del Estado. En este sentido, nos parece interesante esa coordinación en aspectos concretos, como los relativos a los ayuntamientos.

Somos conscientes de que los trabajos que se dictan desde el Gabinete del Defensor del Pueblo generan interés en la ciudadanía. No hay nada más que observar las diferentes publicaciones o páginas web para descubrir que la sociedad está preocupada con aspectos muy variados. Por citar alguno, mencionaré aquellos que tienen que ver con la seguridad de las antenas móviles; en el caso concreto de Euskadi, con las deficiencias en la atención sociosanitaria de los mayores y dependientes; y, además, algo que es cada día más importante en el Estado español, la precaria escolarización de la población inmigrante.

Por todo ello, consideramos que es importante la labor que se viene haciendo, que hay que profundizar en la misma y le animamos a mantener y ahondar en sus contactos con los defensores del pueblo de las comunidades autónomas y con sus homólogos a nivel internacional, como viene haciendo en la actualidad. Pensamos que será de gran ayuda tanto para las relaciones en su trabajo como para el conjunto de los ciudadanos.

Termino felicitándole a usted, y a todo su equipo, por la labor que han realizado durante el presente ejercicio; les animamos a seguir con esta importante tarea y, tal y como le decía en la comisión, sabe que siempre va a contar con la colaboración y el apoyo que precise del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Nada más y muchas gracias.

«Eskerrik asko».

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Batlle.

El señor BATLLE FARRÁN: Gracias, señor presidente.

En nombre de Entesa Catalana de Progrés, quiero sumarme a la bienvenida al señor defensor del pueblo y a todos aquellos adjuntos y miembros de su equipo que le acompañan, así como agradecer la elaboración de un trabajo complejo, extenso, entendible y, sobre todo, bien articulado, lo que ayuda mucho a entenderlo a todos aquellos que no somos expertos ni estamos familiarizados con los temas jurídicos o legislativos.

De la lectura de este Informe se desprende que es el fiel reflejo de lo que la sociedad vive, de lo que a la sociedad le preocupa. Aquellos ciudadanos que por las razones que sean ven vulnerados sus derechos constitucionales acuden a la institución que consideran próxima, sensible y eficaz.

El Informe objeto de debate actúa como un termómetro que nos indica que la fiebre no ha bajado, que nuestra salud democrática no es la deseable, más allá del aumento o de la disminución —por cierto, este año, aumento— del

número de quejas. Subyacen una serie de problemas endémicos, crónicos que, aun coincidiendo con que en algunos casos se ha avanzado y se han producido situaciones más favorables, las observaciones del Informe hacen ver que las sugerencias y recomendaciones de años anteriores no han surtido el efecto deseado, probablemente porque no todas han sido atendidas en la medida de lo posible. Justo es reconocer que han mejorado los niveles de gestión de los problemas y las causas que los originan, pero, en algunos casos, éstos rebrotan, aparecen de nuevo y puede que con algunas variantes que hacen más difícil su incorporación.

Agrupadas las quejas por sectores, la inmigración, la Administración de Justicia, la Educación y la Sanidad, siguen representando el gran volumen de las preocupaciones ciudadanas. Justo es reconocer que hemos mejorado, pero justo es reconocer también que la inmigración se percibe como una asignatura pendiente aunque, eso sí, con una puerta abierta a la esperanza como consecuencia del proceso de regularización abierto por el Gobierno hace unos meses, y que hace solo unos días que se ha cerrado.

El Informe que hoy analizamos pone en evidencia el gran déficit de la Administración de Justicia y la deuda que para con la sociedad tiene el conjunto de los poderes públicos. La Justicia es menos justicia —lo decía hace un momento el señor Defensor— si no es próxima y no es rápida, y cabe esperar, pues, que la repercusión de las recomendaciones que se desprenden de este Informe en cuanto a las medidas relativas al incremento de plantillas y a los medios materiales en su conjunto pueda hacerlas más llevaderas.

Estamos seguros de que si se siguen las recomendaciones de estabilidad, flexibilidad y previsión que el Informe pone de manifiesto y que deberían ser de obligado cumplimiento por parte de las autoridades educativas para dar una respuesta positiva al cada día más habitual problema de la incorporación de la mujer al mercado laboral, a la creciente incorporación de alumnos de origen inmigrante o a la necesaria planificación en la construcción de nuevos centros en nuevos barrios de grandes ciudades que generan nuevos alumnos de distintos niveles de enseñanza, si esas recomendaciones o esas sugerencias se siguen al pie de la letra, ese nivel de quejas tiene que decrecer en los próximos años. Como la creciente demanda de servicios asistenciales de calidad y del sistema público de salud comportan necesariamente la atención del Gobierno, las mejoras en la reducción de las listas de espera o en la todavía insuficiente atención a los enfermos mentales hacen cada día más necesaria esa ley, por otra parte anunciada, que deberá aprobarse en esta legislatura y aplicarse cuanto antes mejor esa llamada ley de la dependencia, que debe ayudar, y mucho, a las familias con alguno de sus miembros en esta situación, no sólo por la carga económica que representa sino también por los problemas de movilidad que supone para la unidad familiar.

En su exposición de esta tarde, el Defensor ha querido recordarnos algo que viene persistiendo de forma crónica también en los informes de años anteriores. Me estoy refiriendo a la gran cantidad de quejas detectadas en lo refe-

rente a las pruebas de acceso a la Función pública. Es, por tanto, condición indispensable que se reglamente de alguna forma para que esto no siga sucediendo.

En los informes de los últimos años se observa claramente un número creciente de quejas relacionadas con aspectos medioambientales, por otra parte, fruto de la lógica conciencia medioambiental que vamos asumiendo con el transcurso del tiempo. Especial incidencia hace en lo referente a los procesos de las nuevas urbanizaciones, que alcanzan en algunos casos cotas de insostenibilidad muy preocupantes.

En definitiva, este Informe —lo era también el de los años anteriores— sigue siendo un buen documento, sobre todo para que los diferentes grupos políticos, e incluso el Gobierno, quizá especialmente el Gobierno, emprenda las medidas legislativas que permitan corregir las deficiencias que originan esas quejas y reducirlas al mínimo posible.

Será difícil llegar al tópico de que viviéramos en una sociedad idílica en la cual la figura del Defensor del Pueblo no fuera necesaria, entre otras cosas porque hay que compaginar siempre intereses contrapuestos. Voy a citar sólo un par de ejemplos que me han llamado mucho la atención en la lectura del Informe. Uno hace referencia a un colectivo ciudadano de un determinado municipio que expresa sus quejas en cuanto al peligro que representan las pinturas de los pasos de peatones por lo deslizantes que son los días que hay lluvia, y un colectivo de la misma ciudad expresa sus quejas cuando con el paso del tiempo, y por falta de mantenimiento, esas rayas de los pasos de peatones no se identifican lo suficiente; o lo contradictorias que son las demandas por falta de energía por parte de las diferentes empresas que necesitan ser competitivas en unos mercados cada día más abiertos, con las posiciones de los movimientos proteccionistas, posiciones y oposiciones que se hacen al paso por el territorio de las líneas de alta tensión. En fin, lo idílico no existe, hay que ir mejorando, hay que seguir trabajando, hay que tomar iniciativas y, señor Defensor, adjuntos que le acompañan, nuestro grupo se pone a su disposición para lo que ustedes crean conveniente.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Salvador.

El señor SALVADOR GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Defensor del Pueblo, señorías, al comienzo de mi intervención no puedo dejar de acordarme de mi compañero, Pedro Santorromán Lacambra. Mis primeras palabras tienen que ser para dedicarle un humilde homenaje, ya que tengo la oportunidad de dirigirme a sus señorías desde este atril. Pedro, como buen aragonés, era tan bueno y noble como callado; cada vez que te cruzabas con él recibías una mirada limpia, una sonrisa tranquilizadora y a veces un apretón en tu brazo, todo ello para indicarte que le caías bien, como creo que él a todos nosotros. El año pasado nos dejó también otro compañero, en este caso del Partido Po-

pular, la semana pasada esta Cámara aplaudió con emoción la vuelta a la misma de quien ya forma parte de su paisaje, nuestro querido Juanjo Laborda. Pero ésta no es sólo la Cámara de representación territorial que pretendemos, es también un mosaico de vida, un lugar en donde convivimos gente de todos los territorios y de todas las ideologías y hoy ya hasta de todas las edades. Este Senado también es fuente de vida, como la que ha alumbrado recientemente nuestra compañera, la senadora Basilia.

Sé que esta parte de la intervención no forma parte del punto del orden del día en el que me toca intervenir, pero sí quiero que sea una llamada de atención a todos nosotros para que cada vez que contrastemos puntos de vista diferentes, como lo son nuestros partidos, antes de atacarnos y, en ocasiones, de dedicarnos lindezas no propias de lo que representamos, pensemos que en el fondo nos une algo mucho más importante y que está por encima de cualquier otra consideración: todos somos personas.

Nuestro mejor homenaje a Pedro Santorromán y al resto de compañeros y compañeras que formaron parte un día del Senado, y que ya no están entre nosotros, es que nuestro trabajo diario y, sobre todo, la forma de relacionarnos, les permita sentirse orgullosos de haber formado parte de esta Cámara, en la que permanecerán siempre en nuestro recuerdo. Disculpe, señor presidente, pero, sinceramente, creo que me sentía en la obligación de hacerlo.

Señor defensor del pueblo, hace unos meses, el 19 de octubre de 2004, le dije al analizar su Informe del año 2003 —parfraseando a Carlinhos Brown—, que no le íbamos a dar ningún premio por ayudar a la gente, ya que eso formaba parte del compromiso de lo que usted como Defensor del Pueblo representa, pero que mi grupo parlamentario sí le daría el reconocimiento expreso a su labor. Reconocimiento que ahora quiero reiterar y hacerlo extensivo, también, a sus adjuntos y al resto del equipo que le acompaña; profesionales convencidos que tan buena función realizan para que la institución mantenga y mejore sus cotas de credibilidad. También le dije que ese Informe demostraba lo mucho y bien que se había trabajado. Destaque su rigor, su seriedad. Y le manifesté que estaba seguro de que su espíritu perfeccionista le haría aspirar a superar el listón de la eficacia un poquito más.

Visto el trabajo realizado un año después, debo manifestar mi satisfacción por que haya mantenido una línea ascendente, no conformista. Capaz de generar opinión pública para intentar solucionar o poner el foco de la atención pública en problemas, como lo fue el de la telebasura, especialmente en horario infantil, inquietud que mi grupo parlamentario y el Gobierno ya compartían con usted. Hoy siete meses más tarde, algo se ha avanzado, especialmente en las televisiones públicas, pero como usted ha reconocido ante los grupos parlamentarios de esta Cámara, este Gobierno no cesará hasta que las televisiones privadas lo hagan también. Es cierto que la disciplina en la autorregulación es algo que cuesta su tiempo, especialmente por los compromisos contraídos por las cadenas, pero, afortunadamente, con fecha de caducidad. Lo que sí le garantizo es que el Gobierno estará expectante, vigilante, para que esto ocurra.

Su trabajo es como esa especie de voz de la conciencia del Gobierno, es usted nuestro Pepito Grillo, por lo que haremos bien en hacer caso de sus propuestas. Unas propuestas realizadas siempre desde la óptica de la defensa de los intereses de los menos favorecidos. Nuestro Gobierno no quiere ser como esas administraciones incumplidoras que ponen un feo borrón en su historial de prestatarias de servicios públicos. Es más, lo censuramos y les conminamos a que colaboren con su mejor voluntad. Nos alegramos, por tanto, de que la Secretaría de Estado de Infraestructuras esté en buena disposición de colaboración con usted, como es su obligación. El día de hoy sería uno de los más bonitos de nuestro trabajo político, si estuviésemos sentados todos los que habitualmente lo hacemos en nuestro sitio, no echo de menos a los no habituales porque seguramente tendrán cosas más importantes que hacer.

A las estadísticas sobre el número de quejas presentadas y el detalle de si son individuales, de oficio o colectivas, sin son más hombres o mujeres quienes las presentan, o en qué porcentaje se realizan por comunidades autónomas, este humilde portavoz les dedicará el tiempo justo. No hay nada que se salga de lo normal, si acaso, la necesidad de que hombres y mujeres converjan en el desarrollo de sus derechos. Globalmente ha aumentado el número de las quejas, usted ha dado sus causas, pero en cualquier caso lo importante, mientras no se salga de lo normal, no es el número de quejas, sino el caso que hagamos de ellas, la justicia y la rapidez con que sean tratadas, para restituir en su plenitud aquellos derechos que hubiesen quedado disminuidos por acción u omisión. Si acaso, llama la atención que el 41 por ciento de las quejas proceda de la Comunidad de Madrid. Me imagino que en las comunidades más pobladas de España utilizarán más la figura de los defensores autonómicos.

Me congratulo con usted del mayor uso de Internet, lo que, sin duda, facilita su accesibilidad a la ciudadanía. Me preocupa mucho más, y pienso que a todos los presentes, su análisis por políticas, su radiografía, su diagnóstico social, para que como buenos médicos preventivos, si procede, o cirujanos, si se precisa, acometamos las acciones que consigan corregir en el menor tiempo posible los errores detectados.

Acertado es su diagnóstico sobre la sensación de falta de confianza de buena parte de la ciudadanía cuando accede muchas veces a oposiciones públicas. Sin ir más lejos, en la Oficina Virtual de Atención a la Ciudadanía, que como parlamentario he puesto en marcha en Internet, la primera queja colectiva —realizada por 42 opositores de toda España— tenía que ver con la escasa información y la denuncia de falta de transparencia en una oposición del Estado. Este humilde servidor con su intermediación consiguió que les llegase la información que varios miles de opositores estaban demandando. Por tanto, no era un problema de mala fe, sino de fluidez de la comunicación. Este hecho corrió después por la red, hasta el portal Opositores.com, donde, señorías, me gustaría que viesan las palabras de agradecimiento y, a la vez, de sorpresa de muchos de esos opositores y opositoras. Algo que no me enorgullece, pues preferiría que lo considerasen como normal en su re-

lación con la Administración y la clase política. No parece mala su propuesta de elaborar una especie de código de buenas prácticas o estatuto del opositor, que usted con acierto ha reclamado.

También nos parece oportuna su denuncia pública sobre el «mobbing», esa lacra muchas veces incomprensible por quien no ha tenido que sufrirla pero que forma parte de la realidad cotidiana de buena parte de la clase trabajadora y que, por tanto, debemos esforzarnos en combatir, regulándola con mecanismos.

Queremos felicitarle por su actuación en los días posteriores al 11M, y aprovecho este momento para manifestar nuestra más unánime repulsa a cualquier práctica de terrorismo, poniéndonos siempre del lado de las víctimas, algo que también compartimos con todos los partidos de esta Cámara.

Su análisis de la situación penitenciaria demuestra la necesidad de una mayor dotación de medios y recursos por parte de la Administración dado el aumento de la población reclusa en el último año, necesidad que sin duda continuará en el futuro debido precisamente a los cambios legislativos. El cumplimiento íntegro de las penas, la modificación de la libertad provisional en las leyes de enjuiciamiento criminal, la puesta en marcha de los juicios rápidos, así como las actuaciones en materia de violencia de género, mal endémico de nuestra sociedad al que después me referiré, marcan esa tendencia, que deberá llevar aparejadas otra serie de medidas para que no provoquen disfuncionalidades no deseadas.

De acuerdo también en sus reiteradas recomendaciones —llevamos así ya muchos años— con relación a que la Justicia debe ser ágil y sin dilaciones indebidas, como determina el artículo 24.2 de nuestra Constitución. Todos debemos ayudar para conseguir este objetivo, pero corresponde al Gobierno la responsabilidad de marcarlo como prioritario, algo que me consta, señorías, es así.

Especial sensibilidad tenemos que mostrar, a la par que indignación por esa sangría integrista de esa nueva forma de terrorismo que es el entendimiento de las relaciones personales como una manera de sometimiento psicológico que, si no es aceptado, conlleva la coacción física. Hemos aprobado una ley integral contra la violencia doméstica, pero debemos agilizar su desarrollo y perfeccionar sus consecuencias. Este es un problema de toda la sociedad y nadie debe permanecer al margen. Nos jugamos la dignidad del ser humano en el empeño.

Los nuevos problemas originados por el oportunismo de ciertos operadores de telefonía, comunicaciones e Internet, sus denuncias en materia medioambiental, sobre el urbanismo, la vivienda, la sanidad, la necesidad de la historia clínica informatizada, la educación y sus reformas, con especial mención a la inmigración en su verdadera dimensión social y humana, así como el resto del informe, son ideas que compartimos y materias que sinceramente intentaremos mejorar, no sólo por ser nuestra obligación sino por creer firmemente en ello.

Para terminar, se hace referencia a las personas discapacitadas y a nuestros mayores, no ya porque nuestra pirámide de población se esté invirtiendo y lo necesitamos

egoístamente, sino porque es de bien nacidos ser agradecidos. La futura ley para mejorar las condiciones de vida de las personas discapacitadas será una verdadera prioridad de nuestro Gobierno y dotar a nuestros mayores de todo aquello que necesiten es tratarles como a todos nos gustaría que nos trataran nuestros propios hijos.

Decía María Zambrano que los hombres, antes de hacer las cosas, las sueñan. Señorías, señor defensor del pueblo, les invito a soñar conmigo por un mundo mejor.

Gracias, presidente. Gracias, Pedro. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Contreras.

La señora CONTRERAS OLMEDO: Gracias, señor presidente.

Señor defensor del pueblo, señorías, quiero que mis primeras palabras desde esta tribuna, al igual que han hecho los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, sean de agradecimiento al señor Múgica, a la señora Cava de Llano y al señor Aguilar, sus adjuntos, así como al resto del equipo técnico, que han tenido la amabilidad de acompañarnos esta tarde.

Este Informe, que ya otros portavoces también han mencionado extensamente, abarca todos los temas de actualidad de nuestro país, por los que los españoles se han sentido preocupados durante el pasado año, 2004. Para nuestro grupo es una satisfacción, una vez estudiado este denso y riguroso Informe y después de haber escuchado al defensor del pueblo, comprobar cómo la Institución que representa cumple, desde la objetividad, la independencia y la rigurosidad, con las funciones perseguidas en su creación, siendo este un modelo de atención personalizada, ágil y gratuita, y el crecimiento de su demanda denota que el sistema no está agotado, a diferencia de lo apuntado por la portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, senadora López Aulestia.

Es de agradecer, sin duda alguna, el realismo, claridad y contundencia con los que en esta Cámara nos ha acercado a lo cotidiano, a los que preocupa a los españoles, al día a día, a diferencia de esos discursos doctrinales, alejados de la realidad del momento, que se producen aquí y que padecemos todos nosotros. Vaya por delante que el Grupo Parlamentario Popular valora muy positivamente este denso Informe, razón por la que no va a entrar en cifras ni datos estadísticos porque estima más conveniente valorar algunas de las actuaciones que en él se apuntan.

A pesar de la frialdad de las cifras, alguna de ellas no pueden dejarnos fríos. Por ejemplo, el incremento de las quejas presentadas respecto al año 2003, cifrado en un 67 por ciento. No podemos pasar por alto esas casi 29.000 quejas, que tienen que hacernos reflexionar. No obstante, se trata de un dato que, como los resultados electorales, se presta a diversas interpretaciones. Por nuestra parte, no vamos a caer en la demagogia fácil —ya lo dijimos durante la presentación del Informe en la Comisión Mixta— que apuntaba de forma velada en la intervención de la señora

portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Nosotros no vamos a decir que se produjo un deterioro de los servicios prestados por la Administración Pública el pasado año, o un deterioro de la sociedad del bienestar coincidiendo con el cambio de Gobierno a principios de 2004; no vamos a decir nada de eso. Sin ningún género de duda, los ciudadanos valoran y conocen cada vez más la Institución, y quizá parte del incremento de las quejas se deba a la posibilidad de presentarlas por Internet; sin embargo, no podemos quedarnos en esto. La Institución tiene más prestigio, es cierto, y es más conocida: es verdad; pero estas no son todas las razones. Si nos quedáramos en ellas y el año próximo disminuyera el número de quejas, podríamos caer en la tentación de deducir que España funciona correctamente. En definitiva, estos vaivenes y fluctuaciones denotan la normalidad democrática de nuestro país, que reacciona ante hechos puntuales, independientemente de quienes gestionen la Administración.

Como en años anteriores, las mujeres son las que han presentado menor número de quejas. Y se repite igualmente la procedencia geográfica de éstas, pues coincide con las comunidades autónomas más pobladas: Madrid, Andalucía, Cataluña y Valencia. Es destacable también que se ha rechazado aproximadamente el 58 por ciento de ellas, con las siguientes justificaciones: por no existir irregularidades administrativas o no observarse actuaciones inadecuadas de los poderes del Estado, o porque haya recaído sentencia firme del tribunal correspondiente; sobran, pues, los comentarios: se había puesto en duda la pertinencia de tan elevado número de quejas.

De los apartados del Informe dedicados a las diferentes áreas de la Administración, voy a referirme a algunos de ellos empezando por el que se refiere a la Función Pública y el empleo. A nuestro grupo le preocupa mucho lo que ha dicho el Defensor del Pueblo sobre las oposiciones para ingresar en cualquiera de las administraciones —General del Estado, Autonómica o Local—: cada vez se vulneran más los principios de igualdad, mérito y capacidad. Las administraciones tienen que habilitar las normas necesarias que impidan que se lesionen dichos principios, y también debemos hacerlo nosotros, como representantes legítimos del pueblo. Es conveniente que se apruebe alguna norma que recoja los derechos del opositor.

En cuanto a la Justicia, felicitamos a la Institución del Defensor del Pueblo por sus ya tradicionales visitas a las prisiones españolas para conocer de primera mano la realidad de la población reclusa. Un año más se ha producido un incremento importante del número de internos —un seis por ciento—, debido sin duda alguna al endurecimiento de las leyes penales que la sociedad demandó en su momento; demanda a la que el Parlamento respondió con sensibilidad, legislando sobre el cumplimiento íntegro de las penas, y sobre enjuiciamiento criminal, libertad provisional, juicios rápidos, o endurecimiento del tercer grado. Todas estas medidas han incrementado el número de reclusos, como decía. Por ello, ahora urge pedir a la Administración un esfuerzo mayor, tanto en recursos humanos como materiales, a fin de agilizar la construcción de nuevos centros penitenciarios que permi-

tan cumplir la privación de libertad en las condiciones necesarias.

Sin abandonar el ámbito de la Justicia, es preciso hacer un llamamiento a lo que parece ser un mal endémico año tras año: el retraso en los procedimientos judiciales, una vulneración grave de los derechos constitucionales de los españoles. No podemos quedarnos callados ni parados viendo cómo, año tras año, en el Informe del Defensor del Pueblo se anota esa dilación de los procedimientos judiciales, sobre todo en el Tribunal Supremo, y más concretamente en la Sala de lo Civil y en la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

No se puede considerar —ya lo han señalado dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra— una justicia como tal si no es rápida. Debe ser ágil y cercana, si no, no puede ser considerada como Justicia. El reconocimiento de este derecho constitucional —recogido en el artículo 24.2 de la Constitución Española y que todas sus señorías conocen, relativo a que todos los españoles tenemos derecho a una justicia sin dilaciones indebidas— implica inmediatamente una obligación ineludible, por parte de los poderes públicos, de estar en condiciones de cumplirla. Supongo que todos los españoles que han acudido al Defensor del Pueblo para quejarse de esa dilación de procedimiento judicial desconocen este artículo de la Constitución. Si hubieran conocido este precepto, habrían acudido al Tribunal Constitucional.

Por ello, señor defensor del pueblo, convendría que a estos ciudadanos, sistemáticamente, se les contestara invitándoles a que acudan a argumentar el artículo 24.2 de la Constitución Española ante los tribunales correspondientes. Es más, habría que informarles del artículo 44 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional para que invocaran el precepto constitucional no en primera instancia en el Tribunal Constitucional, sino en los propios tribunales donde tengan abierta la causa, bien sea en el Tribunal Supremo, bien en los tribunales territoriales correspondientes.

Evidentemente, ante este argumento nos podrían acusar de derivar el bloqueo desde el Tribunal Supremo al Tribunal Constitucional, pero ese argumento nos parece desde todo punto de vista intolerable porque, en cualquier caso, estamos diciendo a los ciudadanos: renuncien ustedes a sus derechos constitucionales, a tener una justicia ágil, rápida y sin retrasos ni dilaciones. Por lo tanto, nuestro grupo siente la obligación de hacer esta reflexión, pues nos parecen intolerables estos retrasos en los procedimientos judiciales, que son ya una norma habitual de los informes del defensor del pueblo.

Además, de la lectura profunda del Informe comprobamos cómo el argumento que utiliza el Tribunal Supremo para contestar a la Defensoría es siempre el mismo: defectos estructurales, problemas de personal, problemas materiales, y todos sabemos que el Tribunal Constitucional, en múltiples sentencias, concluye que no se puede argumentar la lentitud de los procedimientos basándose en dificultades de medios materiales o técnicos.

Por ello, queremos llamar la atención de sus señorías sobre la urgente necesidad que tenemos de tomar en serio

este asunto para, desde el Senado, instar a la Administración del Estado a que adopte las medidas necesarias para acometer la reforma de este procedimiento judicial.

Concluyo refiriéndome a lo citado por el defensor del pueblo y por otros portavoces al final de su intervención, apelando a favor de esas personas dependientes, de esa población mayor española que precisa también de una mayor atención —un problema grande que mi grupo quiere resaltar—; personas que dependen de sus hijos, de sus hermanos o de la caridad para poder tener una vejez en serenidad y tranquilidad; personas que demandan un mayor número de residencias públicas, tanto de válidos como de no válidos, para poder finalizar su vida. Se apela en el Informe a esta cuestión para que los representantes públicos —que lo somos— mostremos nuestro apoyo y estímulo frente a este problema de la dependencia.

Señorías, concluyo —y no amenazo con hacerlo, sino que lo voy a practicar— igual que comencé, es decir, agradeciendo al defensor del pueblo, a los adjuntos, a los funcionarios y a todo su equipo técnico el esfuerzo realizado, el magnífico trabajo desarrollado y plasmado en este Informe que hoy se ha presentado ante el Pleno del Senado y que puede calificarse de serio, objetivo, riguroso e independiente. Después de tan espléndido trabajo, ¿por qué poner en duda su continuidad?

Sirvan también mis palabras de estímulo y aliento a esta institución para que continúe vigilando el cumplimiento de los derechos contenidos en nuestra Constitución: el derecho a la libertad, el derecho a la información, el derecho a seguir avanzando en una sociedad democrática y solidaria entre todos sus territorios.

Por todo ello, señorías, nuestro grupo parlamentario apoyará este Informe, así como el trabajo del defensor del pueblo, que redundará en beneficio de todos los españoles sin distinción.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA APROBACIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN LA FINANCIACIÓN DEL METRO LIGERO QUE ENLAZARÁ SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LA LAGUNA (S. 671/000039).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Mociones consecuencia de interpelación.

Moción del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria por la que se insta al Gobierno a la aprobación de su participación en la financiación del metro ligero que enlazará Santa Cruz de Tenerife y la Laguna.

Señorías, a esta moción consecuencia de interpelación se ha presentado una propuesta de modificación firmada

por cinco grupos parlamentarios, que ha sido aceptada por el grupo proponente.

Para la defensa de la moción, con la propuesta de modificación incorporada, tiene la palabra el senador Melchior.

El señor MELCHIOR NAVARRO: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, permítanme, en primer lugar, que en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria manifieste mis condolencias al Grupo Parlamentario Socialista por el fallecimiento de nuestro compañero senador e ingeniero, don Pedro Santorromán. Lo sentimos muchísimo.

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación con una enmienda transaccional firmada por cinco de los siete grupos parlamentarios del Senado.

Los problemas de movilidad inciden de una forma muy importante en la calidad de vida de los ciudadanos. La movilidad crece de una forma no sostenible con la cada vez mayor utilización del vehículo privado. En el mundo, y durante los últimos 50 años, se ha multiplicado por 10 el número de vehículos existentes. En Tenerife esa cifra se ha multiplicado por 100, es decir, un crecimiento 10 veces superior al de la media mundial. Con ello también han aumentado los costes de congestión, los costes sanitarios, los costes medioambientales no imputados al automovilismo pero que sufre nuestra sociedad y que, según el libro blanco europeo, superan el 3 por ciento del PIB de cada uno de los países de la Unión Europea, y por supuesto, también de España.

Pero, además, los automóviles ocupan mucho espacio, tanto físico como dinámico, y no cabe duda que el espacio es un bien escaso en un área urbana; contribuye al denominado incremento del hábitat disperso, es decir, a la correspondiente presión sobre el suelo rústico y al abandono de la población residencial en los centros de las ciudades. Por ello, muchas administraciones están impulsando actuaciones decididas a favor de la movilidad sostenible en los ámbitos urbanos y metropolitanos, apoyados en la mejora o en el establecimiento de una red integrada de transporte público que sea competitiva con el vehículo privado.

Para lograrlo, está demostrado que hacen falta tres elementos, tres tipos de transporte: el autobús o gua-gua, como decimos en Canarias, el taxi y al menos un transporte guiado, como el tren de cercanías, el metro y el tranvía o metro ligero. Es necesario que existan estos tres tipos de transporte simultáneamente, que han de actuar creando una red para que pueda ser competitivo con el vehículo privado, es decir, para que el ciudadano deje de utilizar, al menos en un porcentaje, su vehículo privado y se incorpore a la red de transporte público. Y es competitivo si es más barato, si es más adaptado, si es más puntual, si es más rápido, si es menos contaminante, si provoca menos accidentes, si es más compatible con las zonas peatonales, etcétera. No existe ningún área metropolitana o conurbación urbana mayor de 200.000 habitantes que tenga una red de transporte público que funcione bien y sea competitivo y

no tenga al menos estos tres tipos de transporte: autobús, taxi y transporte guiado.

En las islas, además de las áreas metropolitanas de esas características, común a todas las áreas metropolitanas, las dos capitales están en el litoral y, por lo tanto, el mar impide hacer circunvalaciones o vías periféricas. Tienen, además, una orografía con grandes pendientes. En el caso de la conurbación urbana Santa Cruz-La Laguna, la diferencia de cota entre los centros de ambas ciudades es de 550 metros, una distancia en línea recta de 7 kilómetros. Por consiguiente, con ello quedan descartados como posibles transportes guiados los trenes de cercanías, que en gran parte son financiados por el Estado con el cien por cien de la inversión, y el metro subterráneo, porque no se permite superar las pendientes existentes.

Por lo tanto, la única solución de transporte guiado, de transporte sostenible es el tranvía o metro ligero, que cumple, en el caso de las conurbaciones urbanas canarias, la función de tranvía, de metro ligero, pero también el equivalente a tren de cercanías; ésa y es la única alternativa para disponer de esa red de transporte público competitivo con el vehículo privado y con ello mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, cumplir con el libro blanco de la Unión Europea, disminuir las emisiones a la atmósfera de contaminantes, tener un transporte público adaptado a movilidades restringidas, ocupar menos territorio —ese territorio escaso y más aún en los territorios que son densamente poblados, como en gran parte de las islas Canarias— y la menor afección al entorno, que también tiene, no nos olvidemos, ecosistemas muy sensibles y muy vulnerables.

Por ello, el Cabildo de Tenerife, el Gobierno de Canarias, los ayuntamientos de Santa Cruz y La Laguna están realizando un esfuerzo inversor impresionante, construyendo una línea de metro ligera en el área metropolitana de Tenerife, donde además, debido a las pendientes del territorio, la inversión por kilómetro de línea y la inversión en el material móvil, en tranvías, es superior a la del territorio continental. No olvidemos que solamente el material móvil que se fabrica en Barcelona ha de ser transportado hasta Canarias, exactamente igual que...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya.

El señor MELCHIOR NAVARRO: Por todo ello, y atendiendo a los condicionantes y a las limitaciones derivadas de la insularidad, así como a la orografía y a la escasa disponibilidad de suelo, proponemos que el Senado inste al Gobierno del Estado a que se financie a las administraciones públicas canarias hasta cubrir el 50 por ciento del coste de la inversión pública del tranvía o metro ligero que se construya en las islas capitalinas de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

El Grupo de Coalición Canaria acaba de hacer la exposición.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Macias.

El señor MACIAS I ARAU: Gracias, señor presidente.

Señorías, mi grupo ha firmado una enmienda transaccional junto con otros grupos de la Cámara, por lo que se va a pronunciar a favor de esta moción. Pero además lo haremos por una motivación importante: en primer lugar, porque mi grupo ha sido pionero a la hora de afrontar cuestiones de transporte sostenible. La única ley de movilidad existente hoy día en España es una ley aprobada por el Parlamento de Cataluña, donde los objetivos coinciden prácticamente con la definición que ha expuesto el senador de Coalición Canaria. Desde ese punto de vista, si hay un transporte que sea paradigma de sostenibilidad, es el tranvía. Y en este sentido a nosotros ya nos parecía la propuesta inicial interesante.

En segundo lugar, porque, como muy bien ha relatado el senador, Canarias tiene una característica y es que hasta este momento, excepto algún trencillo turístico no tiene ningún kilómetro de transporte guiado y, sin embargo, sí cuenta con diversas aglomeraciones urbanas de una gran importancia, por ejemplo, la población de Tenerife y su entorno, o la población de Las Palmas de Gran Canaria, que es similar, a una ciudad francesa, Nantes, que tiene un sistema muy desarrollado de transporte público precisamente a través de tranvías. Si las autoridades canarias han considerado que este sistema es el que debe solucionar en parte su transporte sostenible, su movilidad en el futuro, para nosotros votar a favor de esta moción es una simple cuestión de coherencia.

En la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y que ha dado pie a esta propuesta de modificación, aparece además una vieja reivindicación que compartimos, que es la financiación del 50 por ciento, pero, señorías, nos hemos quedado cortos porque nuestra querida amiga la ministra de Fomento en estos momentos ya está concediendo no el 50 por ciento, sino el 60 por ciento, concretamente en su comunidad autónoma, lo cual me parece muy bien; fíjese usted si todos los firmantes somos modestos y simples aspirantes a algo que debía ser una realidad, es decir, que el Estado financiara en casos justificados estos sistemas al 50 por ciento. Repito que me parece absolutamente adecuado y yo desearía que fuera una realidad. Además, dadas las circunstancias de Canarias, concretamente en el área metropolitana de Santa Cruz de Tenerife y de La Laguna, la recuperación de la ciudad o de parte de la ciudad que se produce cuando se instala un tranvía es espectacular. En ese sentido, aunque seguramente usted lo conoce, pongo como ejemplo, el «trambaix», en Barcelona, que ha logrado que unos municipios muy desarticulados —Cornellà de Llobregat, Esplugues, etcétera—, a través de la operación y transformación urbana que ha supuesto la implantación de este «trambaix», hayan experimentado un cambio realmente espectacular, y el resultado, desde el punto de vista de las cifras de transporte, es también muy importante, ocho millones en el pri-

mer año, en competencia con muchos otros modos de transporte que hay en aquella zona.

Por tanto, nuestro grupo va a votar a favor para ser coherentes con nuestra actuación y también para dar un toque de alerta en lo que se refiere a la financiación de ese 50 por ciento, que no sé si tendremos que transformar en un 60 por ciento, pero, como mínimo, nos parece bien que esta cifra suene, que se enteren, que llegue y que de alguna manera podamos cumplir el sueño de ver convertida nuestra movilidad en una movilidad sostenible.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Bravo.

El señor BRAVO DURÁN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, tengo el convencimiento de que todos los presentes somos conscientes —también la Entesa Catalana y el Grupo Parlamentario Socialista, estoy seguro— de las peculiaridades que se derivan del hecho insular, tanto en Baleares como en Canarias, con el añadido, en este segundo caso, de la tremenda distancia a la que se encuentra el archipiélago respecto de la península; si a esto se une la accidentada orografía de algunas de sus islas y la imposibilidad de conectarlas entre sí, salvo por mar o por aire —y eso si la climatología lo permite—, sinceramente creo que entrar en un debate sobre qué es el ferrocarril y qué es el metro sea hasta ridículo. No se puede tratar igual a los diferentes y, por ello, no se debe tratar igual a los territorios insulares que a los peninsulares. Por eso, hablar de ferrocarril o de metro en las islas, sobre todo en Canarias, nos da exactamente igual. De lo que debemos hablar es de la movilidad de sus habitantes y ésta difícilmente se va a producir por ferrocarril; porque son islas, porque son abruptas y porque son pequeñas en comparación con la península. Su equivalente a nuestro ferrocarril es el metro o el tranvía. También nos da igual que el que tome el testigo por parte del Gobierno sea el Ministerio de Economía o el de Fomento y puedo asegurarles —estoy convencido de ello— que a los canarios, a los habitantes de las islas Canarias, a los de Baleares, a los de Ceuta o a los de Melilla eso les trae sin cuidado, pues el que tiene que coger ese testigo es precisamente el Gobierno y no los ministerios. Y no es de recibo que se maree la perdiz, que se pasen la pelota de un ministerio a otro. El competente es el Gobierno, al menos para tomar conciencia de las peculiaridades canarias.

Por eso, mi grupo parlamentario cree que se debe ser sensible a la hora de interpretar las competencias y las posibilidades de actuación en cada materia y no limitarse a decir que la competencia en ferrocarriles está transferida, omitiendo que lo está «sin dotación económica» porque jamás podrán construir un ferrocarril al estilo continental; o que la competencia para suscribir convenios de colaboración en materia de metros, el verdadero ferrocarril canario —y lo entrecomillo— a nuestro entender, también está transferida. En fin, es difícil tener criterio también sobre si se debe solicitar la financiación estatal hasta el 50 por

ciento del costo, la tercera parte, o cualquier otro porcentaje. Eso es algo subjetivo y está sujeto a agravios comparativos, por supuesto. Lo importante es ser consciente de las situaciones, de las peculiaridades insulares, y de las orográficas debido a su situación periférica —y son palabras de la ministra de Fomento sacadas de su propia intervención—, darles un mejor trato que al resto del país, lo que podríamos llamar discriminación positiva. Y ello sin perjuicio de otros modos de transporte, y de movilidad ciudadana como carreteras o carril bus. Esta mañana me decía una compañera, senadora y amiga canaria del Partido Socialista, que no son excluyentes. Por ello, debo anunciar el voto positivo de mi grupo a la moción presentada, en su versión modificada, que hemos tenido el gusto de firmar. «Eskerrik asko», muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa, tiene la palabra el senador Aragonès.

El señor ARAGONÈS DELGADO DE TORRES: Gracias, señor presidente.

Nosotros entendemos que el Gobierno del Estado debe participar en la financiación de proyectos que signifiquen el apoyo a sistemas de transporte terrestres en los territorios insulares, en todos los territorios insulares.

Esta colaboración, por otro lado, debe realizarse sobre aquellos proyectos que partan de parámetros de sostenibilidad. Se ha dicho que la saturación de las carreteras provoca la congestión y llega un momento en que las ampliaciones en los territorios insulares, y también en los peninsulares, la construcción de nuevas vías, se hace del todo insostenible. Ya no se contribuye a solucionar el problema, sino que, al contrario, se agrava porque contribuye a depredar el territorio.

También queremos reflejar que las competencias en materia de carreteras y de ferrocarriles —ya se debatió en la interpelación correspondiente con la ministra— están transferidas a los gobiernos insulares y habrá que ver en qué condiciones de financiación se transfirieron en su día.

Desde un punto de vista general esta colaboración vía convenio entre el Gobierno central y en este caso el Gobierno de Canarias es oportuna. De hecho, si no recuerdo mal, también se dijo en la interpelación que en materia de carreteras se están llevando a cabo convenios en este sentido. Pero considero que este tipo de acuerdos deben realizarse entre gobiernos, por tanto, en este caso, entre el Gobierno del Estado y el Gobierno canario. No en vano, insisto, las competencias pertenecen de pleno derecho a la comunidad autónoma.

Por ello, esta moción debería dirigirse al Gobierno canario o, en su caso, se debería instar al Gobierno del Estado a fin de que se pusiera de acuerdo con el Gobierno canario y encontrar entre ambos la fórmula para firmar un convenio de financiación con el 50, el 60 o el porcentaje que consideren oportuno.

Pero, tal y como está planteada la moción, considero que se salta el reglamento de colaboración entre instituciones y, por ello, mi grupo no va a apoyarla.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador González Bethencourt.

El señor GONZÁLEZ BETHENCOURT : Gracias, señor presidente.

Señorías, el senador Ricardo Melchior planteó inicialmente una petición para que el Estado colaborara con una tercera parte en la financiación del tranvía Santa Cruz-La Laguna; ahora se convierte en una enmienda por la que se solicita que el proyecto del tranvía de Santa Cruz a La Laguna y a los Rodeos se financie en un 50 por ciento por la Administración del Estado.

Si comprobamos los antecedentes de este proyecto, vemos que hay un contrato programa de la Administración del Estado con los diferentes cabildos para el transporte público de Canarias; debemos recordar que a mediados de los años ochenta la empresa de transporte público fue declarada en quiebra, situación que pudo resolverse gracias al auxilio del Gobierno de Canarias y el Estado; igualmente, mediante la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del año 1988 el Estado dotó un fondo destinado a apoyar financieramente este transporte.

Se pretendía así subvencionar el déficit del transporte público, hasta que en diciembre de 2003, una enmienda, curiosamente de Coalición Canaria, propuso cambiar el contrato programa del Estado con los cabildos y concederlo directamente al Gobierno de Canarias.

Por tanto, la interpelación del senador Ricardo Melchior hace una semana se hizo en el lugar equivocado porque, dado que la competencia del transporte público terrestre de viajeros está transferida al Gobierno de Canarias, la financiación que usted pretende para el proyecto del tranvía Santa Cruz-La Laguna tendría que negociarla con el Gobierno de Canarias y no con la Administración del Estado. En cualquier caso, considero que el Ministerio de Economía y Hacienda ya le advirtió acerca de que la Administración Central del Estado no era competente ni podía atender esta petición.

Para hacernos una idea, llevar un tranvía de Santa Cruz-Aeropuerto de los Rodeos en las dos fases supone 346 millones de euros, es decir, 60.000 millones de pesetas, que es concretamente el presupuesto del cabildo de La Gomera para seis años; por tanto, se pretende una inversión de 346 millones de euros, que sería el presupuesto del cabildo de La Gomera para seis años, y se pide al Gobierno del Estado nada más y nada menos que colabore con el 50 por ciento.

Don Ricardo Melchior, usted ha creado un conflicto en Canarias, concretamente en la Hacienda del cabildo de Tenerife, porque inicia una obra sin tener garantizada la financiación. Ha iniciado el proyecto del tranvía, que ha sido muy cuestionado y ha motivado un importante debate en la sociedad tinerfeña, con una financiación mixta: un 80 por ciento pública y el 20 restante privada.

El Partido Socialista considera que los esfuerzos hay que dedicarlos al transporte que tenemos ahora, que es la guagua, y usted se ha metido en un proyecto sin tener garantizada la financiación. Pero ahora, cuando las calles están levantadas y los raíles puestos, todavía no ha obtenido

la ayuda del Gobierno de Canarias y ha recurrido a un crédito del Banco Europeo, y viene a Madrid a que el Estado le pague, nada más y nada menos, que el 50 por ciento de lo que cuesta ese tranvía. Así, cualquier presidente de cabildo se pone hacer obras, luego viene papá Estado y lo soluciona.

Su petición nos parece desafortunada y, sin embargo, correcta la respuesta dada por los ministerios de Economía y Fomento. Usted tiene una posibilidad y un marco muy importante: el convenio que se está negociando actualmente —desde luego, muy interesante para Canarias— entre la Administración General del Estado y Canarias, según el cual en el período 2004-2007 Canarias va a recibir 91 millones de euros para el transporte colectivo, 20 millones más de los que obtuvo en el mismo período con el Partido Popular. Por poner un ejemplo, conviene recordar que en el año 2002 el Partido Popular proyectó un tren para el sur de Tenerife y que durante dos años lo retuvo en la gaveta de una mesa.

Pero, ahora, usted pretende saltarse el convenio firmado entre la Administración General del Estado y Canarias.

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego concluya.

El señor GONZÁLEZ BETHENCOURT: Usted ha distorsionado el convenio actual porque lo más correcto era llevar la financiación del tranvía, que la entendemos y no tenemos inconveniente en apoyarla, a través del mismo. Ahí tenía que haberse dirigido y, por eso, hemos presentado una enmienda de apoyo al proyecto siempre que fuese financiado a través del convenio firmado entre la Administración General del Estado y Canarias.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Guerra.

La señora GUERRA GUERRA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Antes de nada, me gustaría poner un poco de orden, si cabe, en lo que ha pasado esta tarde aquí. Se ha llegado a comentar que la moción había sufrido un cambio en lo que inicialmente traía y lo que, luego, se ha debatido, y creo que hay que poner las cosas en su sitio.

En primer lugar, esta moción la presenta Coalición Canaria, no el Partido Popular, y es consecuencia de una interpelación que le hizo el senador don Ricardo Melchior a la ministra de Fomento. En realidad, creo que todas las fuerzas políticas apostamos por el desarrollo de Canarias en general y, por eso, voy a referirme a lo que dijo la señora ministra en esa interpelación. No quiero calificar la intervención de la señora ministra —creo que sería muy dura si lo hiciera— pero sí quiero destacar dos cuestiones importantes, y les pido que estén atentos y lo escuchen bien porque puede parecer un juego de palabras. Decía la señora ministra: «... el transporte ferroviario, por un lado,

que es competencia del Ministerio de Fomento en el territorio peninsular y no en el canario, y el metro ligero o tranvía por otro, que en ningún caso... es competencia del Ministerio de Fomento.» Si se van al «Diario de Sesiones» pueden ver cómo un poquito más abajo dice la ministra: Respecto al convenio de ferrocarriles se puede llegar a un acuerdo; en cuanto al metro, no tengo nada que ver en este tema y en materia de ferrocarril... Las contradicciones quedan muy claras, no se puede decir en un lado que esto no tiene nada que ver con nosotros y luego decir que podemos llegar a algunos acuerdos.

Pero no queda ahí la cosa. Decía la señora ministra y lo acaba de decir también el responsable del Grupo Parlamentario Socialista: «En su momento a ustedes les pareció bien asumir esa competencia, y ahora no me pueden venir a decir a mí que se equivocaron...», y era una competencia que se trasladaba, eso sí, sin nada, sin una peseta, como le dijo el senador Ricardo Melchior. Para que le quede claro a esta Cámara, quiero decirles que el que estaba en el Gobierno de Canarias en el momento en que se hicieron las transferencias desde el Estado era el Partido Socialista y que también estaba en el Gobierno del Estado, por eso creo que en ese momento se hizo sin una peseta. Pero eso es a lo que estamos acostumbrados con el Partido Socialista: por ejemplo, la negociación en Bruselas del algodón y del aceite, una negociación clarísima; o la que pudo ser la firma de la Constitución en Madrid, que al final se firmó en Roma. En definitiva, estamos acostumbrados a las negociaciones del Partido Socialista (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) ¡Tranquilos, señores del Partido Socialista! (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) A veces se negocia bien y a veces se negocia mal, pero la ministra no tenía claro que en el Gobierno de Canarias estaba el Partido Socialista y yo quiero aclarárselo. Desde luego, creo que es mi deber como senadora.

Dijo también la ministra: Y quiero destacar sobre todo la calificación de trato injusto y sobre todo minoritario de la política del Gobierno —en este caso del Gobierno del Partido Socialista del señor Zapatero— a Canarias en materia de ferrocarriles. Yo creo que a veces la conciencia traiciona, sinceramente lo pienso. Dijo la ministra que no era injusto su trato, pero sí en materia de ferrocarriles, y es verdad. Tenemos las competencias transferidas y ella dice que puede haber un acuerdo pero, ¿quiere que le diga a la ministra y al Partido Socialista cómo es injusta? Por ejemplo, cuando nos quitan el 3 por ciento de las subvenciones que nos van a dar para infraestructuras en Canarias —ahí es injusta la señora ministra y es injusto el Partido Socialista—, o cuando, en lo que se refiere a aeropuertos, nos dicen que estaba preparada la segunda pista y tampoco nos la hacen —también es injusta la señora ministra en este tema—, y, por último, en un proyecto esencial para Gran Canaria y para Las Palmas de Gran Canaria, que es su frente marítimo, el istmo, en este caso el proyecto de la Gran Marina. Sí, señores del Grupo Parlamentario Socialista, es injusta la ministra con estos proyectos, es injusta con Canarias y es bueno que se diga aquí.

Y quiero añadir algo —esto se lo dedico al senador Ricardo Melchior—. Le decía la ministra —palabras textuales—: Me va a permitir usted una pequeña maldad, dicho con todo cariño... Pues me va a permitir la ministra que le diga una pequeña maldad, también con todo cariño y además con todo el respeto: Primero, que voy a hacerle llegar esta tarde al grupo del Partido Socialista una pulsera que identifica a Gran Canaria con un proyecto, con el proyecto de la Gran Marina, un proyecto esencial para Gran Canaria, como lo es el ferrocarril para Tenerife, como lo es, repito, el ferrocarril para Tenerife. En ese sentido, hay que decir en esta Cámara que esas cosas, que son importantes para los canarios no podemos permitir...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya.

La señora GUERRA GUERRA: Termino, señor presidente.

No podemos permitir que ningún ministro ni ningún presidente nos las quiten.

Vamos a hacer ese convenio, vamos a apoyar esta moción que ha presentado Coalición Canaria y quiero terminar diciendo al Partido Socialista: el PSOE en su programa electoral para las elecciones al Cabildo de Tenerife y en su programa electoral para las elecciones de 2004 apoyaba el tren o el metro ligero en Tenerife. Señores del PSOE, no se puede decir una cosa aquí y otra en otro lado, que es lo que ustedes acostumbran a hacer.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—El señor Melchior Navarro pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Melchior Navarro, tiene un minuto.

El señor MELCHIOR NAVARRO: En primer lugar, quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios, al Grupo Parlamentario Popular, al PNV y a Convergència i Unió, el apoyo expresado a este importante proyecto para Tenerife. Simplemente, quiero aclarar que el proyecto está financiado y que 218 millones de euros no son 60.000 millones de pesetas, sino 37.000 millones de pesetas. Se trata además de un compromiso del programa electoral del Partido Socialista, tanto en el Estado como en Canarias. Las competencias están transferidas al Gobierno de Canarias y del Gobierno de Canarias a los cabildos. Por lo tanto, se trata de una petición presentada correctamente.

Gracias, señor presidente. (*El señor González Bethencourt pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Entiendo que su señoría solicita la palabra en virtud del artículo 87 del Reglamento. Tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ BETHENCOURT: Quiero que quede muy claro, don Ricardo Melchior, que cuando hablo lo hago con total rigor, y yo le digo a usted que las dos fases del proyecto del tranvía Santa Cruz-Laguna y Laguna-

Los Rodeos, tal y como está solicitado, supone 346 millones de euros, es decir, para que todos nos entendamos y en Canarias lo entiendan, son 60.000 millones de pesetas. Usted pretende que el Estado le aporte, nada más y nada menos, 30.000 millones de pesetas. Ésa es la realidad. Diga usted las cifras con claridad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. (*Rumores.*) Señorías, guarden silencio.

Procedemos a la votación de la moción consecuencia de interpelación presentada por Coalición Canaria, cuya propuesta de modificación ha sido firmada por cinco grupos parlamentarios.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 244; a favor, 136; en contra, 108.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la moción. (*Aplausos.*)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DISEÑAR UNA ESTRATEGIA EN LA NEGOCIACIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE LAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS DE LA UNIÓN EUROPEA, ENTRE LOS AÑOS 2007 Y 2013, EN RELACIÓN CON LOS FONDOS DE COHESIÓN (S. 671/000040).

El señor PRESIDENTE: Moción de Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a diseñar una estrategia en la negociación con los representantes de la Unión Europea sobre las perspectivas financieras de la Unión Europea, entre los años 2007 y 2013, en relación con los fondos de cohesión.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Caneda. (*Rumores.*)

Señoría, espere un momento.

Ruego guarden silencio. No daremos comienzo hasta que la Cámara esté en silencio. (*Rumores.*)

Señorías, ruego guarden silencio o salgan de hemiciclo. (*Pausa.*)

Señorías, a esta moción consecuencia de interpelación se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Caneda.

El señor CANEDA MORALES: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una moción consecuencia de interpelación sobre las perspectivas financieras que, sin quitar un ápice a las críticas relativas al devenir de la negociación durante los últimos meses —desde la presentación de la propuesta de la Comisión—, quiere ser positiva; y quiere ser positiva porque si bien mi grupo parlamentario considera que la negociación

hasta la fecha ha sido muy negativa, también entendemos que las consecuencias para España en el caso de que se pierdan esos 42.000 millones de euros de los fondos comunitarios —tal y como aparecía recogido en la última propuesta que se puso sobre la mesa—, serán terribles y van a afectar muy negativamente a los presupuestos de cada una de las comunidades autónomas, algunas de las cuales llegarán a perder hasta un 60 por ciento de sus inversiones.

Por ello, el objetivo de esta moción es el de ofrecer nuestro apoyo de cara a las negociaciones que debe realizar el Gobierno en esta materia y que, desde nuestro punto de vista, debe contemplar los siguientes puntos: primero, un período transitorio para el fondo de cohesión. Tal y como se mencionó la semana pasada, se trata de algo que se ha llevado a cabo en todas las ocasiones porque no parece lógico que un país que ha llegado a percibir una media de 7.000 millones anuales en el último sexenio, de pronto se quede sin un solo euro; y no conformes con eso, en algunas de las propuestas que se han barajado, España pasaría a ser un contribuyente neto.

En el segundo punto de la moción se propone mejorar la situación de las regiones que salen del Objetivo 1 por crecimiento natural y estadístico. El crecimiento que ha experimentado España en los últimos años ha originado que algunas regiones hayan dejado el Objetivo 1; sin embargo, también las hay que, sin haber crecido lo suficiente, debido a la entrada de países y regiones más pobres —que no llegan al 75 por ciento de la media—, han dejado de estar incluidas en el mismo. Por ello, solicitamos que esta circunstancia se contemple en la negociación y que se establezca un período transitorio en el que estas regiones vayan asumiendo la disminución de estos fondos de forma paulatina. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, les ruego que guarden silencio.

Apenas podemos oír al señor senador que está en el uso de la palabra.

El señor CANEDA MORALES: El tercer punto de la moción propone arbitrar soluciones específicas para Canarias, por su carácter de región ultraperiférica, así como para Ceuta y Melilla.

El cuarto punto solicita que aquellas regiones que permanezcan en los Objetivos 1 y 2, de preferencia inversora —es decir, aquellas que pese a la ampliación y a la entrada de diez países con una renta inferior, siguen siendo pobres—, no pierdan el nivel de fondos que hasta la fecha recibían. Éste es uno de los puntos donde parece que es más claro que así sea y, sin embargo, tanto en la propuesta de la Comisión como de la Presidencia luxemburguesa hay un descenso a la hora de llegar a estos fondos.

Quinto. Reciclar los fondos de cohesión no utilizados por aquellos países que no los puedan absorber. En este momento esto es importante para España, porque cuando se ha producido un descenso en los fondos de cohesión, los nuevos países tienen una capacidad de absorción de proyectos, tanto por experiencia como por cofinanciación, y

no van a ser capaces probablemente de absorber todo aquello que les va a llegar. Se pide que en esta negociación España pueda absorber los fondos que les sobren a estos países, que no utilicen en ese ejercicio, y España pueda utilizarlos dentro del mismo programa.

Sexto. Que el fondo de ajuste al crecimiento, es decir, los 1.000 millones al año que están dedicados para dicho fondo, si no se prevé en ninguna otra parte, puedan ser utilizados por el Gobierno español para compensar la pérdida brutal de fondos que se ha producido.

Por último, la creación de un fondo de convergencia en I+D. Esto lo decíamos el otro día y lo repetimos hoy. A la hora de crear la estructura del gasto, y no solo el total de la cuantía, nosotros entendemos que los países contribuyentes netos han hecho una trampa aumentando mucho las ayudas que se conceden a determinadas partidas y bajando otras. Las que más aumentan son las que se van a destinar, en teoría, a competitividad, es decir, a I+D, a tecnología, pero con el sistema actual que se utiliza para dotar con fondos a estos proyectos, el nivel de retorno español es mínimo, de forma que, en lugar de hacer honor al título de aumentar la competitividad, lo que se va a hacer si se destina una cantidad tan ingente de fondos para los grandes proyectos que se están desarrollando en los países más avanzados tecnológicamente, es —insistimos— aumentar la brecha tecnológica, y España, que ahora se encuentra en los lugares más bajos, no solo seguirá en ellos, sino que perderá competitividad porque se concentrarán en los grandes proyectos, mucho más vistosos. A nuestro entender, la única fórmula es que se negocie dentro de este capítulo una partida especial, un fondo especial cuyo destino sea exactamente ese: la convergencia, dándoselo a países más pequeños o a proyectos más pequeños de empresas más pequeñas que responden más a la tipología que tenemos en España.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Bru.

El señor BRU PARRA: Gracias, señor presidente.

Señorías, estamos ante una moción consecuencia de interpelación, formulada por el senador Caneda al vicepresidente Segundo del Gobierno, que yo calificaría de amable y, como ha dicho en su defensa anterior el mismo senador Caneda, de positiva. Amable por la intención, que compartimos, de conseguir en este proceso de negociación sobre las perspectivas financieras de la Unión Europea para el sexenio 2007-2013 que nuestro país quede en la mejor posición posible. Y amable, también, por el tono en el cual, como recordarán sus señorías, se desarrolló el debate parlamentario en esta Cámara. Amable va a ser, igualmente, este debate de la moción subsiguiente.

Señorías, creo que no caben dudas acerca de la intención, creo y espero que unánimemente compartida por todos nosotros, y de los fines de la presente moción. Considero que nos encontramos ante una de las misiones caracte-

terísticas de un Parlamento que, a veces, se ve obstaculizada por los avatares cotidianos de la política. Se trata, en este caso, de que la Cámara excite la acción gubernamental en un determinado sentido que —repito— alcanza su mejor expresión cuando es una aspiración, esperemos que unánime. En este caso se refiere a llevar a cabo una negociación que todos sabemos de antemano ardua, complicada y compleja, que cada día presenta obstáculos nuevos. Por ejemplo —como sus señorías fácilmente entienden— el hecho de que Alemania entre en un proceso de elecciones generales anticipadas no es uno de los escenarios más favorables para que esta negociación se cierre cuanto antes, tal como deseáramos. En todo caso, es una negociación ardua, complicada y compleja, esperemos que no se complique más en un futuro y que, en definitiva, acabe redundando en servicio del interés general de España y de sus diferentes comunidades autónomas.

Conscientes, pues, de las dificultades de este proceso, el Senado, según la moción, apoya la posición negociadora del Gobierno, pero marcando explícitamente, como es nuestra misión parlamentaria, unos objetivos que deben contemplarse en ella. Objetivos que, por otra parte, coinciden básicamente con lo que el Gobierno español viene, a mi juicio, defendiendo hasta la fecha, y objetivos que, más por prurito profesional de precisión o rigor que político, me hubiera gustado, en aras, insisto, de una mejor precisión conceptual, modificar más ampliamente su redacción a través de nuestras enmiendas, pero dada, en principio, la buena disposición del senador Caneda a aceptar modificaciones textuales propuestas, algunas puramente literarias, y en tanto compartimos el objetivo político de la moción, me ha parecido innecesario insistir en ellas y, por tanto, hemos presentado una enmienda de modificación bastante escueta.

No obstante, me permitirán que brevemente exponga algunas de estas objeciones simplemente por dejar constancia en el «Diario de Sesiones».

Respecto al punto 4, existe una cierta imprecisión al utilizar los conceptos de ayuda y de intensidad de las mismas, puesto que podría inducir a confusión entre lo que son ayudas de Estado y las partidas derivadas de los fondos, que son de los que realmente se trata hablando de perspectivas financieras.

No obstante, cierto es que nuestros ciudadanos, que la opinión pública en general, no distingue entre ambas, y todo proviene en términos generales de aquello que la opinión pública denomina como Europa. Por tanto con esta expresión de la posible confusión a la que podría inducir el tenor literal del punto 4, como entendemos perfectamente lo que se pretende con el mismo, no lo objetamos más allá de esta matización conceptual.

Respecto al punto 5, la objeción iría dirigida no a suprimirlo, sino, por el contrario, a manifestar que en el caso hipotético de que fuera conseguido como objetivo de la negociación, en modo alguno podría condicionar como moneda de cambio otras exigencias negociadoras por parte de España. ¿Por qué? Porque, como muy bien ha precisado el senador Caneda, en el caso hipotético de que sobrasen fondos, probablemente España podría utilizarlos, pero es un

tema de futuro de que si sobrasen fondos podrían utilizarse. Por tanto, me parece bien que esto se consiga, pero yo incluso ahí soy más exigente. Que se consiga, sí, pero que no sea una concesión gratuita que nos llevase a renunciar a compensaciones más tangibles y más cuantificables.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor BRU PARRA: Estas objeciones, como sus señorías han visto, pretendían introducir una cierta matización, en el sentido de que a mí, por ejemplo, me da igual que los fondos que puedan lograrse vengan de un fondo de ajuste que de otra partida presupuestaria. Si vienen de un fondo de ajuste, bienvenido sean, pero, en todo caso, que provengan de donde sea.

En cuanto al fondo para la convergencia en investigación y desarrollo, la objeción es simplemente que esto es un fondo en el que para poder acceder a él hasta ahora se ha requerido que vengan proyectos concretos. Por tanto, nos encontramos con que se trataría de petición de parte. Si algunas empresas españolas presentan proyectos podrían conseguirlos, y si otras no los presentan no los conseguirían, por tanto, insisto en que me hubiera gustado más subsumir todo esto en algo más concreto, uniendo políticas de convergencia y desarrollo en un paquete o en una idea más clara. Pero, como decía anteriormente, eso no son más que pruritos conceptuales que, en modo alguno, empañan nuestro apoyo a la moción en los términos en que ha sido planteada y que en nuestra enmienda, casi literaria, puntual y de precisión, espero sea recogida. Es una moción positiva que tendría su máximo sentido si recibe el apoyo unánime de la Cámara, como así esperamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Caneda para manifestar su posición con respecto a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor CANEDA MORALES: Gracias, señor presidente.

Aceptamos la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, nos parece que la moción consecuencia de interpelación es oportuna porque, efectivamente, ante una negociación complicada, lo ideal es que el Gobierno pueda negociar con el máximo respaldo de las fuerzas políticas. Desde luego, estaba claro desde el principio que los puntos a los que tendía la moción del señor Caneda iban exactamente en esa dirección. Pero, además, nos ha

parecido correcta la posición del Grupo Parlamentario Socialista matizando aspectos del lenguaje, pero básicamente coincidiendo en los objetivos políticos del fondo de la moción. Por tanto, nosotros desde el principio íbamos a expresar nuestro apoyo, y ahora con este acuerdo estamos todavía más encantados.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Gasòliba.

El señor GASÒLIBA I BÖHM: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, ya avanzo que nuestro grupo parlamentario votará a favor de la moción, con las correspondientes correcciones que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista y ha aceptado el Grupo Parlamentario Popular. Por lo tanto, como decía muy bien el senador Mendoza, no seremos nosotros los que enmienden la plana para que el Gobierno español cuente con una baza más en su negociación sobre los fondos y la aplicación de los recursos financieros para el período 2007-2013.

Sin embargo, en la línea que ha comentado el senador Bru de los pruritos conceptuales, querría hacer una breve consideración en el sentido de que tendríamos que situar el debate de la aplicación de los recursos financieros de la Unión Europea, en concreto de los fondos estructurales, en un contexto más amplio. Es indudable que estamos en un debate de mucha más profundidad a nivel de la Unión Europea. Hay Estados miembros que son contribuyentes netos, como Alemania, Gran Bretaña, Holanda, Suecia, Francia, que ya han planteado que no quieren aportar más allá del uno por ciento del producto interior bruto de la Unión Europea. Ahora estamos aplicando el 1,08, y la Comisión Europea para contentar y dar satisfacción a las peticiones tanto de los antiguos miembros de la Unión, como es el caso del Estado español, como de los nuevos Estados, cree que se ha de mover en una horquilla entre el 1,12 y el 1,15.

Sin embargo, en la perspectiva de aquí a dos años y con una aplicación a ocho años vista, tendríamos que plantearnos algunos aspectos en profundidad sobre la aplicación de estos fondos. Por una parte, hay una serie de comunidades autónomas que, sin ser prioritarias en la recepción de fondos de la Unión Europea, es decir, no han sido Objetivo 1, han llegado con cierto retraso a la aplicación del Objetivo 2 y no han recibido una aplicación especial en los fondos de la política agraria comunitaria —sólo en los antiguos objetivos 5a y 5b—, se han aproximado e incluso han superado a la media de la Unión Europea. En cambio, algunas comunidades autónomas que desde el primer momento han sido receptoras del Objetivo 1 continúan por debajo del 75 por ciento de la media comunitaria. Finalmente, las disparidades interterritoriales se han incrementado. Todo el mundo ha salido ganando, evidentemente, pero la disparidad territorial en algunos casos no se ha acortado.

Por supuesto, defendemos la recepción de los fondos, pero creo que hay que hacer también una reflexión en

profundidad sobre su aplicación en España, porque es obvio que, en los veinte años transcurridos desde nuestra integración en la Unión Europea que se cumplirán el año próximo, la aplicación de los fondos territoriales no ha dado todos los frutos pretendidos, incluso en algunos casos —insisto— se ha continuado sin llegar al deseado proceso de convergencia con la media europea.

Se ha hablado de un tema que será estrella, es decir, de la nueva orientación de los fondos y de los recursos financieros de la Unión. Como saben sus señorías, se propone priorizar los fondos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica para las sociedades más avanzadas, y, sin embargo, se ha criticado que nosotros —lo ha puesto de relieve el senador Caneda— estamos quedando relegados en la aplicación de estos fondos.

Pero nunca en España, en los últimos veinte años, se habían creado tantas universidades ni tantos centros de investigación. Nos hemos preocupado por la eficacia de los recursos que se han aplicado con una difusión extraordinaria en este ámbito de la enseñanza superior sin por otra parte, promocionar a nivel interno las actividades de investigación y desarrollo.

En definitiva, al tiempo que evidentemente y sin ningún tipo de fisuras apoyamos la defensa que hará el Gobierno para mantener los fondos de cohesión y los fondos estructurales, tendríamos que hacer un debate para que el aprovechamiento de los mismos nos lleven a objetivos que nos acerquen a la media comunitaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Maqueda.

El señor MAQUEDA LAFUENTE: Gracias, señor presidente.

Quiero recordar en primer lugar que las regiones de la Unión Europea se caracterizan por tener niveles de rentas que son muy diferentes de unas a otras y, en consecuencia, hay que tratar de que los ciudadanos tengan las mismas oportunidades. Las diez regiones más prósperas de la Unión Europea son tres veces más ricas e invierten tres veces más en sus estructuras económicas que las tres más pobres. Aunque este problema ha tendido a agravarse en las sucesivas ampliaciones, hemos visto cómo la Unión Europea ha venido reforzando los medios puestos para su solución.

El gasto ha registrado un amplio crecimiento desde 1988, con el resultado de que, en 1999, cerca un tercio del presupuesto total comunitario se destinaba al apoyo de las zonas más desfavorecidas. Este gasto de que hablamos se distribuye por medio de los fondos estructurales y de los fondos de cohesión. Los fondos estructurales se dividen en cuatro grupos: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional —Feder—, el Fondo Social Europeo, el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca.

En cuanto a los fondos de cohesión, que es de los que estamos hablando esta tarde, constituyen un instrumento

de ayuda y, sobre todo, de solidaridad. Están destinados a contribuir al fortalecimiento de la cohesión económica y social de la Unión Europea, y a facilitar la participación de los Estados miembros menos prósperos en la Unión Económica y Monetaria. Estos fondos de cohesión se crearon por medio del Tratado de Maastrich, que vinculaba el logro de la cohesión económica y social con el establecimiento de la Unión Económica y Monetaria.

Cuando se firmó el Tratado estaba claro que los países considerados menos desarrollados tendrían dificultades a la hora de aplicar la estricta disciplina presupuestaria y fiscal exigida para cumplir los criterios de convergencia de la Unión Económica y Monetaria, dado que también necesitarían realizar grandes inversiones para reducir la diferencia en el grado de desarrollo, y sobre todo para aumentar su capacidad de crecimiento. Fue entonces cuando se crearon los fondos de cohesión, que presentan una serie de características específicas que les fueron asignadas —recordémoslo— en el Consejo Europeo de Edimburgo, en diciembre de 1992, y que resumo brevemente: sólo pueden recibir ayuda los Estados miembros cuyo producto nacional bruto sea inferior al 90 por ciento de la media comunitaria y que cuenten con un programa de convergencia económica. Así, existen cuatro países de cohesión: España, Grecia, Irlanda y Portugal.

Los compromisos de los fondos de cohesión previstos inicialmente en 1996 fueron repartidos de la siguiente manera: 52-58 por ciento para España, 16-20 por ciento para Portugal, 16-20 por ciento para Grecia y 7-10 por ciento para Irlanda. Los fondos de cohesión son condicionales: si un Estado miembro tiene un déficit público excesivo, no se le aprobará ningún proyecto nuevo antes de que haya corregido dicho déficit. Los fondos de cohesión conceden ayuda financiera a distintos proyectos de inversión, y, en este sentido, debe conseguirse un equilibrio adecuado entre la financiación de los proyectos de infraestructuras y los demás proyectos que se presenten.

Recientemente, el presidente del Gobierno español, señor Rodríguez Zapatero, decía que España acepta un recorte en los fondos de cohesión. Entendemos que los integrantes de la sociedad española deben aceptar efectivamente ese recorte, por solidaridad. Por su parte, el secretario de Estado de Economía, David Vegara, decía recientemente que, en el borrador de presupuestos 2007-2013, se pedía una contribución española desproporcionada; que España debería proponer a Bruselas que establezca un fondo especial para compensar a Madrid del dinero que aportará a favor de los nuevos Estados miembros más desfavorecidos. España recibirá 11.700 millones de euros en fondos de cohesión de 2000 a 2006, y, según la nueva propuesta presupuestaria, dejará de recibir estos fondos. Por último, hay que decir que cinco países se han opuesto a que España reciba fondos de cohesión durante los próximos años: Dinamarca, Holanda, Suecia, Austria y Alemania.

Existen también desequilibrios en los fondos de cohesión que reciben las autonomías: Madrid, Cataluña y el País Vasco son las tres autonomías con mayor producto interior bruto por habitante, y recibieron pocos fondos de co-

hesión, como corresponde a su grado de desarrollo; en último extremo, podemos situar a Andalucía.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor MAQUEDA LAFUENTE : Termino, señor presidente.

Por todo ello, nuestro grupo considera de vital importancia el poder conocer y profundizar en la estrategia de la negociación con los representantes de la Unión Europea entre los años 2007 y 2013, en relación con estos fondos de cohesión.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos apoyará esta moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Muchas gracias. «Eskerrik asko», señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Aroz.

La señora AROZ IBÁÑEZ: Gracias, señor presidente.

Todos somos conscientes de las dificultades que existen para alcanzar un acuerdo durante la Presidencia luxemburguesa, que finalizará en julio, sobre las perspectivas financieras de la Unión Europea para el período 2007-2013. En general, preocupa —y preocupa a nuestro grupo— las dificultades para llegar a un acuerdo que resulte favorable a los intereses españoles. Sin duda es mucho lo que está en juego, ya que en esta negociación, como consecuencia de la ampliación, España afronta la supresión de buena parte de los recursos procedentes de los fondos europeos, en particular de los fondos de cohesión.

Ante esta situación, el objetivo del Gobierno español —como ha señalado en la Cámara el vicepresidente segundo del Gobierno, señor Solbes— es conseguir soluciones en los distintos capítulos y una transición en los fondos de cohesión que no sea brusca, que pueda asimilarse, sin un impacto negativo para la economía y el desarrollo de las comunidades autónomas. Por ello, todo lo que pueda hacerse para reforzar la posición de España en la negociación debe hacerse y, desde luego, es eficaz que el Parlamento de España se pronuncie en esa dirección.

La moción nos parece oportuna, nos parece bien el contenido de la misma, especialmente con la incorporación de la enmienda del Grupo Socialista. Nos felicitamos del acuerdo, fruto de la buena disposición del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el senador Caneda, y de las reconocidas dotes de persuasión del senador Bru. Este acuerdo va a permitir —como hemos comprobado a lo largo de todas las intervenciones— un apoyo unánime a esta moción y va a significar sin duda un refuerzo importante para la negociación por parte del Gobierno español en defensa de los intereses de nuestro país.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Bru.

El señor BRU PARRA: Gracias, señor presidente.

Intervengo simplemente para agradecer la buena disposición del senador Caneda al aceptar nuestra enmienda y propiciar lo que entiendo que ya puede proclamarse como una voluntad unánime de esta Cámara. Considero que tanto la política de Estado, sobre todo los intereses generales de España, van a verse favorecidos por ella, sin perjuicio de que en su momento cada grupo —a toro pasado y después de las negociaciones— exija al Gobierno la responsabilidad correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Caneda.

El señor CANEDA MORALES: Muchas gracias, señor presidente.

Debo mostrar nuestra satisfacción porque se apoye por unanimidad esta moción —no vamos a echarnos más flores, pues es nuestra obligación intentar llegar a acuerdos en algunas materias—; a mí me satisface mucho que esto de instar al Gobierno por parte de todos los grupos, que se da con cierta normalidad en los países nórdicos, también se produzca aquí.

No obstante, como comentario a las distintas intervenciones, respecto a la del senador Bru, doy por supuesto que se entiende que los puntos que ponemos son, como dirían los catalanes, «a más a más». Si pedimos que en el caso de que sobren fondos podamos reutilizarlos, significa que además de obtener nuestros fondos, los que negociemos, en el caso de que alguien no pueda utilizar los suyos porque llega al tope del 4 por ciento de ayuda de su producto interior bruto y no sabe o no puede hacerlo por incapacidad de financiación o de gestión, que los podamos utilizar nosotros.

El senador Gasòliba ha hablado —quiero recordar— de dos puntos. Debo decirle que cuando se distribuyen los fondos porque están en el Objetivo 1, es obvio que son en concepto de ayudas a infraestructura básicamente porque el país tiene una renta baja. En el caso de España, las dos regiones que siguen en el Objetivo 1 van a ser, con toda seguridad, Extremadura y Andalucía que, junto con Galicia, tenían y siguen teniendo un problema básico para el desarrollo: su periferia. Al igual que Extremadura, Andalucía ha estado absolutamente aislada, siguen estando muy lejos de los polos de desarrollo y no tienen ni han tenido igualdad en comunicaciones con el resto de las regiones que están más hacia el centro. Y lo mismo ocurrirá con las zonas situadas hacia el extremo norte de los nuevos países, que tienen más dificultades, y por ello el período de acercamiento es más largo.

Así pues, en esa parte de la estructura los fondos que vienen para ese tipo de ayuda están claros, y deben fomentarse y exigirse. Creo que durante estos 20 años en España se ha hecho en general una buena labor, y lo que ha sucedido es que, para el bien de todos, la media también ha ido subiendo y todo el mundo tiene una mejor renta.

Estoy de acuerdo con lo que dice el segundo punto respecto de la utilización de los fondos de investigación, pero aquí tenemos que tener claro que España tiene un problema, y que éste no proviene necesariamente de las administraciones públicas, sino de las empresas privadas. Nosotros no tenemos empresas que presenten este tipo de proyectos, pero tenemos un problema más grande aún, y que es que dentro de nuestro tejido empresarial se invierte muy poco en investigación, pero no tanto por parte del sector público y de nuestras universidades, como del privado. Luego cuando yo decía que teníamos que tener un fondo me refería expresamente a que, para el tipo de proyectos que normalmente presenta España, habría sobre todo determinadas comunidades como Cataluña, Madrid o el País Vasco que serían las principales beneficiadas de un fondo que realmente ayude a estas comunidades ya desarrolladas, pero que no tienen grandes proyectos de investigación, lo que nos supone unos retornos muy pequeños en este campo.

Por lo demás, creo que realmente estamos de acuerdo, lo que ocurre es que, aunque nosotros vamos a apoyar la negociación, creemos —e insisto en ello— que hasta ahora no se ha hecho bien. El haber firmado la constitución sin haber puesto sobre la mesa el problema español en este momento, cuando se perdía el poder de bloqueo que teníamos en el Tratado de Niza, fue un mal ejemplo; el haber aceptado el 1 por ciento tan fácilmente, aunque luego se hayan echado atrás, también fue una mala baza negociadora, y cuando se tenía que haber puesto toda la carne en el asador para que se reconociera nuestro problema fue en el Consejo de diciembre anterior.

Pero todo eso ya ha pasado, y ahora lo que hace falta es que, puesto que en cuanto a los objetivos todos estamos de acuerdo —los puntos que yo expongo y algunos más que incluso el ministro Solbes ha puesto sobre la mesa me parece que son los adecuados—, es importante que tengamos la firmeza negociadora suficiente para, buscando los apoyos necesarios, salir lo mejor posible y con sentido de justicia en las futuras negociaciones. En todos los casos en los que ha habido ampliación se ha puesto un cheque británico. ¡Porque había que ver cómo hablaba el ministro británico el otro día de España, haciendo una manipulación absoluta de la realidad, y lo mal que le hemos contestado! Le hablaba a todo el mundo de lo que aportaría el Reino Unido si no existiera el cheque británico, pero el cheque británico existe, y con 7.500 millones de euros, es decir, que tienen una riqueza del 18 por ciento y sólo están aportando el 13 por ciento. Es en ése momento cuando hay que responder, porque eso es negociar, y cuando nos dan una bofetada, hay que saber contestarla.

Y termino mi turno manifestando mi alegría por esta unanimidad. Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A juzgar por las opiniones manifestadas por todos los grupos parlamentarios entiendo que se aprueba por asentimiento. *(Pausa.)*

Queda aprobada.

MOCIONES:

- DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PROMOVER DIVERSAS MEDIDAS ANTE LOS ORGANISMOS ADECUADOS DE LA UNIÓN EUROPEA EN ORDEN A EVITAR LA COMPETENCIA DESLEAL DEL CALZADO PROCEDENTE DE CHINA (S. 662/000070).

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto del orden del día: Mociones.

Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a promover diversas medidas ante los organismos adecuados de la Unión Europea en orden a evitar la competencia desleal del calzado procedente de China.

A esta moción se ha presentado una propuesta de modificación que ha sido firmada por todos los grupos parlamentarios.

Para la defensa de la moción tiene la palabra el senador Burgos.

El señor BURGOS BETETA: Gracias, señor presidente.

Señorías, como es sabido en febrero de 2004 el Parlamento Europeo aprobó una resolución sobre el futuro de la industria textil y de la confección en la Unión Europea. Su finalidad es incrementar la competitividad de este sector en el momento de afrontar la ampliación de la Unión y la eliminación definitiva de los contingentes de importación a partir del 1 de enero de 2005. Por conocida, no creo necesario extenderme en los detalles, se refiere al establecimiento de programas urgentes de ayuda para las Pyme para invertir en I+D+I, con atención especial a las zonas donde se concentran estas industrias dentro de las áreas más desfavorecidas. Habla de la defensa de la propiedad intelectual, del establecimiento de la etiqueta «Made in Europe», de la cooperación internacional para la lucha contra la piratería, las falsificaciones, etcétera y además acaba observando que las estrategias señaladas tienen repercusión en otros sectores manufactureros. Por ello, debería aprovecharse la experiencia adquirida con lo que ocurriera en el sector textil para utilizarla en otros campo. Acaba la cita.

El Congreso de los Diputados, a finales del año 2004, debatió y aprobó una moción urgente, de Convergència i Unió, sobre el sector textil, consecuencia de interpelación, que contó con el acuerdo de los grupos de la Cámara. En ella se desgranaban toda una serie de medidas de ayuda al sector y quedaba patente la voluntad del Congreso de los Diputados de protegerlo de las prácticas comerciales desleales, solicitando, si fuera preciso, la cláusula de salvaguarda. En este contexto, el pasado 24 de abril, el Comisario de Comercio de la Unión Europea anunció a los Ministros de Comercio de los países miembros la apertura del procedimiento contra nueve productos textiles chinos, que podría desembocar en la ampliación de la cláusula de salvaguarda.

Señorías, las instituciones de la Unión Europea y el Parlamento están reaccionando ante el rápido deterioro de las empresas del textil. El sector del textil se está movilizandoy está consiguiendo resultados. Pues bien, hay productos que es cierto que no son producción textil, pero que tienen los mismos problemas y sobre los que hay que llamar la atención. Tal y como señala la resolución del Parlamento que he mencionado anteriormente, debe aprovecharse la experiencia adquirida en el sector textil para utilizarla en otros campos, en industrias facturadas íntimamente relacionadas. Éste es el caso del calzado.

Creo que si las instituciones europeas se han puesto en marcha con el textil también lo harán con otros sectores industriales como el del calzado, siempre que los interesados —empresas, países, etcétera— les demos pie a ello. Por eso, viene bien que las instituciones vayan pronunciándose cuanto antes, que sepan en la Unión Europea nuestro interés y opinión sobre el sector del calzado y nuestro apoyo a las medidas que puedan ayudarle y también que fuera de la Unión Europea se conozca nuestra voluntad de reclamar la aplicación de todas las políticas posibles para garantizar un comercio justo y equilibrado, porque queremos pedir para el calzado lo que ya se ha hecho para el sector textil. Las circunstancias son las mismas y no se entendería que se hiciera cosa distinta con respecto a esta industria.

En España, el sector del calzado se concentra principalmente en seis comunidades autónomas, más del 93 por ciento de la producción se agrupa en ellas. Está integrado por casi 3.000 empresas. La exportación en el año 2004 fue de 1.871,9 millones de euros, según los datos del Ministerio de Industria, y da trabajo a más de 45.000 personas, según la FICE.

De los cinco parámetros necesarios para comprender lo que está ocurriendo en el sector —producción, exportación, importación, empleo y número de empresas—, solamente uno ha crecido en los últimos años, la importación. Se ha reducido el número de empresas, se ha reducido el número de trabajadores, se ha reducido la producción, ha disminuido la exportación, pero, en cambio, las importaciones han crecido. En el año 2004 se realizaron importaciones por un total de 1.223,6 millones de euros. En los últimos 10 años se ha multiplicado por cuatro, creciendo inexorablemente año tras año y las alarmas han saltado en el primer trimestre de este año. Hoy todavía el sector del calzado exporta más de lo que importa, pero si se mantienen las tendencias actuales, dentro de muy pocos años corremos el riesgo de que nuestras empresas del calzado dejen de ser fabricantes para convertirse en distribuidoras, las que quedan.

No tengo que extenderme en las consecuencias que tendría para la economía en general y el empleo en particular en muchos lugares de España. Este senador que les habla se está haciendo eco de una preocupación existente en las zonas en las que el sector del calzado tiene una fuerte implantación, al menos ésa es la situación de Toledo, y para ser más concreto de Fuensalida. Su caso es, con seguridad, semejante al de otras muchas ciudades. Este municipio, de 9.000 habitantes, vive principalmente de la industria del calzado. Su ayuntamiento acordó en un pleno el pasado 31

de marzo solicitar a todas las administraciones, a todas las instituciones, a nosotros también, medidas de amparo ante la situación en que se encuentra esta industria.

A partir de primeros de año, con la entrada en vigor de la liberalización de cuotas arancelarias y la consecuente afluencia masiva de productos asiáticos de bajo precio, esta ciudad, Fuensalida, tiene derecho a pedir que nos preocupemos por ella. Sus instituciones han cumplido con su deber al dar la voz de alarma y plantear los problemas de sus ciudadanos porque más del 75 por ciento del empleo, algunas fuentes lo sitúan en casi el 90, está relacionado de manera directa o indirecta con el calzado. Sus problemas condenan a la casi totalidad de sus habitantes a una crisis con difíciles alternativas en la actualidad, crisis que hoy no se produce por falta de tecnología, por ausencia de diseño, por ineficacia empresarial, aunque esa renovación sea siempre necesariamente constante. Es verdad que la crisis económica en algunos de nuestros mercados tradicionales, el tipo de cambio euro-dólar y otras condiciones de la coyuntura económica internacional son necesarias para explicar lo que ocurre, pero también es muy importante —y en esto quiero llamar la atención— destacar que la crisis del sector se produce básicamente por la existencia de profundas diferencias en los costos laborales, por las enormes distancias existentes en las condiciones de trabajo.

En su mercado tradicional, otros países europeos, Estados Unidos, etcétera, el sector español del calzado se defiende en términos de competitividad con eficacia. No es un sector anclado en el pasado, que pretenda medidas para mantener privilegios anacrónicos; no es un sector que en estos años se haya dormido, al contrario, ha ido adaptándose con éxito a los retos que se le planteaban; es un sector competitivo, al que no asusta el mercado exterior; exporta casi las tres cuartas de su producción, y eso no se hace sin un espíritu emprendedor y sin una estructura empresarial en sentido amplio realmente eficaz. Es la competencia desleal, las condiciones tan radicalmente distintas de producción las que pueden dar un golpe mortal a nuestra industria y, en consecuencia, a las ciudades y pueblos que viven de ello.

Señorías, como es conocido, el texto original de la moción propuesta por el Grupo Parlamentario Popular se ha visto mejorado por una enmienda que tiene su origen en las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista. El texto final, firmado por todos los grupos parlamentarios, es fruto del espíritu de apoyo al sector que a todos nos mueve. Como imagino que los portavoces explicarán e insistirán en el documento, sobre todo el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, dejaré su exposición para mi próxima intervención, si ello fuera preciso.

En todo caso, señorías, la moción y su enmienda, que en nombre del Grupo Parlamentario Popular y como senador por Toledo defiende en esta Cámara, no tiene otro objeto que la defensa de esta industria.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.
Turno de portavoces.

El Grupo Parlamentario Mixto no hace uso de la palabra.

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tampoco hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Muchas gracias, señor presidente.

La moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular me parece oportuna. Hoy hablamos del calzado, hace un año que venimos hablando del textil, dentro de poco hablaremos de la máquina-herramienta, dentro de muy poco de las empresas que hacen componentes para la automoción, y así podemos seguir hablando de todo lo que genéricamente se conoce como las industrias manufactureras, pero el debate es más amplio. Yo celebro que se haga el debate del calzado, porque es un sector que hay que proteger, pero, si me permiten, iremos a la premisa mayor. ¿Qué es lo que falla?

De hecho, el textil se encuentra con el problema grave cuando se liberaliza todo el mercado; desaparece el acuerdo multifibras a partir del primero de enero, y se agudiza el problema, pero éste es genérico. El problema fundamental es que no se cumplen las normas del comercio internacional; las normas del «fair trade» del comercio internacional son sistemáticamente incumplidas, incluso por algunos países miembros de la Unión Europea, que son puertos francos de entrada de productos que rebasan todos los contingentes regulados en las normas de comercio.

Resulta que la globalización y, sobre todo, la liberalización del comercio hace que el mercado mundial sea uno solo. Resulta que singularmente en Europa, y sobre todo en España, Italia y Francia, que son países donde la industria manufacturera es una componente de su economía muy importante —y quiero advertirles que durante los últimos 30 años en España es precisamente la industria manufacturera la que ha mantenido unos niveles de empleo que ahora están empezando a decrecer y que no son absorbidos ni por el sector servicios ni por el sector de alta tecnología—, tienen unas normas de funcionamiento con unos costes añadidos a la producción que todos defendemos —yo el primero—, que son costes de respeto al medio ambiente y costes sociales del estado del bienestar, el gran invento de la Europa de la segunda mitad del siglo XX que ha conseguido que tengamos un modelo económico de crecimiento y al mismo tiempo de protección social, y esto permite progresar socialmente de una forma correcta. Pero esto sólo lo tiene Europa y conlleva costes: costes medioambientales, costes sociales —repito— y costes de sostenibilidad.

Resulta que hay productos que no se pueden utilizar en la industria española, que son utilizados en terceros países y que luego entran a nuestro país manufacturados igualmente por terceros países. Resulta que si Europa no protege su modelo —y no estoy hablando de proteccionismo en sentido clásico— al final, a medio plazo, la liberalización comercial absoluta, sin cumplir las normas, se convierte en «dumping» social, es decir, se acaba haciendo —permí-

tanme la expresión un poco dura— exportación directa de paro. Y no tendremos capacidad de reabsorber este paro industrial en otros sectores, algo que ya se está notando y viendo. De hecho, sólo tienen que ver las estadísticas de los últimos seis meses.

Por lo tanto, el problema no es español. El problema es de la Unión Europea y es muy serio. Y hay que sumar otro ingrediente: la inmigración. La semana pasada salieron las encuestas del crecimiento de la inmigración de terceros países en España. Yo me fijé en el dato estadístico de Cataluña, porque la inmigración ha sido dispar según que zona de España, sobre todo del arco mediterráneo, y las cifras son impresionantes. Cataluña recibió el año pasado 158.000 inmigrantes, mientras que Alemania sólo 112.000. Esto es difícil de digerir en tan poco tiempo y provoca o puede provocar disfunciones, pues de seguir esta tendencia de perder empleo en el sector industrial, que no es recuperado por servicios y por alta tecnología, se creará un problema de índole social y, además, no podremos asistirlo socialmente porque los recursos son los que son y no son ilimitados.

Por lo tanto, el problema no es sólo del sector del calzado —el textil el año pasado cuando empezó el debate, ahora el calzado—, pero le aseguro que si no somos beligerantes en la Unión buscando alianzas oportunas que tengan el mismo problema —básicamente me refiero a Italia y Francia— dentro de seis meses tendremos el mismo conflicto con las empresas que se dedican a maquinaria-herramienta, que ya lo están empezando a tener, o con las que se dedican a componentes de automoción. Y así iremos una por una.

El problema es de gran dimensión. Por tanto, se requiere, primero, que impulsemos al Gobierno —está muy bien la moción—, pero también que tengamos una idea clara de cuál es el modelo económico que España quiere mantener dentro de la Unión Europea. Si queremos derivar al turismo hagamos políticas importantes para que nuestro sector deje de ser de sol y playa, porque esto está decadente, está en crisis. Si queremos seguir manteniendo la industria necesariamente hay que hacer una política agresiva en defensa de la industria manufacturera que es la que más empleo genera porque si no, ¿dónde se van a crear puestos de trabajo que puedan absorber los excedentes que provocan las crisis de esta industria?

El tema no acaba aquí porque esto tiene problemáticas sociales inducidas, evidentemente, porque los sistemas de protección social no son infinitos. Si ustedes se han leído la proyección que publicó el Instituto Nacional de Estadística la semana pasada sobre las previsiones de crecimiento de inmigración para España en los próximos 10 años se van a quedar más que preocupados porque no podemos absorber esto.

Insisto, la cuestión requiere un gran pacto político, una alianza estratégica en la Unión. Hay que saber a qué países les afecta el problema y en qué dimensión nos afecta a nosotros y a partir de aquí hacer lo que se hace en el mundo moderno que es un «lobby» fuerte. De lo contrario tendremos un problema. Y no esperen que países del norte como Suecia o Dinamarca apoyen estas historias porque tienen

otra economía y la tienen montada de otra manera distinta. Esto no les importa y, por tanto, insisten en la Unión en defender otro tipo de políticas industriales que lo que hacen es destruir la nuestra.

Yo he de reconocer que las actuaciones del ministro Montilla en el tema del textil y en general, porque cuando se defiende el textil se están defendiendo posiciones que defienden al calzado y que defienden a todos los fabricantes, han sido positivas. Ha conseguido que algunos países que eran reticentes a las demandas españolas hoy no lo sean tanto y, por tanto, creo que se están haciendo algunas acciones positivas, pero —insisto— la opinión pública española y la política aún no ha situado la dimensión de este problema en el grado que le corresponde. Yo lo situaría prácticamente en primera fila.

Hace diez días estuvo en esta Cámara una delegación del Senado italiano, el Grupo de Amistad y Colaboración entre el Senado español e italiano, y en el orden del día que proponían los italianos figuraban temas constitucionales, como hablar sobre reformas de la Constitución, etcétera. Y yo introduje precisamente este tema: la industria manufacturera en Europa.

Pues bien, se aprobó un documento —que he hecho llegar a todos los portavoces la pasada semana—, de común acuerdo todos —todo el arco parlamentario italiano, que es complicado—, mediante el cual se afirma que es imprescindible una alianza estratégica, sumando más países, para defender una cuestión que hoy día en Italia está causando estragos. Si dice usted que en nuestro país empieza a haber problemas en la industria del calzado, en Italia, hoy, la industria del calzado es un drama. El número de puestos de trabajo que ha perdido el pasado año es impresionante, las exportaciones han caído en picado y, al mismo tiempo, las importaciones de calzado chino han subido una barbaridad.

Por tanto, insisto, no estoy haciendo un discurso proteccionista de los que hacía en tiempos de la autarquía Gual Villalbí; todo lo contrario. No se puede exigir que una industria de terceros países no desarrollados tenga las mismas exigencias que las empresas industriales de la Unión Europea, pero progresivamente hay que insistir para que se vayan adaptando a las demandas medioambientales, sociales y de sostenibilidad que exigimos a nuestras empresas.

Pero lo que no es posible —y si me permiten se lo explicaré con un ejemplo muy sencillo— es que no se pueda utilizar en España un colorante en el proceso de fabricación de una camisa porque supuestamente pueda provocar enfermedades, mientras que a camisas que nos llegan importadas de terceros países se les haya dado color mediante este colorante. No es posible. Incluso habría que hablar de alguna agencia de homologación de productos, como sucede en Francia, para evitar que nos llegue manufacturado algún producto con procesos que en España tenemos prohibidos.

Por tanto, considero que la moción es oportuna. Con el permiso del diputado proponente, señor Burgos, he querido extenderla más allá del calzado, pues creo que es un problema fundamental de primer orden en España. Piensen ustedes que en economía las cosas pasan muy deprisa, y

cuando se produce una importación masiva de productos, una empresa aguanta pérdidas un tiempo determinado, pero no mucho; por tanto, las consecuencias son muy rápidas, y de hecho se ha visto con el volumen inmenso de importación de textil chino que, por cierto, ha provocado un desastre en muchas empresas pero no en los consumidores, porque el precio final no ha subido, y ocurrirá lo que dicen algunos, que cuando no quede industria en Europa los chinos subirán los precios; pero Estados Unidos ha reaccionado subiendo aranceles inmediatamente.

Por tanto, insisto, le agradezco la oportunidad de esta moción; permite que pongamos este tema en primera línea de preocupación política porque, si no se actúa con cierta energía, los costes sociales podrían ser preocupantes y graves.

Gracias, señor presidente. Gracias, señoras y señores senadores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario, como ya manifestó al portavoz del Grupo Parlamentario Popular cuando se planteó esta moción, lógicamente va a apoyarla, y se queda muy satisfecho por el acuerdo de la propuesta de modificación planteada con el resultado final de la moción, sobre todo porque tiene un concepto realista, es decir, no es que no lo tuviera la moción pero se han hecho propuestas de gran interés.

No voy a abundar en los argumentos porque han sido suficientemente expuestos, tanto por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular como por el de Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió en estos momentos, y quiero decir que nos sentimos perfectamente identificados con este problema, porque otros sectores vinculados al metal en nuestro propio territorio y en nuestra propia sociedad han experimentado crisis muy graves, que todavía se presentan de vez en cuando, porque precisamente la producción manufacturera es más competitiva en otros países.

Por ello, nuestro grupo parlamentario se felicita porque finalmente esta moción alcance un acuerdo y un consenso tan amplio como el que va a tener y, sobre todo, porque con el punto cuatro se pretende elaborar un plan de apoyo específico para el sector del calzado. Me hubiera gustado que se hubiera ampliado este tema no solamente a este sector sino también a la generación de empresas y de iniciativas empresariales en el contexto social y económico en el que hoy está situado el sector del calzado.

Nos gustaría aportar una sugerencia que nos parece importante, y es la necesidad de realizar un esfuerzo para romper determinadas inercias de monoproducciones que hasta ahora han generado soluciones poco competitivas; soluciones a veces sin salida que no ha habido más remedio que adoptar por las circunstancias y los enormes costos que otras alternativas conllevaban. Dado que estamos en

momentos de crisis y que existe una sensibilidad social y política —y yo diría que hasta económica— para abordar estas crisis, quizá sea el momento de entrar en políticas de diversificación y contemplar esta posibilidad.

Ésta es la pequeña aportación que queremos hacer, aunque imagino que figura en el espíritu de los que han consensuado la parte dispositiva de la moción. Reitero que va a contar con nuestro apoyo y esperamos que pueda plantear soluciones a unas áreas que se encuentran en crisis y que en pocos años puedan superarla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Elices.

La señora ELICES MARCOS: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para clarificar la postura de mi grupo, el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, que, obviamente, se muestra a favor de la moción que hoy se plantea, así como del acuerdo al que finalmente han llegado todos los grupos.

Creemos que hoy por hoy el sector del calzado tiene dificultades. Se trata de un sector que agrupa a más de 3.000 empresas, entre la fabricación y la industria de las materias primas y componentes, que da trabajo a más de 45.000 personas y genera una producción por valor de 2.740 millones de euros.

El escenario en el que hoy vive esta industria no es diferente al de muchas otras producciones manufactureras, como muy bien ha apuntado el senador de Convergència. Está pasando por dificultades porque la eliminación de los aranceles permite que los productos de China entren en nuestro país, y seguramente en su fabricación no se practica la misma lealtad, en cuanto a la competencia, que en lo que se produce en Europa y España.

Esto es lo que nos lleva a decir que se tienen que adoptar medidas, no solamente en España, porque este tipo de comercio entra por toda Europa, sino también desde China. Por eso, valoramos positivamente el acuerdo al que se ha llegado para que nuestro Gobierno pida en la Unión Europea la elaboración de los estudios pertinentes a fin de conocer, exactamente, cuánto calzado entra y por dónde, lo que, sin duda, resulta indispensable a la hora de adoptar las medidas que permitirán una competencia leal en su fabricación.

Si bien es verdad que las industrias, en este caso, son las que están pasando por un mal momento, conviene fijarse en los casi 40.000 trabajadores que viven de esta industria y que, en definitiva, serán los más perjudicados, porque, al final, las industrias se transforman, se reubican en otro sector y terminan fabricando otro tipo de productos. En ese sentido, en nuestro país hay muchas industrias del calzado que hoy siguen comercializando sus propias marcas, aunque desde hace dos o tres años realizan la producción fuera, en concreto en China. Creo que los trabajadores serán los más perjudicados. No hace mucho tiempo asistí a una reunión en la que alguien dijo que, si no exportábamos sindicalistas, iba a ser difícil encontrar una solución por-

que las condiciones de trabajo en China no se parecen en nada a las que tenemos en Europa.

El plan de apoyo que se pide finalmente en la enmienda es sin duda una buena conclusión porque hay que tomar medidas de fomento a la investigación, al desarrollo y a la tecnología. Lo que sí está claro es que los chinos son muy buenos copiando cosas, pero son muy malos diseñando y los españoles en esto tenemos que ganar —no van a ser lo mismo unos zapatos que hayamos diseñado en España que unos zapatos que vengan de China—. Aquí es donde podemos tener la oportunidad los españoles, nuestros fabricantes y nuestras empresas. Este plan de apoyo específico al sector del calzado será de gran ayuda para estas empresas y sin duda será un gran paso para poder afrontar esta crisis que está padeciendo el sector.

Nosotros votaremos a favor de la moción, cuya presentación ha sido muy pertinente, y a favor de la enmienda transaccional que se ha presentado por todos los grupos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Azorín.

El señor AZORÍN SORIANO: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, en nombre de mi grupo quiero agradecer al senador Burgos su sensibilidad ante un problema que estamos teniendo en varias zonas del territorio español presentando esta moción. Asimismo, quiero agradecerlo en nombre del senador Antonio Callado, alcalde de Almansa, con el que he trabajado estas cuestiones, y en el mío propio como senador, pero también alcalde de Elda, una ciudad que se dedica a la fabricación del calzado y —como decía el senador Burgos— en un sector que tiene 45.000 trabajadores, pero que el 65 por ciento de esos trabajadores están en el Vinalopó, comprendidos entre las ciudades de Elche, Elda, Sax, Petrer y Villena. ¡Fíjense ustedes la problemática que tenemos en estos momentos sobre el tema del calzado!

Durante todo este año se han hecho bastantes cosas: hemos estado en contacto permanentemente tanto con los sindicatos como con la patronal y especialmente con el Ministerio de Industria; de hecho hay un plan de choque para las pequeñas y medianas empresas y, al mismo tiempo, para plantearnos el futuro que tiene que tener el sector zapatero en nuestro país. No hay que olvidar tampoco que el ministro, el día 20 de mayo, mandó una carta al comisario europeo sobre la problemática que está teniendo el sector zapatero y he de decir a sus señorías que la asamblea general de la Unión Europea con respecto al tema del calzado se celebra en Elche este jueves y viernes; allí se va a hablar de la problemática del sector zapatero en el ámbito de la Comunidad Europea y especialmente de los países a los que afecta, como España e Italia. Pero cuando se habla del gigante chino, también tenemos que hablar de la situación de otros países asiáticos, como Corea y Taiwan, donde se están haciendo zapatos que entran en nuestro país.

Nosotros estamos convencidos de que hay posibilidades de que este sector se pueda mantener, pero con un doble objetivo: uno, viendo las limitaciones que se tienen que poner, sabiendo que nosotros no vamos a poder competir en absoluto con el mercado chino por el tipo de zapato que ellos hacen —es imposible que cualquier empresa pueda poner un par de zapatos en el mercado por seis euros, ése no es nuestro tipo de calzado— y, dos, debemos hablar de lo que están haciendo las empresas que quedan —sin lugar a dudas, cuando hablamos de empresas de calzado en las islas estamos hablando de Jaime Mascaró, de Pons Quintana, estamos hablando siempre de empresas que tienen marca, que están vendiendo al mercado no sólo europeo, sino al mercado mundial.

En la ciudad de Elda, con 56.000 habitantes pero que vive mayoritariamente de la fabricación del calzado, ya tuvimos una crisis importante en los años noventa y no fue ni más ni menos que porque la mayoría de los empresarios de la zona del Vinalopó habían puesto a trabajar todo con las comerciales americanas; no vendíamos nuestro producto directamente, venían a comprarnos mano de obra las comerciales americanas, que en estos momentos están en los países asiáticos. Por eso creemos que en todo lo que sea diseño, moda, marcas, comercialización, lo que es la moda pronta, siempre hay un segmento de población que va a querer comprar ese tipo de calzado que nosotros estamos en condiciones de vender. Estamos en igualdad de condiciones con los italianos, pero ellos han sido más hábiles a la hora de la venta en el exterior. Por eso creo que esta moción tiene que sensibilizar a la Cámara en relación con los problemas que está acarreado el sector zapatero. Como dicen algunos senadores, especialmente el senador de Convergència i Unió, se trata de un tema social, pues ya se está planteando que, si no se llevan a cabo medidas importantes, habrá trabajadores y trabajadoras del sector zapatero que se tendrán que jubilar, prejubilarse o cobrar el salario mínimo interprofesional a los 55 años, porque ya no encontrarán un puesto de trabajo y una empresa donde darse de alta. Por eso creo que son muy importantes las medidas y la política conjunta que habrá de llevarse a cabo en la Unión Europea respecto al sector zapatero, que se decidirá en la asamblea general europea este fin de semana en Elche.

Quiero seguir pensando que hay que ser optimistas, pues se puede hablar de muchas políticas y plantear muchas opciones. Creo que podemos seguir trabajando en el sector del zapato de calidad y de diseño en ciudades como Fuensalida, Almansa, Arnedo o la provincia de Alicante, pero también en Valverde del Camino y otros sitios, sabiendo que se trata de un producto distinto del que sale en estos momentos del gigante asiático de China. No podemos competir por el precio, pero sí podemos competir por la calidad.

Quiero felicitar al Grupo Parlamentario Popular, al senador Burgos, y especialmente a los portavoces de todos los grupos, porque esta moción conjunta supone, por lo menos, aire fresco y una ilusión para el mundo del calzado, especialmente para los empresarios, pero también para el

mundo sindical, que está muy preocupado por la situación laboral que atraviesan los trabajadores.

Gracias, en nombre de mi grupo, y enhorabuena a todos los grupos, porque creo que hemos dado un paso importante a la hora de hablar de la problemática del sector del calzado.

Gracias (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Burgos.

El señor BURGOS BETETA: Muchas gracias, señor presidente.

Como es obvio, mis primeras palabras tienen que ser para agradecer el espíritu de colaboración y cordialidad con el que se ha desarrollado esta moción por parte de todos los grupos parlamentarios —con las modificaciones acordadas— y que yo he tenido el honor de defender en esta Cámara en nombre del Grupo Parlamentario Popular y como senador por la provincia de Toledo.

Nos parece importante destacar, tal y como han hecho ya algunos grupos parlamentarios, que es una moción oportuna en el tiempo y en la materia. Hemos traído este asunto a debate porque es bueno hablar de las cosas que importan y preocupan a la gente y, en definitiva, estamos hablando de empleo y puestos de trabajo, como bien mencionaba la senadora Elices en su intervención.

Como decía en la presentación de esta moción, es bueno que el Senado se manifieste, más aún si damos respuesta a una solicitud de ciudadanos preocupados por su inmediato futuro, como ocurre en Fuensalida y en el caso que ha expuesto el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y alcalde de Elda. Incluso el presidente de la FICE, el pasado 13 de abril, pedía públicamente en los medios de comunicación el respaldo para conseguir que la Comisión Europea llevara a efecto las medidas contra la importación masiva del calzado de piel procedente de China y Vietnam. Por eso, creo oportuna esta moción y me alegra que así lo hayan considerado ustedes.

Respecto a las intervenciones que han realizado el resto de portavoces de los grupos parlamentarios, permítanme, en primer lugar, agradecer la intervención del senador Albistur, como no podía ser menos, y su apoyo decidido desde que comenzamos a hablar de esta iniciativa. Tanto él como otros portavoces han mencionado la oportunidad de que este tipo de iniciativa pudiera extenderse a otros sectores. Yo estoy de acuerdo, pero, en cualquier caso, era mi obligación plantear la situación de este sector que, en este momento y en mi provincia, está pasando importantes apuros.

Respecto al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tengo que decirle, señor Casas, que estoy totalmente de acuerdo con usted en todo, salvo en una cosa, y es que me ha llamado usted diputado, algo que llevo bastante mal. Al margen de bromas, senador Casas, con usted siempre es un lujo tratar de asuntos relacionados con la industria, y usted lo sabe. Además, quiero agradecerle que haya entendido tan decididamente la oportu-

tunidad de esta moción. Gracias, muchas gracias por su apoyo.

Compartimos la preocupación por todo el sector manufacturero y que debemos avanzar en lo que usted define rotundamente como el modelo europeo industrial.

He tenido la oportunidad de conocer el documento elaborado por el Grupo de Amistad y Colaboración del Senado de España y el Senado de Italia sobre el sector manufacturero, firmado en Barcelona —si no recuerdo mal—, el pasado 13 de mayo, y le adelanto que creo que es un acierto y que debemos elevarlo lo más rápidamente posible a la consideración de esta Cámara, que contará —sin lugar a dudas— con nuestro apoyo.

Quiero dar las gracias por su intervención a la senadora Elices y decirle que estoy de acuerdo con su preocupación por los trabajadores. Como he dicho anteriormente, ésta ha sido mi principal preocupación a la hora de traer este debate a la Cámara.

Asimismo, senadora Elices, estoy totalmente de acuerdo con usted en que respecto al diseño, sin duda somos bastante mejores que los chinos.

Finalmente, he de decir al senador Azorín, del Grupo Parlamentario Socialista, que como alcalde de una ciudad tan unida al calzado y, más aún, por su profesión, sé que conoce perfectamente de qué estamos hablando. Me consta que usted está relacionado con el sector y quiero agradecer su colaboración, plasmada en el texto final de la moción. Asimismo, quiero agradecer su disposición para llegar al acuerdo, pero también le debo pedir que presione más a su Gobierno. Recuerde usted que tanto la FICE como Comisiones Obreras no hace mucho tiempo han coincidido en señalar el retraso de la Administración en poner en marcha las medidas de apoyo a la industria zapatera. En este sentido, reitero las palabras expresadas por el senador Casas sobre que el Gobierno estaba siendo sensible en lo tocante a otros sectores, pero en éste —y no digo que no lo sea—, hay que presionar un poco más y usted tiene una autoridad especial en este asunto por razón del grupo parlamentario al que pertenece. Es verdad que el marco textil vale de referencia y, por ello, le pido que haga hincapié en que es preciso actuar con esta misma diligencia.

Señorías, debemos seguir el principio de utilizar lo menos posible las medidas proteccionistas y apostar abiertamente por aquellas otras que animen la competitividad pero, tal y como decía el senador Azorín, no podemos competir con el zapato barato que viene de China.

Las políticas activas que aquí se han apuntado, como la promoción exterior, la apuesta por la calidad, la promoción del diseño, la potenciación de la imagen de marca y de los sectores que pueden actuar de locomotora del calzado, el desarrollo de las políticas de formación, la lucha contra las falsificaciones, etcétera —en definitiva, las que expuso el presidente ejecutivo de la Federación de Industrias del Calzado Español en su comparecencia en esta Cámara y todas aquellas otras cuya enumeración evito porque no son objeto inmediato de esta moción—, son importantes, necesarias y deben ser nuestra continua exigencia a las instituciones europeas, al Gobierno de la nación y a las comuni-

dades autónomas; cada una de ellas dentro de su ámbito y en total colaboración, como bien se apunta en el epígrafe número 4 del texto final de la moción que hemos tenido la satisfacción de consensuar esta tarde.

No hay duda de que debemos seguir esta línea, pero hasta que esas políticas produzcan resultados, nuestra obligación es solicitar que se mantengan las medidas correctoras porque la competencia en las actuales circunstancias no es leal, como decía el senador Casas y, como también decía la senadora Elices, no se están respetando las reglas o, al menos, se están soslayando las normas de la Organización Mundial del Comercio.

Señorías, estoy seguro de que el Gobierno será sensible a las demandas del sector y, más aún, después de la aprobación de esta moción, en la que todos los grupos parlamentarios hemos manifestado nuestro acuerdo.

Por lo que respecta al Grupo Parlamentario Popular, apoyaremos siempre la defensa de los legítimos intereses de las industrias del calzado, como lo demuestra el hecho de presentar esta moción, el espíritu con el que hemos abordado el debate y aquellas otras gestiones que estamos realizando ante instituciones europeas. En este sentido, quiero mencionar el interés mostrado en este asunto por el antiguo compañero en esta Cámara, del Grupo Parlamentario Popular, Agustín Díaz de Mera.

Su importancia en nuestra economía, el volumen de ocupación en cuanto a empleo y la imagen de España en el exterior hacen que esta industria deba ser especialmente cuidada. Estamos a tiempo. Una acción del Gobierno sobre las instituciones europeas debería ser eficaz. Hay buenas expectativas. Sabemos que desde la Vicepresidencia de la Comisión se está llevando a cabo un análisis económico de la competitividad en la industria del calzado, y también se han iniciado investigaciones para determinar si podría aplicarse la cláusula de salvaguarda prevista para otros sectores. Igual que ha ocurrido con el textil, las presiones de nuestro país, junto a las de otros países interesados, deben acelerar el mecanismo en el seno de la Unión Europea para la denuncia ante la Organización del Comercio en este sector industrial. China ha empezado a reaccionar ya, como hemos visto hace apenas unos días, este fin de semana. Ahora bien, tampoco nos equivoquemos: cualquier medida que adopte la Unión Europea para proteger el sector del calzado debe ser entendida en sus justos términos, y coincido con el señor Azorín: son medidas para amortiguar los efectos de un choque para intentar que durante su vigencia se corrijan o contrarresten las causas que provocan ese desequilibrio. Debemos insistir en políticas activas que refuercen al sector en su propia capacidad ante el mercado cada vez más globalizado y por ello más competitivo. Pero también nuestra responsabilidad más allá de nuestra obligación como representantes públicos, o precisamente por ello, es pedir a las instituciones internacionales su atención sobre las condiciones en las que se desarrolla la actividad laboral de muchas personas.

Finalizo, señorías. Hay políticas que deben salir de nuestras instituciones, y me estoy refiriendo a los tres ámbitos: el europeo, el nacional y el autonómico, y financiarse por ellas. Los actores principales deben ser las pro-

pías empresas sin duda, pero hay otras actuaciones a las que debemos instar en el marco de la Organización Mundial del Comercio, y con el máximo respeto a los principios de libre comercio, o precisamente por ello: la competencia, si no es leal, no es competencia, es otra cosa, y mientras esto sea así, tenemos derecho a proteger nuestras industrias.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Entiendo que se aprueba por asentimiento esta propuesta de modificación. (*Pausa.*)

Se aprueba por asentimiento.

— DEL GRUPO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A APROBAR LA NORMATIVA REGLAMENTARIA PREVISTA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMA DE LA LEY 48/2003, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PUERTOS DE INTERÉS GENERAL, EN LO QUE RESPECTA AL TRÁFICO MARÍTIMO INTERINSULAR (S. 662/000071).

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a aprobar la normativa reglamentaria prevista en la disposición adicional vigésima de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, en lo que respecta al tráfico marítimo interinsular.

A esta moción se ha presentado, aunque todavía no obra en la Mesa pero ya lo están pasando, un acuerdo de los grupos parlamentarios.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Seguí.

El señor SEGUÍ DÍAZ: Señor presidente, señorías, finalizando ya la legislatura anterior, el Gobierno del Partido Popular sacó adelante en las Cortes Generales la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General. Dicha ley, que supuso un avance importante en todos los ámbitos de la gestión de los puertos de competencia estatal, no olvidó recoger y hacer frente a una problemática ampliamente debatida y un poco compensada con normas eficaces: la insularidad.

En su ámbito regulador, la citada Ley de puertos recogió diversas bonificaciones por las circunstancias de alejamiento e insularidad, teniendo bien presentes a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y a los archipiélagos canario y balear por su alejamiento e insularidad.

Pero además de lo anterior, consciente el legislador de que tales medidas eran insuficientes, estableció en trámite que recuerda esta Cámara Alta una disposición adicional vigésima, de régimen económico y prestación de servicios en los puertos insulares de interés general en cuanto al tráfico interinsular. Tal disposición adicional no tenía otra fi-

nalidad que la de contribuir a la integración de los mercados en los archipiélagos balear y canario y a su cohesión territorial.

La citada disposición vigésima es muy clara al establecer que, en el plazo máximo de seis meses, se aprobará reglamentariamente el régimen económico específico y de prestación de servicios en lo que respecta al tráfico marítimo interinsular en cada archipiélago.

Entre las materias que se establecían en la referida disposición de necesaria reglamentación por el Gobierno se incluían: la simplificación y/o eliminación de trámites administrativos, el establecimiento de infraestructuras portuarias dedicadas específicamente a la navegación interinsular, la coordinación con las autoridades autonómicas en los procesos de planificación de los puertos de interés general, la reducción de costes en la prestación de servicios portuarios y, especialmente, la aplicación de bonificaciones adicionales de hasta el cien por cien a las previstas en la ley por razón de las circunstancias de alejamiento y de insularidad sobre las tasas que graven el pasaje y las mercancías cuando se trate de tráfico marítimo interinsular, bonificaciones que debían ser con cargo a las reducciones contempladas en los artículos 10 y 13 en los porcentajes de aportación de las autoridades portuarias situadas en las regiones insulares, a Puertos del Estado y al Fondo de Compensación Interportuaria.

Hoy es el día, 17 meses después de la promulgación de la vigente Ley de puertos, en que aún no se ha cumplido por parte del Gobierno de la nación el mandato legal. El plazo de seis meses que se le había otorgado legalmente para elaborar un reglamento no se ha cumplido, y tampoco se ha producido movimiento alguno del Gobierno para llevar a cabo esta reglamentación. Es por eso que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado esta moción al objeto de exigir al Gobierno que cumpla con el mandato legal, con la obligación legal, no ya en el plazo de seis meses que se le había indicado en la Ley de puertos, pero sí, en todo caso, en el plazo más breve posible. Éste era el sentido de nuestra moción, si bien debo anunciar que, en aras de un acuerdo unánime de la Cámara para conseguir que este asunto, importante para los ciudadanos isleños, vaya adelante, se ha alcanzado con el resto de grupos una enmienda transaccional que en estos momentos se está mecanografiando, del siguiente tenor: El Senado insta al Gobierno a que realice cuanto antes los trámites necesarios para poder proceder al desarrollo reglamentario de la legislación actual sobre el régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, en lo que respecta al tráfico marítimo interinsular, manteniendo en el futuro las previsiones vigentes relativas a los puertos insulares en la futura modificación de la Ley de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General. Con la redacción de esta enmienda transaccional se consigue claramente el objetivo que pretendía el Grupo Parlamentario Popular cual es que, cuanto antes, se proceda a aplicar ya todas aquellas medidas favorables a los puertos insulares y favorables al tráfico marítimo insular, que todas aquellas medidas que venían prevenidas en la Ley de puertos, aprobada en el año 2003, puedan aplicarse cuanto

antes, y también se consigue con esta redacción que en el futuro, de producirse una modificación de dicha ley o una nueva ley de puertos, en todo caso se mantengan todas aquellas bonificaciones, todas aquellas previsiones legales relativas a los puertos insulares, relativas al tráfico marítimo interinsular, que venían previstas en la referida Ley de puertos de 2003.

Yo creo, señorías, que con este acuerdo se consigue cuanto se había pretendido por parte del Partido Popular y también se consigue que los ciudadanos de Baleares y los de Canarias vean cómo pasito a pasito —esta cuestión siempre es lenta, siempre va a ser complicada— la insularidad encuentra una ayuda más, una eliminación más de algún «handicap» que la insularidad no reporta a todos los ciudadanos isleños.

En definitiva, en nombre del Grupo Parlamentario Popular creo que hoy hemos dado un pequeño paso más para que el fenómeno de la insularidad, y también el de la doble insularidad, sea entendido un poquito más desde las instancias estatales. De modo que, poco a poco, las instancias estatales vayan comprendiendo que los ciudadanos de Baleares y Canarias no podemos tener ese transporte libre que, a lo mejor, sí pueden tener los ciudadanos de Madrid. Y que muchas veces para llevar un camión de una isla a otra, tenemos que pagar toda una serie de tasas o costes económicos que resultan impensables para un ciudadano que reside en la península.

Yo sólo quiero recordarles, por ejemplo, que dada la incorporación de la disposición adicional vigésima en la Ley de puertos, la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares promovió una disposición similar en su ley de acompañamiento para el año 2004. Y a diferencia de lo que pasó con el Gobierno del Estado, dicha disposición sí se aplicó en Baleares y supuso una bonificación del 80 por ciento. De tal manera que, lo que realmente se ha repercutido por cada persona, por cada camión o cada coche que pasa por el puerto, ha sido sensiblemente inferior a lo que se repercute en un puerto de interés general o del Estado. Así, por ejemplo, mientras el coste repercute por la autoridad portuaria —el Estado para entendernos— a cada pasajero asciende a 0,672 euros, es decir, 111,81 pesetas, el Gobierno balear sólo repercute 0,128 euros, es decir, 21,23 pesetas en temporada alta, y 0,064 euros, es decir, 10,67 pesetas en invierno. Un segundo ejemplo, mientras la autoridad portuaria de Baleares repercute por un coche 1,920 euros, es decir, 319,46 pesetas, el Gobierno balear en sus puertos sólo repercute 0,44 euros, es decir, 73,84 pesetas. Y mientras la autoridad portuaria de Baleares aplica a un camión de menos de seis metros un coste de 7,548 euros, el Gobierno balear sólo repercute aproximadamente la mitad, 3,490 euros, es decir, 580 pesetas.

Es evidente que medidas como éstas son necesarias en Baleares y en Canarias. Es evidente que no se podía esperar más. Es evidente que los ciudadanos de Baleares y de Canarias han venido soportando por aquella cierta dejación de funciones que ha observado, en este caso el Gobierno de la nación, un coste superior al debido. Bienvenida la solución, esperemos que se aplique cuanto antes, esperemos que el Gobierno de la nación aplique la celeridad

en este caso, que cuanto antes tengamos una reglamentación, que cuanto antes consigamos que se solucione, y cuanto antes exista la percepción en Baleares y en Canarias de que a los ciudadanos de estos dos archipiélagos cada vez se nos escucha más.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Ayala.

El señor AYALA FONTE: Muchas gracias, señor presidente.

Para Canarias, en su condición de archipiélago, las comunicaciones constituyen un elemento fundamental de su desarrollo social y económico. Igualmente, la movilidad es un derecho individual de especial relevancia en un territorio fragmentado, por lo que debe ser objeto de especial preocupación para las administraciones públicas, tanto central como autonómicas.

Coalición Canaria ha reclamado reiteradamente al Gobierno central el principio de compensación territorial y de igualdad de oportunidades de todas las regiones, reconocido en la Constitución y en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, lo cual significa compensar una lejanía y una insularidad, cuyo principal exponente es el coste del transporte y las comunicaciones.

En principio, nos ha preocupado que del anteproyecto de modificación de la Ley 48/2003, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, presentado recientemente por el Ministerio de Fomento, se excluyan en buena parte las bonificaciones contempladas en dicha ley que se aplican en las islas Canarias y en las islas Baleares, sobre todo en lo que se refiere al tráfico de mercancías, si bien es cierto que queda una puerta abierta puesto que en el nuevo anteproyecto se faculta a las autoridades portuarias a establecer algunas tasas. Coalición Canaria ha reiterado que se mantengan estas bonificaciones en la modificación de la citada ley que tiene previsto elaborar el Gobierno.

Señorías, estamos hablando de siete territorios insulares con desigual distribución de población, una fuerte dependencia del exterior, e incluso entre las islas —unas dependen de otras—, lo que produce un desequilibrio de servicios públicos básicos, y de ahí la necesidad de un desarrollo equilibrado.

La Comunidad de Canarias mueve al año casi seis millones de pasajeros marítimos, de los cuales el 80 por ciento corresponde al transporte interinsular, lo que supone un 28 por ciento del transporte marítimo total del Estado, y, en mercancías, el 10 por ciento de todo lo que se mueve en España corresponde a esta comunidad. Por tanto, el reconocimiento de Canarias como región ultraperiférica tiene que traducirse en el sector del transporte. Por ello, es necesario atender, definir y coordinar entre las ad-

ministraciones una política de transporte marítimo que desarrolle y haga cumplir el mandato constitucional y estatutario del hecho insular y ultraperiférico de Canarias y de las Islas Baleares.

Además, las empresas insulares necesitan de un mercado más amplio donde poder crecer. La lejanía al continente y la insularidad les hace difícil competir en condiciones de igualdad. Por eso, es importante facilitar la movilidad entre las islas, que haga posible acceder a un mercado interior de casi dos millones de habitantes en el caso de Canarias y de 12 millones de turistas que anualmente nos visitan, para lo que es imprescindible la reducción de costes y la fluidez del tráfico interinsular, tanto de pasajeros como de mercancías, en los puertos de interés general de Canarias y Baleares.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria está de acuerdo con el fondo de la moción presentada por el Grupo Popular, aunque no en la forma, pues no tenía mucho sentido, a mi entender, desarrollar una ley que próximamente se va a modificar por el Gobierno.

Así pues, felicito a los grupos mayoritarios de esta Cámara por haber llegado a un acuerdo firmando la transaccional. Coalición Canaria sigue apostando por que se mantengan en la nueva ley las bonificaciones contempladas en la Ley de Puertos y, como no puede ser de otra manera, apoyamos esta moción.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Convergencia i Unió, tiene la palabra el senador Macias.

El señor MACIAS I ARAU: Gracias, señor presidente.

Simplemente quiero anunciar que nuestro grupo se ha sumado a la transacción ya anunciada y que, por tanto, la va a dar apoyo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Bravo.

El señor BRAVO DURÁN: Gracias, señor presidente.

Las leyes las dictan las Cortes Generales para que se cumplan; para que las cumplan todos: no sólo los ciudadanos, sino también el Gobierno. Asimismo, la Ley de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general debe cumplirse; y también debe cumplirla el Gobierno. La disposición adicional vigésima de esta ley, sobre el tráfico interinsular, debe cumplirse también; y no se ha cumplido, como muchas otras, y no les voy a hablar del Estatuto vasco de Autonomía, pero se lo voy a recordar.

Esta disposición adicional vigésima contiene un mandato preciso al Gobierno: debe dictar el desarrollo reglamentario de la ley en el plazo de seis meses. Pues bien, la ley es de noviembre de 2003 —es decir, de hace año y medio—, y sigue sin dictarse su desarrollo reglamentario. Evidentemente, el Gobierno no ha cumplido su obligación, no ha cumplido este mandato legal imperativo: está en renuncio. De modo que es normal que se inste al Gobierno a

que cumpla con su obligación, con su deber. ¿Quién puede oponerse a esto?

Además, el texto legal es muy claro en cuanto al contenido de su desarrollo reglamentario: debe buscar una reducción de costes, debe igualmente propiciar la fluidez del tráfico interinsular, así como simplificar la gestión y los trámites administrativos siempre que sea posible —una forma de reducir costes, por cierto—, y debe diseñar y ejecutar infraestructuras específicas a fin de potenciar la navegación interinsular. No perdamos de vista que se trata de islas —de un archipiélago, como Baleares—, a las que no se puede llegar por carretera ni por tren, sino sólo por barco o avión, y siempre que ningún fenómeno atmosférico adverso lo impida, como decía en mi intervención anterior hablando de Canarias.

La ley contiene también un mandato específico en cuanto a las bonificaciones. El todavía inexistente reglamento debe establecer unas bonificaciones adicionales de hasta el cien por cien en los casos previstos por la ley. Baleares tiene aprobadas hasta el 80 por ciento, si bien es cierto que esto ocurre con puertos de competencia autonómica. Pero ¿qué ocurre con los puertos de interés general? ¿Qué hace el Estado cuando se trata de puertos que son de su competencia?

Esta bonificación tiene su razón de ser en la circunstancia de alejamiento de la península —en siglos pasados hubiéramos dicho respecto de la metrópoli—, precisamente debido a esa insularidad y para fomentar las relaciones interinsulares: las relaciones entre pueblos. Es necesario fomentar las relaciones entre pueblos, ¿no les parece? Como cuando defendíamos el fomento de las relaciones entre los valles pirenaicos: ¿recuerdan sus señorías la ponencia de estudio de las comunicaciones interpirenaicas, que aprobaron por asentimiento? Pues bien, cuando hablamos de las islas es lo mismo, exactamente igual; pero esta vez entre islas, en lugar de entre valles; por lo demás, no hay diferencia.

Los parámetros a tener en cuenta para la determinación de esta bonificación también están perfectamente predeterminados: debe atenderse a la clase de mercancía, al tipo de tráfico —en especial, a los destinados al transporte de pasajeros y vehículos en régimen de pasaje—, al abastecimiento interinsular, al tráfico establecido de interés para la economía regional, y a la utilización de infraestructuras portuarias dedicadas específicamente a la navegación interinsular. Con esto se podrá estar o no de acuerdo, pero es lo que dice la ley. Y, si lo dice, debe ser cumplido, y, además, dentro del plazo establecido; plazo reiteradamente incumplido, y esto es lo que quiero denunciar: ha pasado año y medio, cuando se tenía que haber hecho en medio año.

Afortunadamente, se ha presentado una enmienda transaccional firmada por todos los grupos, que viene a decir que se realicen cuanto antes los trámites necesarios para proceder al desarrollo reglamentario de la ley vigente. En fin, hágase ahora. Sabemos que está en estudio un nuevo proyecto de ley; estaría bien que la futura ley mantuviera las previsiones que contiene la ley vigente que se debe desarrollar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Aragonès.

El señor ARAGONÈS DELGADO DE TORRES: Gracias, señor presidente.

La presente moción —ya se ha señalado— tiene su origen en la aprobación, en la pasada legislatura, de la Ley 48/2003, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general. En dicha ley figura una disposición adicional, concretamente la disposición adicional vigésima, que prevé, en el plazo de seis meses desde la publicación de la ley, la promulgación, mediante reglamento, del régimen económico específico y de prestación de servicios en los puertos insulares de interés general en lo que respecta al tráfico marítimo interinsular en cada archipiélago. La misma disposición prevé la implantación de bonificaciones —hasta el cien por cien— de las tasas portuarias para los tráficos interinsulares.

Celebramos que se haya llegado a un acuerdo transaccional que remite a la modificación de la actual ley. Y lo celebramos porque nuestro grupo, que respalda el contenido de esta disposición adicional, no apoya el contenido global de la ley actual, que consideramos regresiva en diversos aspectos organizativos y sociales y que supuso el recorte del nivel de participación de las comunidades autónomas en la gestión de los puertos que se ubican dentro de su territorio, así como de las capacidades de dirección y autoorganización de las autoridades portuarias conseguidas en la ley 62/1997. Dicha ley se promulgó con el objetivo de reforzar la posición institucional y las facultades del Ente público Puertos del Estado en detrimento de la autonomía de las autoridades portuarias locales mediante la inclusión de diferentes instrumentos de fiscalización de su gestión: informes previos, autorizaciones previas, votos cualificados, instrumentos de planificación, planes de empresas, planes estratégicos, etcétera.

Por ello, en la legislatura pasada, Entesa Catalana de Progrés presentó un veto al proyecto de ley durante su tramitación en el Senado. Asimismo, Entesa Catalana de Progrés considera favorable y apoya la modificación de dicha ley durante la presente legislatura, al objeto de avanzar en la mejora de la competitividad, el grado de autonomía de la gestión de las autoridades portuarias y el nivel de participación de las comunidades autónomas como objetivos preferentes y complementarios.

Nuestro grupo siempre se ha mostrado partidario de la adopción de medidas de discriminación positiva para paliar el coste de la insularidad de las Illes Balears y de las islas Canarias. Por ello, defendemos el mantenimiento de la rebaja de las tasas aplicadas a los puertos de interés general en Canarias y en las Illes Balears. Entendemos que los puertos de interés general forman parte de la red estratégica de intercomunicaciones de los archipiélagos balear y canario y que los servicios que prestan tienen una extraordinaria repercusión económica, social y laboral.

La posición de nuestro grupo es congruente con la propuesta de resolución aprobada por el Congreso de los Diputados en el reciente debate de política general, en el que

todas las fuerzas políticas aprobaron una moción de Coalición Canaria sobre el mantenimiento de la rebaja de las tasas portuarias previstas para Canarias y las Illes Balears en la Ley 48/2003 de Puertos del Estado para paliar el coste de la insularidad. En concreto, se recoge mantener las previsiones vigentes relativas a los puertos insulares en la futura modificación de la Ley de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Sin embargo —y quizá éste sea el apartado más importante de mi intervención—, nuestro grupo defiende también la plena equiparación del régimen de las Illes Balears con el de las Canarias, de tal manera que las primeras puedan disfrutar de las mismas ventajas y compensaciones que disfrutaron los ciudadanos de las islas Canarias para reducir el coste de la insularidad en el transporte de mercancías, ya que Canarias se beneficia específicamente del Real Decreto 199/2000, de 11 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las islas Canarias, aprobado por el Gobierno del Partido Popular. Apostamos, pues, por la modificación de esta ley para la equiparación de estos beneficios también para las Illes Balears.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Señor presidente, señorías, el acuerdo al que se ha llegado entre todos los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara supone una doble necesidad. De un lado, hay una previsión legislativa en la disposición adicional vigésima de la vigente Ley 48/2003, de 24 de noviembre, en virtud de la cual el Gobierno tenía que desarrollar reglamentariamente dicho texto en seis meses. Esa previsión no se ha concretado, pues han acontecido avatares de muy diversa naturaleza, unos de tipo jurídico —un real decreto que extiende la «vacatio legis» de algunos apartados de la ley—, y otros de tipo político, con un cambio de orientación ideológica y política en el Gobierno de España.

Es voluntad del actual Gobierno reformar el sistema vigente en esta Ley 48/2003, de 24 de noviembre, y en este sentido circula un texto sobre el que se está dialogando con los diversos sectores empresariales y sociales. Ese texto, que es de este año 2005, supone un cambio en profundidad, un cambio sustancial de tantas cosas que afectan al ámbito portuario: la autoridad portuaria, las competencias, las funciones, la naturaleza jurídica, el régimen jurídico, la mayor o menor extensión de los títulos competenciales vinculados al Derecho Administrativo, etcétera. Digamos que la Ley 48/2003 había supuesto una cierta «despublicatio», cierta pérdida del carácter público de algunas funciones y prestaciones, y la propuesta supone retomar algunos de esos ámbitos, funciones y prestaciones con ese carácter público; supone formular las competencias y tareas a desempeñar por cada una de las autoridades portuarias, y supone acentuar la función del liderazgo que tiene que desempeñar cada autoridad portuaria. Y es que deben tenerse

en cuenta las prestaciones concretas, parciales, fragmentarias que se desarrollan en ese ámbito portuario, las tareas propias de la estiba, la desestiba, la carga, la descarga, las funciones de atraque, de amarre, las del práctico, las de desechos sólidos y líquidos de las embarcaciones, etcétera. Es decir, el conjunto de tareas que se describen en el concepto amplio de los servicios portuarios.

Pues bien, en lugar de que cada una de las funciones se desempeñen por sujetos jurídico-privados o jurídico-públicos distintos, es importante que haya una instancia, en este caso la autoridad portuaria, que sea la responsable de garantizar la prestación última que se realiza en el ámbito portuario, que tenga la posibilidad funcional de liderar y coordinar la prestación, la calidad, la eficacia y la eficiencia de la actividad que se presta en el ámbito portuario. Ello supone incluso un cambio profundo del régimen económico, del régimen de prestaciones. Hay un cambio del Título I y del Título III que afecta a más de 100 artículos de los 132 que tiene la vigente ley. Hay, pues, un cambio sustancial, un cambio que se está dialogando con muy diferentes posiciones por parte de las diversas autoridades portuarias que existen en el conjunto de los 33 puertos que hay en España. Son diferentes criterios, diferentes tareas, diferentes responsabilidades y funciones. Es cierto que el Ministerio de Fomento coge la propuesta que envía la comunidad autónoma con la mano izquierda —o derecha, me da igual— y con la otra la remite al boletín oficial.

La presencia de mayorías de las comunidades autónomas en los consejos de administración de la autoridad portuaria se mantiene en el anteproyecto que se está dialogando. No hay problema de replanteamiento, de designación del presidente, que es un órgano distinto del pleno. El pleno del consejo es un órgano con una competencia; el presidente de la autoridad portuaria es otro órgano con otras competencias. Pues bien, no hay un replanteamiento de esos contenidos en términos de la presidencia o en términos de la mayoría que se corresponda a cada comunidad autónoma. Lo que hay es un replanteamiento, insisto, de las funciones y de las competencias.

En el modelo actual estas autoridades portuarias son organismos públicos, tienen patrimonio propio, tienen autonomía de gestión, son sujetos jurídicos con plenitud de capacidad de obrar. Se trata de reafirmar esta función, planteando la estructura básica de la tarifa, con las tasas, con los gravámenes y la sujeción al principio de legalidad, sobre todo después de la sentencia del Tribunal Constitucional, que plantea la inconstitucionalidad del artículo 70.1 y 70.2 de la Ley de puertos y de la marina mercante del año 1992, y refirma el concepto de tasa y esa doble exigencia del equilibrio entre el coste real de la prestación y el principio de autonomía financiera.

Pues bien, respetando el principio de autonomía financiera y el equilibrio con el coste real de la tasa, de lo que se trata es de plantear qué capacidades, qué competencias tiene cada una de las autoridades portuarias para luego fijar el precio y la cuantía dentro del respeto a estos parámetros que impone la sentencia del Tribunal Constitucional. Y es ahí donde se despliega el criterio de las bonificaciones, con respeto al principio de legalidad tributaria, que

tiene el soporte del artículo 138 de la Constitución. Cuando el constituyente alude al principio de solidaridad, previsto en el artículo 2, hace una mención expresa en ese primer apartado del 138 al hecho insular. Digamos que ese hecho insular es un principio transversal a todas las políticas públicas en el ámbito económico, en el ámbito de infraestructuras, en el ámbito de los recursos básicos del mínimo común digno que se plantea para todos los territorios de España.

Éste es un planteamiento que exige mucho debate y mucho diálogo. De ahí que el Grupo Parlamentario Socialista lo salude con efusión y ponga de manifiesto la buena disponibilidad, el buen talante y, en términos juveniles —que no corresponde ni a su generación ni a la mía—, el buen rollo en el momento del diálogo, no exento de firmeza en la defensa de los criterios, pero con muy buen estilo, con espíritu deportivo en el momento de llegar a acuerdos, porque de lo que se trataba era de dos cosas: sí al desarrollo reglamentario de la legislación actual o de la legislación futura —porque en cualquier caso una ley es una norma primaria, abstracta, general que luego tenemos que concretar y precisar en cada regulación concreta— y sí al mantenimiento de las previsiones vigentes en materia de bonificación, que es una forma de compensar el hecho de la insularidad. Es un mandato del constituyente y nosotros queremos hacerlo respetar, y cuando digo nosotros, hago referencia no sólo al Grupo Parlamentario Socialista, sino en general a la responsabilidad que tenemos con respecto a las Islas Baleares y a Canarias.

Está el soporte, insisto, del artículo 138 de la Constitución. Podría aludir a una fórmula concreta, que es el estatuto de ultraperifericidad, previsto ya en el futuro tratado de la Constitución Europea con respecto a Canarias, pero me parece innecesario y hay que obviarlo porque es mucho más solidario que nos ajustemos a una aplicación estricta del artículo 138 de la Constitución y, al amparo de ese texto, plantear que las bonificaciones existentes para los puertos insulares se han de mantener por el legislador general, el legislador de Cortes Generales, en las futuras previsiones. Es un mandato constitucional. Hoy lo concretamos una vez más y tendremos más oportunidades de precisarlo y desarrollarlo cuando debatamos este texto que ahora se está dialogando con todos los sectores.

Señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular y señores portavoces del resto de los grupos parlamentarios de esta Cámara, les agradezco su disponibilidad y solidaridad para con el hecho insular.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Seguí.

El señor SEGUÍ DÍAZ: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser breve porque las cuestiones han quedado perfectamente planteadas no sólo en mi primera intervención, sino en las de los diversos portavoces parlamentarios.

Ha quedado muy claro que existía un incumplimiento por parte del Gobierno que se tenía que subsanar y arreglar de alguna manera. Esta moción consigue ese efecto y algo más: asegurarnos de que en el proceso de redacción de esta ley, que tan extensamente nos ha explicado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, sin que sea aún ni ley ni proyecto de ley, todas estas bonificaciones y regulaciones en beneficio de los puertos insulares y de los trayectos interinsulares que se recogían en la Ley de Puertos actual, serán implantadas en esa nueva regulación, de producirse en su día. En todo caso, ésa es una buena noticia. Así pues, un primer efecto que nosotros tratábamos de conseguir, queda plasmado en esta moción, y también conseguimos un segundo, que es el compromiso de futuro.

En cuanto a las intervenciones anteriores, la del portavoz de Coalición Canaria ha sido muy correcta. Nosotros también compartimos la preocupación en cuanto al contenido de la futura ley de puertos. En estos momentos es cierto que se está divulgando un ante anteproyecto de ley de la Ley de Puertos. En definitiva, hay muchas cosas que a nuestro grupo no le satisfacen, pero, respetando la posición del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que sí ha querido explicarnos el contenido de este anteproyecto, no creo que hoy sea el momento de discutirlo. En todo caso, sí comparto con el portavoz de Coalición Canaria la preocupación sobre lo que de él pueda salir. Algo nos hemos asegurado, y es que la problemática que hoy nos ocupaba está convenientemente atada de cara al futuro; por lo menos no perderemos lo que ya habíamos alcanzado durante la legislatura anterior, y eso no es poco, señor portavoz de Coalición Canaria.

Me ha gustado la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, en tanto que, siendo uno ciudadano insular, comprueba que hay otras personas que, no siendo insulares —no me consta que el portavoz del PNV lo sea—, tratan de entender lo que es la insularidad, el hecho insular, en definitiva todos los problemas que tenemos los ciudadanos de las islas. También me ha gustado esa apelación a que las leyes tienen que cumplirse y a que el contenido de las leyes no debe ser burlado. En este caso, no diremos que se había burlado, pero no se había cumplido lo que disponía esa disposición adicional vigésima. Me ha gustado esa defensa ferviente del portavoz del Partido Nacionalista Vasco de que las cosas que disponen las leyes se cumplan no sólo por los ciudadanos, sino también por el Gobierno cuando esas leyes suponen un mandato que el Gobierno tiene que cumplir.

Al portavoz de Entesa Catalana de Progrés tengo que decirle que me alegro de que su grupo respalde el contenido de la disposición adicional 20 de la actual Ley de Puertos. Es importante ese pronunciamiento. Que los grupos parlamentarios manifiesten que todo el contenido amplio y ambicioso que tiene esa disposición adicional 20 es aceptable de cara al futuro y debe mantenerse es un gran avance.

Es cierto que nos ha dicho el portavoz de Entesa Catalana de Progrés que no comparten muchos de los contenidos de la actual Ley de Puertos. Pero en este caso lo que

nos ocupa es el contenido de la disposición adicional 20 y la necesidad de que ese contenido se mantenga en el futuro. Nos alegra que Entesa Catalana de Progrés apueste por ello, como también nos alegra que abogue por que las bonificaciones al transporte en Baleares sean equiparables a las bonificaciones al transporte en Canarias. Para un ciudadano balear como el que en estos momentos está en el uso de la palabra es un buen deseo y nos adherimos a él. Tratamos de conseguir que en el futuro las bonificaciones en ambos archipiélagos sean similares, sean idénticas porque, en definitiva, estamos ante un hecho que afecta por igual a los ciudadanos de uno y otro archipiélago.

Al portavoz del Partido Socialista Obrero Español le agradezco el halago que ha hecho al buen talante de este portavoz. Yo hablaría de buen ambiente, ya que la palabra «talante» está en estos momentos un tanto desvirtuada o ha perdido un tanto su sentido. Yo se lo agradezco, pero me gustaría más hablar de buen ambiente si a usted le parece bien.

Habrà tiempo para debatir sobre la futura Ley de Puertos, si se llega a producir, pero quedémonos hoy con que hemos asegurado que los contenidos que teníamos van a ser aplicados y pronto, y que en el futuro, si hay una nueva legislación, vamos a conseguir que esos contenidos se vuelvan a incluir en la misma. Yo creo que los ciudadanos de Baleares y de Canarias estamos, en este sentido, de enhorabuena.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. (*Aplausos.*)

Entiendo que puede ser aprobada por asentimiento la enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios. (*Asentimiento.*)

Así se declara.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR, EN COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, LOS CAMBIOS NECESARIOS EN EL ACTUAL MODELO DE FINANCIACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (S. 662/000072).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la última moción. Del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, por la que se insta al Gobierno a impulsar, en colaboración con las comunidades autónomas, los cambios necesarios en el actual modelo de financiación del Sistema Nacional de Salud.

A esta moción se ha presentado una enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios. A la misma habría que añadirle: «El Senado insta al Gobierno a impulsar, en colaboración con las comunidades autónomas, los cambios necesarios en el actual modelo de financiación del Sistema Nacional de Salud, hoy transferido a todas las comunidades autónomas que, en todo caso, aseguren...» Y sigue la enmienda transaccional en los términos que viene firmada por todos.

Para la defensa de la moción tiene la palabra el senador Espasa.

El señor ESPASA I OLIVER: Muchas gracias, señor presidente.

Estamos ante una moción importante, no por quien la presenta porque, al final, vamos a ser todos los grupos los que la aprobemos, sino porque estamos ante uno de los núcleos duros de lo que se entiende por Estado de bienestar, por progreso en cohesión y bienestar social en una sociedad como la nuestra, la española.

Para que esto sea realidad, para que esto sea cierto, es menester que se aporten los recursos financieros necesarios. Es de todos conocido que tenemos un gran sistema de salud, un magnífico Sistema Nacional de Salud, hoy transferido a las comunidades autónomas, que ofrece unas prestaciones más que aceptables y unos rendimientos en niveles de salud de la población realmente espectaculares, situando a España entre los países de primera línea en cuanto a expectativas de longevidad de sus ciudadanos.

Pero no es menos cierto, señorías, que este sistema está minado por dentro, debido a la insuficiencia de recursos financieros. Hay que poner remedio urgentemente a esta situación. Tenemos un gran sistema sanitario; tenemos unos buenos resultados en términos de salud y de equidad entre la población, pero tenemos un sistema sanitario muy infrafinanciado, y básicamente, señorías, por dos razones: primera, porque en el año 2002, mediante la transferencia llevada a cabo por el Gobierno del Partido Popular y la promulgación de la Ley 21/2001, de transferencia de la sanidad a todas las comunidades autónomas, se habilitó una fórmula de financiación que, transcurridos los primeros tres años de funcionamiento, se ha visto claramente insuficiente, y lo es por dos motivos fundamentales: uno, por el contenido mismo de la fórmula, que utiliza unos índices no congruentes entre sí, es decir, el rendimiento de los impuestos cedidos y participados a las comunidades autónomas, por una parte, y por otra, una magnitud, el ITEn, Impuestos Tributarios del Estado, que crece con mayor rapidez que el índice de los impuestos cedidos a las comunidades autónomas. Esto provoca una desviación presupuestaria estructural en la fórmula; esto es, se solicita de las comunidades autónomas para cada año más gasto sanitario en función del crecimiento de este índice ITEn, Impuestos Tributarios del Estado, y en cambio, las comunidades autónomas reciben año tras año menos ingresos financieros, debido al bajo rendimiento de la cesta de impuestos que se les ha transferido.

La otra razón, señorías, es que las demandas en sanidad crecen continuamente, porque todos envejecemos; porque cambia nuestra pirámide de edad, tenemos más adultos, más viejos y más longevidad; porque el gasto farmacéutico es difícil de controlar y aumenta constantemente; y porque el incremento en la denominada intensidad de la asistencia sanitaria por la incorporación de nuevas tecnologías encarece de forma desmesurada y brutal el coste sanitario.

Y son tres elementos muy difícilmente gobernables, sea el Gobierno del color que sea, puesto que, como les he dicho, la sanidad es un pilar fundamental del Estado del Bien-

estar; la sanidad es una política muypreciada por la población en general y, por tanto, muy demandada, y ante la demanda, los prescriptores de este sistema, los profesionales de la salud, hacen todo lo que pueden y más para atender aquella demanda. Y esta atención genera este mayor gasto sanitario, en ocasiones se dice incluso incontrolable y desaforado que, aunque no es así, es más de lo que estamos dispuestos a pagar.

Por tanto, se impone una reflexión de hondo calado, y creo que en este sentido la moción que hoy aprobaremos y la propuesta del presidente del Gobierno de celebrar una conferencia de presidentes en julio próximo van paralelas, al menos ésta era la intención de este grupo parlamentario al presentar la moción. Estoy muy satisfecho y agradezco a todos los grupos parlamentarios que se hayan sumado a este espíritu, porque en España las fuerzas políticas, los representantes de los ciudadanos españoles, los españoles en definitiva, han de pensar, han de decidir si quieren gastar un poco más en salud. Yo creo —y me imagino que todos los portavoces van a decir lo mismo— que la respuesta debe ser afirmativa. Es necesario destinar más recursos financieros a la sanidad. No es un gasto oneroso, como a veces piensan los ministros de hacienda; no es un gasto oneroso el recurso financiero dedicado a la Sanidad por dos razones: primero, porque la Sanidad es un sector económico consumidor de productos y, por consiguiente, dinamizador de la economía, y en segundo lugar y aún más importante, es que una población que tiene asegurado el derecho a la salud está tranquila y en disposición de dedicar más parte de su renta disponible a otros consumos que no sea el de la previsión de un futuro incierto respecto de su salud.

El portavoz que les habla nunca ha visto el mayor confort sanitario, el mayor nivel de salud y el mayor gasto sanitario como algo oneroso, sino como un gasto que lubrica el conjunto del sistema económico y que, incluso, le hace mejorar y rendir más. No es sacrificar dinero para otras necesidades, sino que es apostar y gastar dinero en una buena dirección: en mejorar el nivel de salud de los ciudadanos españoles.

Tenemos este diagnóstico: una fórmula insuficiente y estructuralmente deficitaria, porque los dos índices que se manejan son dispares, y una fórmula que no contempla las nuevas necesidades. Aunque no quiero herir ninguna susceptibilidad, puedo añadir dos cosas más: que el cálculo base de la tantas veces citada Ley 21/2002, que era del año 1999, fue bastante cicatero y de aquellos polvos vienen estos lodos. Pero, además, puedo añadir otro elemento fundamental —y seguro que otros oradores se van a referir a ello—: que la fórmula hoy vigente, que va a servir, incluso, para articular los nuevos dineros que deben destinarse a la sanidad a través del fondo de cohesión sanitario, no contempla el brutal incremento de población que muchas comunidades autónomas han experimentado en poco tiempo. Citaré las que han protagonizado un mayor incremento: Murcia, Baleares, Valencia, Cataluña y Madrid; otras comunidades también han visto aumentar su población, pero las que he citado lo han hecho de forma notable.

Esta inmigración extracomunitaria está recibiendo atención sanitaria, como debe ser. Así lo queremos porque

les ampara nuestra Constitución y deseamos cohesión y paz social en nuestro país. Para atender a estos nuevos ciudadanos no españoles pero sí legalizados en España hacen falta más recursos financieros.

Señoras y señores senadores, éste es el motivo y la reflexión de fondo de esta moción. No voy a desgarnar los puntos en los que se articula, porque supongo que lo harán otros oradores y quedará constancia en el «Diario de Sesiones». Básicamente, proponemos tres cosas.

En primer lugar, queremos suficiencia para el sistema sanitario y que las comunidades autónomas puedan hacer frente a los gastos sanitarios. En segundo lugar —y quizá sea lo más importante—, el Senado dirá esta noche que España necesita un incremento del conjunto del gasto sanitario, y hasta ahora no se había dicho esto en sede parlamentaria. En la moción aprobada recientemente en el Congreso, después del debate sobre el estado de la nación, no se dijo y aquí sí lo vamos a hacer. Queremos más gasto sanitario, para después repartirlo adecuadamente. En tercer lugar, volvemos a enfatizar, como ya se hizo en el Congreso de los Diputados, que el elemento poblacional y, dentro de éste, los flujos migratorios novedosos para España deben ser tenidos muy en cuenta a la hora de afinar y calcular lo que le corresponde a cada comunidad autónoma.

En definitiva, pedimos suficiencia financiera, más gasto sanitario y más equidad en el gasto para cada comunidad autónoma; es decir, que cada una reciba lo que realmente necesita.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Ayala.

El señor AYALA FONTE: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria va a apoyar la moción presentada por Entesa Catalana de Progrés, que ha sido transada por los demás grupos y en la que se solicitan cambios en el actual sistema de financiación sanitaria. (*El señor vicepresidente, Molas i Batllori, ocupa la Presidencia.*)

No es posible la consolidación de nuestro modelo sanitario sin adecuar el actual sistema de financiación, claramente insuficiente, al nivel de gasto real que corresponda a las necesidades sanitarias de la población.

Es necesario tomar una serie de decisiones con carácter urgente y prioritario para mejorar la calidad del sistema sanitario público y evitar el actual deterioro al que se ve sometido por la elevada tasa de crecimiento del gasto sanitario. Es preciso, por tanto, ampliar los parámetros que marcan el actual coeficiente de participación de las comunidades autónomas en la financiación del Sistema Nacional de Salud, en el sentido de contemplar no sólo la población protegida, no sólo el envejecimiento de la población y la insularidad, sino también la población de hecho de cada comunidad, la población turística flotante —considerable

en los dos archipiélagos y en las zonas turísticas de España—. También la financiación del coste de la atención sanitaria a desplazados de otras comunidades autónomas y de los países europeos debería estar a cargo del fondo de cohesión del Sistema Nacional de Salud, ya que según la ley de cohesión y calidad este fondo tiene por finalidad garantizar la igualdad de acceso a los servicios sanitarios en todo el territorio español y la atención de ciudadanos desplazados de otros países de la Unión Europea; sin embargo, concretamente la Sanidad canaria no puede seguir costeando estos servicios con fondos propios como así está ocurriendo.

Por tanto, el Ministerio de Sanidad está obligado a través de ese fondo de cohesión a asegurar la cohesión sanitaria y la corrección de desigualdades que se producen en algunas comunidades autónomas. En definitiva, si tenemos en cuenta que el gasto público sanitario estatal está en torno al 6 por ciento del PIB —considerablemente alejado de los países comparables de su entorno europeo—, se debe dotar el presupuesto sanitario con cifras realistas que cubran la financiación de las prestaciones y servicios que ofrece el Sistema Nacional de Salud.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señor senador.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: «Gràcies, senyor president.»

Señorías, Entesa Catalana de Progrés presenta una moción que, en resumen, insta al Gobierno —como bien ha dicho— a solucionar el problema de la financiación sanitaria, concretamente a asegurar la suficiencia financiera necesaria para que las comunidades autónomas puedan cumplir adecuadamente con compromisos y competencias en materia de Sanidad. Es evidente que estamos de acuerdo, ninguna comunidad autónoma desea lo contrario, ni en el terreno de la Sanidad, ni en el de la Educación, ni en el de servicios sociales, porque todas lo sufrimos. Señorías, yo no reiteraré los motivos del déficit, sino cómo hemos llegado hasta él. Si hacemos un breve repaso de las transferencias en materia sanitaria lo verán claramente.

Los traspasos sanitarios se inician en Cataluña con el Real Decreto 1517/1981, de 8 de julio, hace 24 años. En esos momentos el tema de las autonomías no sólo no estaba claro, sino que pocos estaban convencidos de que el futuro de este país pasaría por esa estructura territorial. Se inicia una andadura sin infraestructuras, sin personal y en muchas ocasiones sin un modelo sanitario claro a seguir —el senador Espasa lo podía explicar perfectamente porque lo sufrió en carne propia—. A continuación se produce el traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero, es decir, 21 años. En el segundo bloque, el 27 de noviembre de 1987, Valencia y Galicia en 1990. Si incluimos al País

Vasco y a Navarra —que tiene un modelo de financiación totalmente distinto en todo—, podemos ver que hay cuatro modelos que varían según el momento y la comunidad, existiendo distintos conceptos según reciban la financiación y que además varían de uno a otro, con lo cual se deja patente que ninguno de ellos era bueno. Asimismo, los sistemas padecían desfases presupuestarios y tensiones financieras idénticos a los que padecían las comunidades autónomas que no tenían la transferencia en materia de Sanidad, pero que estaban solucionados cada año con modificaciones presupuestarias anuales, lo que no ocurría con las transferidas.

El modelo de financiación de las comunidades autónomas de 20 de enero de 1992 hace variar la financiación sanitaria. Cambia, pero el cambio no llega hasta 1994, con la aprobación del plan 1994-1997, que continúa sin paliar la insuficiencia financiera, que ya es crónica. En septiembre de 1996 hay un nuevo intento. Se crea una subcomisión para el estudio del período 1998-2002, incorporándose en la financiación sanitaria la financiación general de las comunidades autónomas, basándose en criterios de incorporación progresiva y de corresponsabilidad fiscal. Es un paso más, pero todavía insuficiente. Llegamos a la Ley 21/2001; Consejo de política fiscal y financiera de las comunidades autónomas; por fin, rango de ley. Por lo tanto, no dependerá del Gobierno de turno, pues no es un real decreto, sino que hay una ley que lo ampara. En ella se articulan los recursos procedentes, entre otros, de la cesión de tributos, y nuevos criterios, entre ellos, los poblacionales y la creación de fondos que permitirá la financiación, pero tomando en consideración la liquidación de 1999. Su distribución se hará según un fondo general y varios específicos, entre ellos los del fondo de cohesión, que garantiza la asistencia a los habitantes del territorio español y a los desplazados de la Unión Europea.

Por último, llegamos a la Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, de 28 de mayo, que garantiza las prestaciones sanitarias a todos los habitantes del territorio español y la atención a los desplazados, para lo cual se crea un catálogo de prestaciones, lo que supone un nuevo hándicap y un nuevo problema: el catálogo se define con posterioridad a la financiación, sin tener en cuenta los cambios de tecnología y las nuevas prestaciones. Por lo tanto, se basa en una financiación, como nos ha dicho el señor Espasa, calculada sobre la de 1999. Comprenderán perfectamente el desfase. De nuevo, los índices son dispares. La financiación crece al índice del PIB nominal y los gastos a ritmo del ITE, es decir, al índice de ingresos tributarios de cada comunidad, que no crecen al mismo ritmo, sino, en muchas ocasiones, todo lo contrario.

Durante 20 años, los integrantes del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés —juntos, separados, con el PP o sin él— han criticado hasta el aburrimiento nuestras reclamaciones para una mejor financiación de la salud. No es un problema económico —decían—, es un problema de gestión. Ahora no, ahora no es lo mismo; ahora que ustedes lo gestionan sí es un problema económico. Es cierto: es, fue y será, si no conseguimos paliarlo, un pro-

blema económico. Por lo tanto, debemos buscar entre todos una solución. La ventaja es que a partir del año 2003 afecta a todas las comunidades autónomas y a nadie se le ocurre decir la consabida frase de por qué aceptaron las transferencias.

Por todo ello, nuestro grupo apoyará la moción de Entesa y, además, ha presentado una enmienda que completa algunos puntos, porque después de la aprobación en el Congreso de los Diputados de una resolución tan ligera y vaporosa como la que hicieron ustedes, nos parecía que era mejor puntualizar por si acaso. Una cosa es predicar y otra es dar pan, y las palabras pueden ser hermosas, pero las obras han de ser mejores.

En el punto dos hemos añadido que el incremento se haga mediante recursos presupuestarios, lo que ha sido aceptado en la enmienda transaccional. En el punto tres añadimos que el incremento de la dotación de los fondos de cohesión se realice con el fin de financiar los costes reales de la atención de los desplazados y el incremento de la población protegida, como consecuencia de los altos índices de inmigración. Cataluña, señorías, recibe más inmigración que el resto del Estado. Por ejemplo, Salt, una población vecina de Girona, tiene en estos momentos, con datos recientes, más del 27 por ciento de inmigrantes en su censo. Sí, han oído bien, más del 27 por ciento que, como ustedes saben, son grandes usuarios de servicios sanitarios.

En el punto quinto reclamábamos la incorporación de las comunidades autónomas en las decisiones que determinan la evolución del gasto sanitario, tales como prestaciones sanitarias o aprobación de nuevos procedimientos y de nuevos medicamentos, porque estamos cansados de que el Estado, con gran visión de futuro y gran generosidad inicie campañas para mejorar la salud de todos los españoles; grandes campañas mediáticas, pero la gestión la realizarán las comunidades autónomas, habitualmente sin financiación. Hablamos de grandes campañas como la del sida, hipertensión, nuevos procedimientos como el cribaje de cáncer de mama o próstata, que requieren mamografías, ecografías o la aprobación de nuevos fármacos que cuatuplican el gasto farmacéutico, intra o extra hospitalario, muy especialmente en el campo de los antineoplásicos. También pedíamos la incorporación de un punto final que instara al Gobierno a presentar en cuatro meses, previo acuerdo con el Consejo de Política Fiscal y Financiera, un proyecto de ley de financiación adicional de la Sanidad que tuviese en cuenta el impacto del aumento de población protegida, la deuda sanitaria y los costes reales anuales de los desplazados. Este último párrafo reforzaba, desde nuestro punto de vista, el punto tercero de la moción, en cuanto a deudas históricas y a los costes reales de los desplazados. Sabíamos que cuatro meses era un tiempo muy justo, pero era el necesario para su posible entrada en el próximo presupuesto. A pesar de que éste no ha sido aceptado, en aras del consenso que necesita un tema tan vital como la financiación sanitaria, aceptamos la transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios porque recoge el incremento de los recursos presupuestarios, el reconocimiento de los crecimientos de po-

blación —y especialmente la inmigración—, y la incorporación de las comunidades autónomas en las nuevas prestaciones y procedimientos.

Daremos un nuevo voto de confianza —de la que cada vez nos queda menos—, para que se establezcan las bases necesarias para acabar, de una vez por todas, con el déficit sanitario, con la financiación de un sistema sanitario justo y equitativo, para todas las comunidades autónomas y con la participación de las mismas. Háganlo de forma que se cumplan las palabras del presidente Rodríguez Zapatero, de las que se desprende que la nueva financiación estará integrada en los próximos presupuestos.

Estaremos atentos a sus palabras y a sus acciones porque en materia sanitaria las buenas palabras tranquilizan, pero las acciones —fármacos y cirugía— curan; y, nuestro enfermo, el sistema sanitario, necesita una cura urgente.

Gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señora senadora.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señor presidente.

El objeto de la moción presentada por Entesa Catalana de Progrés, la financiación sanitaria, está siendo objeto de un amplio debate a lo largo de la presente legislatura. En este sentido, los responsables del área de sanidad de las distintas comunidades autónomas han expresado sus opiniones en los medios de comunicación, también lo han hecho algunos presidentes autonómicos e incluso esta misma Cámara, con anterioridad al debate de esta moción. Así, el pasado mes de noviembre, en el seno de la Comisión General de Comunidades Autónomas, tuvimos ocasión de debatir sobre la financiación sanitaria, conjuntamente con el problema de las listas de espera, así como en la I Conferencia de Presidentes Autonómicos.

Por otro lado, quiero señalar que éste no será el último debate que celebremos sobre la financiación sanitaria porque el próximo 31 de mayo tendremos la oportunidad de escuchar la opinión de la señora ministra de Sanidad y Consumo sobre esta cuestión en la Comisión General de Comunidades Autónomas.

Tal y como ha comentado el senador Espasa en la presentación de la moción, a raíz del debate sobre el estado de la nación se aprobó una propuesta de resolución —que, si no me equivoco, fue presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria—, en la que se instaba un pacto social por la Sanidad que incluyera la revisión de la financiación sanitaria y el reconocimiento de los crecimientos poblacionales como elemento fundamental.

La verdad es que desde finales del año 2001, a raíz del proceso de modificación de la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas y su correspondiente ley de medidas fiscales y administrativas, el modelo establecido para la financiación sanitaria ha sido objeto de innumerables objeciones, a pesar de haber sido valorada inicialmente de forma positiva, en base al acuerdo adoptado

en septiembre de ese mismo año en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En realidad, el discurrir de los hechos y, además en un período de tiempo muy corto, convirtió un acuerdo valorado positivamente por parte de las distintas comunidades autónomas en un acuerdo cuestionado por modificaciones unilaterales —incluso por parte del Gobierno—, que mucho tuvieron que ver con la tramitación que ambas leyes tuvieron en esta Cámara y la transferencia de la Sanidad a las distintas comunidades autónomas que aún no la habían asumido y que se hizo efectiva a partir del 1 de enero de 2002.

Aun en el caso de que no se hubieran producido estos hechos, la financiación sanitaria sería objeto de debate por la sencilla razón de que la salud y la protección de la misma, como precepto constitucional, nos han llevado a configurar un sistema sanitario que es envidiado —en cuanto a prestaciones—, por distintos países de nuestro entorno más cercano. Está claro que se debe analizar el gasto sanitario desde su vertiente más amplia: desde el sistema de prestaciones, el gasto farmacéutico, los recursos humanos y técnicos, infraestructuras, gestión y modelos de gestión, eficacia y eficiencia en los distintos recursos, etcétera, además, claro está, de la legislación vigente y el impacto económico que el desarrollo de esta legislación tiene sobre los distintos sistemas de salud y que afecta al conjunto de las comunidades autónomas tanto a las de régimen común como a las de régimen foral, vía concierto y vía convenio.

Debemos tener en cuenta que actualmente todas las comunidades autónomas han asumido la transferencia, unas en unas circunstancias y otras en otras. En ese sentido, hay que tener en cuenta que existen factores externos y colaterales que inciden más en unas comunidades que en otras, tales como los desplazamientos —el portavoz de Coalición Canaria ha mencionado precisamente un aspecto que incide fundamentalmente en las zonas de ocio que utilizamos numerosos ciudadanos y ciudadanas de este país, y en comunidades autónomas que son objetivo de ese período vacacional y esos períodos de ocio—; la emigración, que incide en todas las comunidades autónomas en mayor o menor grado; los convenios de reciprocidad con distintos países en materia de asistencia sanitaria; las personas desplazadas de la Unión Europea, que cada vez son más y, además, muchas de ellas permanecen en nuestro país por largos períodos de tiempo y, por tanto, precisan de asistencia sanitaria.

Al mismo tiempo, como bien decía el senador Espasa en su intervención, nos estamos encontrando con otra serie de factores que no son externos sino generados dentro de nuestro propio entorno, en los cuales incide, por ejemplo, el envejecimiento de la población, envejecimiento que podemos considerar un triunfo de la evolución del sistema sanitario y, por tanto, un reto que tenemos que abordar desde la perspectiva del gasto sanitario, e incluso diría más: desde el gasto sociosanitario. Hay una mayor demanda de los ciudadanos de servicios y prestaciones, se hacen mayores esfuerzos en prevención de riesgos, se ha introducido la perspectiva de la salud en distintos ámbitos:

en el laboral, en el medioambiental, etcétera. Y también existe la necesidad de introducir algo que ya hemos debatido también en esta Cámara que es la perspectiva de género en materia de salud, con lo cual estamos incidiendo directamente en la necesidad de analizar el sistema de financiación sanitaria, el gasto sanitario y adónde queremos ir. Esto nos lleva a hacer esfuerzos para conseguir un sistema sanitario moderno, eficaz y eficiente, de calidad y, cómo no, sostenible desde la perspectiva de la suficiencia financiera, y en el que se sigan garantizando la universalidad, la equidad en el acceso y una respuesta adecuada y ponderada a las necesidades y demandas actuales de la sociedad. Para lograrlo, éste es el momento de aportar soluciones y plantear medidas que permitan dejar de lado discusiones estériles y asumir responsablemente la situación clave, que no es otra que la sostenibilidad del sistema sanitario y el Estado de bienestar y su viabilidad futura, en un contexto de mejora de la calidad y de la equidad. Es hora, por tanto, de que, aunque se haya anunciado que esta cuestión va a ser debatida y abordada próximamente en la siguiente Conferencia de Presidentes Autonómicos, se vayan dando pasos de forma conjunta, contando para ello en todo momento y en todos los pasos que haya que dar con todas las comunidades autónomas. Es hora de que aborremos esta cuestión. De ahí que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos se congratule sinceramente del acuerdo alcanzado en estos momentos en esta Cámara entre el grupo proponente de esta moción —el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés—, los grupos enmendantes —el Grupo Parlamentario Socialista que, a través de su enmienda, traía también a debate, en consecuencia, la propuesta de resolución aprobada la pasada semana en el Congreso—, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y el Grupo Parlamentario Popular. Sinceramente, creo que en estos momentos estamos dando un paso importante para avanzar en la solución del problema que a todas las comunidades autónomas atañe y preocupa, que no es otro que la financiación sanitaria.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señora senadora.

¿Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés? (*Pausa.*) El senador Espasa renuncia al turno. Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Pérez Sáenz.

El señor PÉREZ SÁENZ: Muchas gracias, señor presidente.

Senador Espasa, he de reconocer que dudé de la oportunidad de la presentación de esta moción, pero después del esfuerzo realizado por todos los grupos parlamentarios, creo que ha sido y que es una moción oportuna. Muchas veces los resultados son los que nos da la eficacia, la bondad y la oportunidad de una moción o de una iniciativa parlamentaria; en este caso así lo ha sido, sin duda, por el mérito de Entesa pero también por el de todos los portavo-

ces de los grupos parlamentarios, que han querido llegar a un acuerdo en la moción, y eso es lo importante.

La moción se ha entendido, se ha entendido el espíritu que conlleva y es que existe un problema, que no es otro que la financiación de nuestra sanidad, y hay que intentar resolverlo, y la mejor manera de hacerlo es dando soluciones, y si además es con consenso y con la aportación de todos los grupos parlamentarios, es una buena garantía.

El momento es importante. Cuando hablaba de oportunidad era sencillamente porque creía que era un momento delicado, y voy a explicar por qué. En octubre se celebró la Primera Conferencia de Presidentes Autonómicos y el asunto fundamental fue el análisis de la financiación sanitaria, y el próximo mes está anunciada la segunda en la que también lo que se quiere abordar es la financiación, pero especialmente la financiación sanitaria.

Por tanto, la situación era delicada como para hablar de algunos asuntos, y los presidentes de las comunidades autónomas, junto al Gobierno de la nación, van a intentar resolverla y dar alguna respuesta. Además, hay que tener en cuenta que a raíz de la Primera Conferencia de Presidentes Autonómicos se constituyó un grupo de trabajo para analizar el gasto sanitario, tanto desde una perspectiva contable como desde el punto de vista de composición de origen, y posteriormente, en una reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se llegó también al acuerdo de la constitución de un grupo de trabajo de población para atender a la naturaleza propia de los dos mecanismos que se establecen en la Ley 21/2001, en la que se contempla la evolución de la población, artículo 4º, y las asignaciones de nivelación previstas, artículo 67. Entendíamos, por tanto, que había que tener cuidado a la hora de elaborar una moción que pudiera romper algún criterio de consenso o de acuerdo en la próxima conferencia, o adelantar algunas conclusiones que podían ir con alguna dosis de superficialidad, ya que en estos momentos se estaba estudiando en los dos grupos de trabajo. Esto es lo que ha movido al Grupo Parlamentario Socialista en la negociación, no ha habido otra filosofía, ni otra intención; ni más ni menos, que intentar no limitar las bases de negociación de las comunidades autónomas y del Gobierno de la nación para llegar a una solución en la próxima conferencia de presidentes, y no introducir algunos criterios, tal vez con demasiada concreción, que pudieran adelantarse a las conclusiones de los grupos de trabajo. El resultado ha sido evitar las dos pretensiones y, por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista está satisfecho con la enmienda transaccional.

¿Qué pretendemos conseguir con esta enmienda transaccional? Fijar criterios básicos tanto para las comunidades autónomas como para el Gobierno de la nación, que puedan servir de base a su negociación. Se puede entender que son generales, pero, en cualquier caso, como se ha reflejado por todos los portavoces y también se hará por parte del Grupo Parlamentario Popular, no me queda la menor duda, son principios importantes que hay que tener en cuenta. Los puntos básicos son que queremos un nuevo modelo de financiación sanitaria. No me quiero detener ahí porque podría provocar una distensión no conveniente entre los grupos parlamentarios, pero, al menos, ya hemos

aceptado que es necesario un nuevo modelo de financiación sanitaria, en el que exista de verdad una suficiencia financiera para las comunidades autónomas, y se lo transmitimos a los negociadores. En segundo lugar, también decimos, y de ello ha hecho un fundamento el senador Espasa, que es necesario un incremento del gasto sanitario. En la sociedad del bienestar, que pretendemos mejorar, es necesario seguir incidiendo en el gasto sanitario. En tercer lugar, el reconocimiento de los crecimientos poblacionales, incluida la inmigración. Además, en cualquier tipo de modificación en la evolución del gasto hay que tener en cuenta a las comunidades autónomas, como no podía ser de otra manera, porque éstas tienen su responsabilidad en base a sus competencias. Y finalmente, intentamos decir que lo más importante de todo es la sostenibilidad del Sistema Público de Salud. Por tanto, éstos son cinco criterios importantes a tener en cuenta por los negociadores en este proceso.

Hay una cuestión que me parece enormemente importante, y es que cuando se habla de financiación sanitaria desde los grupos parlamentarios se mira única y exclusivamente al Gobierno de la nación. Creo que en una España autonómica debiéramos acostumbrarnos a que hay varios responsables, no sólo el Gobierno de la nación, sino también, en virtud de sus competencias y responsabilidad, las comunidades autónomas. Por tanto, cuando analizamos la responsabilidad del gasto, tenemos que mirar a los protagonistas, que no son otros que el Gobierno de la nación e, insisto, también las comunidades autónomas.

Decía que un elemento fundamental era la sostenibilidad del sistema que pasa, sin duda, por estos cinco criterios, pero posiblemente todos los grupos parlamentarios estarán de acuerdo conmigo en que hay un criterio, que igual no es necesario incluir o tal vez sí, pero que en cualquier caso debiéramos tener en cuenta nosotros y aquellos que vayan a negociar, y es la racionalización del gasto. Si el Grupo Parlamentario Socialista no ha querido introducir la racionalización del gasto es porque se podía interpretar como la limitación del gasto sanitario. Y no es eso, sino que debemos ser conscientes de que la sostenibilidad del sistema pasa por la racionalización del gasto, no en cuanto a su disminución, sino en buscar siempre la eficiencia del mismo.

Desde luego, agradezco a todos los grupos parlamentarios el criterio y el espíritu que han tenido para llegar a un acuerdo respecto de esta moción. Es un buen mensaje que damos tanto al Gobierno de la nación como a las comunidades autónomas y creo que mostramos un buen clima en esta Cámara. También quisiera que el próximo martes, cuando contemos con la presencia de la ministra del ramo, pudiéramos tener el mismo clima y llegar a un acuerdo con las comunidades autónomas y los grupos parlamentarios, de modo que podamos transmitir tranquilidad a la ciudadanía.

Finalmente, quiero felicitar al senador Espasa por haber conseguido —se lo ha trabajado— el resultado favorable de esta moción. Es posible que cuando llegue a Cataluña, después del trabajo realizado, le pongan una corona, espero que en este caso sea de laurel.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señoría.

Un momento, senador Román. Le voy a dar la palabra cuando el ruido de fondo baje. (*Continúan los rumores.*)

No hay prisa, no tengo ninguna prisa. Es la última intervención y no tengo ninguna prisa. (*Pausa.*)

Sólo queda usted por hablar en el Pleno, no se preocupe. Cuando los otros senadores estén dispuestos a escucharle, le daré la palabra. (*Pausa.*)

El senador Román tiene la palabra para exponer la posición del Grupo Popular.

El señor ROMÁN JASANADA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hoy hablamos de financiación sanitaria como consecuencia de la moción presentada por el senador Espasa, de Entesa Catalana de Progrés, como ya lo hicimos, como bien han recordado otros portavoces de los grupos parlamentarios, el pasado día 4 de noviembre en la Comisión General de Comunidades Autónomas y como lo haremos el próximo martes, el día 31 de mayo, en esa misma Comisión.

Mi grupo ha solicitado la comparecencia de la ministra en la Comisión General de Comunidades Autónomas porque creo que en esta Cámara territorial, respecto de un tema de indudable importancia, como han reconocido todos los portavoces, creo que es relevante oír a los partidos políticos, a los grupos parlamentarios y también a los gobiernos de las comunidades autónomas. Por eso, mi grupo ha querido en varias ocasiones llevar este debate a la Comisión General de Comunidades Autónomas, para que pudieran debatir la Ministra responsable del Ministerio de Sanidad en el Gobierno de España, los responsables de los diferentes gobiernos autonómicos y todos los grupos parlamentarios de esta Cámara.

Coincidimos todos en que es un tema de importancia política en toda España, porque afecta a la sostenibilidad del sistema sanitario, porque afecta a la sensibilidad de los ciudadanos, porque los ciudadanos son especialmente sensibles a todos los temas relativos a la salud, a su salud, y para la que demandan siempre las mejores prestaciones.

El portavoz del Grupo Socialista se refería antes a la oportunidad o no de esta moción y yo creo que estas mociones siempre son oportunas. Coincido con el análisis, aunque al principio parecía que podía no ser el momento, dado que en junio o julio puede celebrarse una conferencia de presidentes en la que se puede llegar a acuerdos en materia de financiación sanitaria, o puesto que va a haber un debate próximamente en la Comisión General de Comunidades Autónomas.

Hablar de financiación sanitaria, conseguir acuerdos entre los grupos políticos, acuerdos concretos, no acuerdos inconcretos, creo que es bueno no sólo para los grupos sino también para dar un mensaje de tranquilidad a la sociedad, como decía el portavoz del Grupo Socialista.

Hoy hemos sido ponentes los miembros de la Comisión de Sanidad, los que habitualmente hablamos en la Comisión de la sanidad de nuestro país, y que hoy hablamos de la financiación. Hago esta matización porque, muchas veces, se quiere separar la financiación de la sanidad; yo siempre he defendido lo contrario. Evidentemente, los responsables del ministerio y de las consejerías de Economía y Hacienda tienen mucho que decir. Pero, si se habla de sanidad, los responsables de Sanidad también tienen que dar su opinión sobre cómo debe amueblarse la casa. Me alegra, pues, que los portavoces de la Comisión de Sanidad hayamos expuesto aquí unos puntos concretos de acuerdo para el futuro.

No podemos aceptar que el ámbito sanitario sea considerado únicamente desde el punto de vista del gasto, y en esto coincido con el senador Espasa. La sanidad es, junto con la educación, un elemento fundamental de la sociedad española. Todo lo que afecta al bienestar no debe considerarse únicamente desde el punto de vista económico, como elemento de gasto; hay que considerarlo como un elemento fundamental de la sociedad, un elemento que contribuye al bienestar de los ciudadanos; un elemento que reclaman los ciudadanos y en el que todos los partidos políticos hacen especial hincapié en sus programas electorales porque tiene una enorme importancia para la ciudadanía.

Todos coincidimos, pues, en que la sanidad es un servicio fundamental, básico, que la Ley General de Sanidad estableció como universal, en régimen de equidad y con financiación por medio de impuestos. Esto se ha concretado en que nuestro sistema se encuentre entre los mejores del mundo occidental, como todos hemos dicho en tantas ocasiones. También estamos de acuerdo en que es necesario aportar más recursos para garantizar el futuro de nuestro sistema sanitario, para mantener la calidad que perciben los ciudadanos y, claro está, el bienestar de los mismos.

Coincidimos en el diagnóstico, entonces, y nos tenemos que poner de acuerdo en el tratamiento a aplicar. Así, podemos hablar de cómo incrementar los recursos presupuestarios, para transferir directamente dinero del Gobierno central a las comunidades autónomas; podemos hablar de cesión de impuestos o de medidas fiscales en un ámbito u otro. Debemos debatir sobre prestaciones y sobre cartera de servicios, lo que significa al final incremento del gasto sanitario. Ya en el ámbito de la gestión, más que en el de la política, podemos hablar de la racionalización del gasto, y no de la contención. Si se mejoran los recursos técnicos, si se amplía la cartera de servicios y hay que incentivar a los profesionales, no podemos pensar en la contención, que haría inviable en pocos años el Sistema Nacional de Salud.

La calidad del servicio en pro del bienestar de los ciudadanos se consigue por medio de las prestaciones sanitarias que se ofrecen, y que ellos usan para conservar su salud o para recuperarla cuando la pierden por causas físicas, psíquicas o sociales. La financiación sanitaria —aunque a algunos no les guste el término— se refiere a la financiación autonómica de la sanidad, y se debe abordar partiendo del equilibrio entre las dotaciones presupuestarias y el

gasto que suponen los avances técnicos y el pago a los profesionales.

Tenemos un buen sistema sanitario, del que los ciudadanos tienen una buena percepción y un elevado grado de satisfacción, con prestaciones notables en calidad y cantidad que todos prometemos incrementar campaña tras campaña electoral, y con buenos profesionales. Y éste es un mensaje que reitero —que ya he formulado en alguna otra intervención— que tiene una de las más bajas retribuciones —aunque algunas veces me llamen sindicalista, como es reconocer la situación de muchos profesionales— de los sistemas sanitarios avanzados y, por lo tanto, el peso de estas retribuciones, lo que se conocería como capítulo 1, es el más bajo respecto al total de los sistemas sanitarios avanzados. En esto también tendremos que avanzar en la sanidad española.

Mi grupo inicialmente presentó una moción y, posteriormente, en busca de ese consenso, codo con codo, con todos los grupos, ha firmado la transaccional básicamente porque estamos de acuerdo en la necesidad de buscar la suficiencia financiera de las comunidades autónomas para que puedan satisfacer los compromisos de la asistencia sanitaria. Consideramos que hay que incrementar —como decíamos en nuestra enmienda y se ha recogido en la de todos los grupos parlamentarios— la financiación de la sanidad mediante la aportación de nuevos recursos; porque estimamos que esta necesidad de nuevos recursos viene también derivada del incremento poblacional. Anteriormente el senador Espasa hablaba de comunidades autónomas en las cuales el incremento de la población ha sido muy importante: comunidades como Murcia, Valencia, Madrid, Cataluña o Baleares, principalmente derivado de la inmigración, de la regularización y del fenómeno migratorio de los últimos años. En la necesidad de revisar todo este incremento de recursos financieros al sistema sanitario, al Sistema Nacional de Salud, hay que actuar en colaboración con todas las comunidades autónomas y desde el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, tanto en la valoración de nuevos componentes del gasto sanitario que pudieran proponerse desde el Gobierno, desde el Ministerio de Sanidad, como en la aportación de nuevos recursos presupuestarios para financiar el gasto.

En un sistema sanitario descentralizado como el que nos hemos dado —como el que hemos aprobado—, con sus ventajas e inconvenientes, se debe contar con el conocimiento, debate, informe previo y acuerdo de las comunidades autónomas en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, sobre todo para aquella toma de decisiones que impliquen un incremento de gasto, con independencia de las decisiones que cada uno pudiera tomar en su ámbito y que también pudieran incrementar la cartera de servicios, particularmente en cada comunidad autónoma.

Sin duda la incorporación de nuevas prestaciones sanitarias básicas incluidas en el programa electoral del Partido del Gobierno, como fueron la salud bucodental, la cirugía para problemas de refracción visual, entre otras, deberán incorporarse a la cartera de servicios, financiadas desde el Gobierno central y no desde las comunidades au-

tónomas, ya que fue un compromiso de una campaña electoral del Gobierno de España y estos compromisos no pueden suponer una carga presupuestaria extraordinaria para las comunidades autónomas.

Por último, quiero referirme a algo importante. Se ha incluido —creo que es en el punto 4 de la enmienda transaccional— el fondo de cohesión sanitaria. Debe incrementarse en su cuantía de modo suficiente para cumplir con el objetivo de corregir las desigualdades entre las personas que viven en diferentes comunidades autónomas y entre éstas; y debe incrementarse para garantizar la equidad en el acceso a la sanidad de todos los españoles.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Señor senador, vaya terminando.

El señor ROMÁN JASANADA: Terminó, señor presidente.

Considero que los 54 millones de euros presupuestados en 2005 son absolutamente insuficientes para financiar, a coste real, los desplazados españoles, los extranjeros residentes en España de modo temporal o habitual, los extranjeros con cobertura sanitaria al amparo de la Ley Orgánica 4/2000, la asistencia sanitaria de centros de referencia, la asistencia sanitaria bajo protocolo de usos tutelados o el necesario desarrollo de planes integrales de salud en los problemas de salud más prevalentes. Es imprescindible un incremento sustancial en la cuantía del fondo de cohesión sanitaria si queremos que este fondo cumpla con el objetivo con que fue creado. El Gobierno tiene en el fondo de cohesión sanitaria, y en su adecuado desarrollo, una herramienta útil para equilibrar desigualdades en-

tre ciudadanos y comunidades autónomas, una herramienta útil para compensar el gasto no totalmente compensado en las comunidades autónomas en cuanto a la atención a la población inmigrante no regularizada en España, que es cada vez mayor y que usan este servicio sanitario, para ellos gratuito, o también a la población desplazada extranjera o nacional.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Señoría, termine, por favor.

El señor ROMÁN JASANADA: Mi grupo considera necesaria esta moción, y por ello va a apoyar la enmienda transaccional, porque son necesarios más recursos para la sanidad recogiendo factores como la inmigración, la insularidad y la despoblación, y porque también es fundamental la participación de las comunidades autónomas y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en la toma de decisiones.

Señor presidente, muchas gracias por su flexibilidad. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): A esta moción se ha presentado una enmienda transaccional firmada por todos los grupos. Así pues, y salvo que alguna de sus señorías diga algo en contra, considero que se puede aprobar por asentimiento. *(Pausa.)*

Queda aprobada por asentimiento.

Se levanta la sesión.

Eran las veintiuna horas y treinta y cinco minutos.